

**Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este lunes en la zona C de los Cristales del edificio G.**

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muy buenos días. Vamos a dar inicio a esta reunión. Estábamos haciendo un pequeño ajuste de tiempo para dar oportunidad a los ciudadanos y ciudadanas que nos acompañarán en la primera ronda. Nos han avisado que vienen en camino y se incorporarán en breve el resto de los participantes y ya nos acompaña la señora Isabel Miranda de Wallace.

Vamos a iniciar entonces. Bienvenidos, bienvenidas a esta reunión de trabajo para el análisis de la minuta del proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Agradecemos la colaboración y la participación de la sociedad civil y de la respuesta a esta convocatoria, aunque el tiempo fue breve, tuvimos una alta participación en este ejercicio previo a la dictaminación de tan importante ordenamiento legislativo.

Agradecemos por supuesto la colaboración y participación de las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo este evento y les damos la bienvenida a quienes ya se encuentran presentes. También agradecemos la presencia de la diputada Dolores Padierna, vicepresidenta de la Mesa Directiva, que agradecemos también que nos acompañe en el arranque de esta reunión.

No sé si antes de dar inicio a este ejercicio quisiera alguien de ustedes, legisladoras, legisladores, hacer uso de la palabra. Al no haber ninguna intervención, pues procederemos a la explicación de la dinámica y presentación de las intervenciones.

Conforme al principio de parlamento abierto se realizó una convocatoria pública a la sociedad civil para el análisis de la minuta por la que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Se recibieron 21 solicitudes de participación que fueron distribuidas en seis bloques distintos. Por cada bloque los ciudadanos tendrán hasta tres minutos para exponer sus observaciones, a continuación las y los diputados integrantes de la comisión podrán intervenir cada uno hasta por tres minutos, y para tal efecto cada grupo parlamentario autorizará o de alguna manera coordinará para que en cada ronda participe un diputado o diputada de cada grupo parlamentario. Esa será la mecánica para que participen los diputados. Los ciudadanos contarán con hasta tres minutos al final para formular sus conclusiones.

Como se ha hecho en ejercicios previos en legislaturas anteriores, estaremos también con la dinámica de pedirles, ante posibles ausencias de ciudadanos o bien ajustes de tiempo que tengan por su llegada al recinto, que si uno de los integrantes de las rondas posteriores está presente, pudiésemos incluso adelantarlo y eso darle más agilidad a este ejercicio, de tal manera que podamos concluir en los tiempos que fueron previstos para llevar a cabo este ejercicio, pero con el espíritu de ser abiertos y de no generar ninguna restricción para poder tener la opinión de todas y de todos los ciudadanos que nos van a acompañar en este ejercicio, y cuya opinión cuyas percepciones, cuyas sugerencias son muy importantes para el ejercicio que vamos a llevar a cabo en la comisión que tiene que ver justamente con la importante tarea de dictaminar un proyecto de decreto relativo a la minuta que viene de la Cámara de Senadores y que contiene un proyecto sobre Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Sin más preámbulo, pasaríamos a la primera ronda en donde nos acompaña hoy la señora María Isabel Miranda de Wallace que ha llegado ya y con la que iniciaremos esta ronda. Ella tiene formación en pedagogía, estudios en desarrollo humano, programación neurolingüística, logoterapia, estudios de pareja y análisis de sueño.

Ha sido docente y conferencista en diversos foros tanto nacionales como internacionales en temas de prevención, seguridad, participación ciudadana, familia, entre otros. Además colabora en la implementación de políticas públicas relativas a la procuración y administración de justicia.

A raíz del secuestro y asesinato de su hijo Hugo Alberto, en el 2005 fundó la Organización Alto al Secuestro, AC, que actualmente preside brindando asesoría a familiares y víctimas de secuestro. Recibió de manos del presidente Calderón el Premio Nacional de Derechos Humanos 2010.

Ha impulsado la creación de varias leyes como la Ley Antisecuestro, y la recientemente aprobada Ley General de Víctimas. Actualmente forma parte del comité especial de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional Antisecuestro. Participa en la agenda ciudadana con el Observatorio Nacional Ciudadano y forma parte del consejo.

La organización que preside está comprometida con la implementación con la reforma judicial que se conoce como juicios orales, y además se encarga de proponer legislaciones y reformas que aseguren un proceso judicial equitativo para la víctima y el imputado, donde los derechos de ambas partes sean garantizados y equilibrados. Le cedemos la palabra a la señora María Isabel Miranda, hasta por 10 minutos. Gracias, bienvenida.

**La ciudadana María Isabel Miranda de Wallace:** Muchas gracias, diputada. Agradezco la invitación a esta H. Cámara de Diputados y saludo con mucho respeto a todos los diputados presentes de todos los partidos.

Como ya se acaba de exponer, nosotros tratamos con muchos ministerios públicos, con policías, hacemos defensa de víctimas y a través de la práctica podemos aportar qué es lo que nosotros estamos viendo en este proyecto que tienen ustedes para la fiscalía, que agradecemos desde la sociedad civil este ejercicio tan rico el que podamos ser escuchados.

En primer lugar, me gustaría destacar que me preocupa mucho desde el principio para la designación del fiscal que en el perfil no se mencione la expertiz del fiscal. Creo que eso debe ser un punto importante.

También quiero dejar patente que iré desarrollando en cada uno de los puntos, pero como nosotros desde Alto al Secuestro estamos viendo este proyecto, pues operativamente no es funcional y creo que contrario al espíritu del presidente electo de combatir la corrupción, se pudiera generar corrupción, y ahorita vamos a explicar por qué, qué puertas nosotros vemos abiertas.

Por otro lado, nos preocupa mucho que en el artículo 20 se dota de facultades aparentemente extralimitadas al coordinador o a la Coordinación de Investigaciones y Persecución Penal y no establece ningún control. Prácticamente al coordinador se le da las mismas facultades ilimitadas que a un fiscal. Ahí no vemos ningún control.

También nos preocupa muchísimo la desaparición de la especialización de las fiscalías que deben realizar funciones sustantivas para el fenómeno de criminales más relevantes como son los que trata la procuraduría actualmente y en este caso la Fiscalía General y que dan razón de ser al Ministerio Público la complejidad en la investigación de delincuencia organizada que hoy trata la SEIDO.

Delitos contra la salud, secuestro, trata de persona, extorsión, lavado de dinero, delitos federales incluso de defraudación fiscal, arriesga a que las investigaciones no tengan las facultades indispensable para la realización de técnicas de investigación que implican actos de molestia incluso considerados constitucionalmente como intervención de comunicaciones, entregas vigiladas, monitoreos electrónicos.

Es decir, entendemos que una ley orgánica es para distribuir precisamente las funciones y esto no lo estamos viendo. Sí se habla de Subprocuradurías de Derechos Humanos y de otro tipo, pero ya se pierde la especialización, y eso nos parece muy grave porque incluso contraviene otras normatividades como por ejemplo la Ley de Trata que específicamente habla de que debe de existir una subprocuraduría. La de secuestro que también establece la especialización, y así debe de haber otras. Esa parte no la vemos en el proyecto y nos gustaría, y solicitamos de la manera más atenta, que de ser posible en esta ley quede bien estipulado para evitar que en el futuro haya alguna confusión.

De igual forma, también parece imperativo que deba crearse por ejemplo una Fiscalía Especializada de Extinción de Dominio. El presidente electo también ha hablado...

(Sigue turno 2)

... de Extinción de Dominio. El presidente electo también ha hablado mucho este tema, sin embargo en el la ley no vemos que se vaya a crear esta ley de fiscalía de dominio.

Es necesario que se señale la generación de un problema a desaparecer el sistema de certificación de los ministerios públicos, no se habla en ningún momento de que los ministerios públicos deban de seguir continuando con esta situación que actualmente se da, que es la permanencia y también de cuando ingresan los ministerios públicos.

Por otro lado también nos preocupa que se habla mucho de fiscales, pero la Constitución de lo que se habla son de ministerios públicos y no aparece la palabra ministerio público, solamente aparece la palabra fiscales, fiscales. Entonces, me parece que es algo que para evitar que la vayan a impugnar posteriormente, pues de una vez le pongamos la palabra "Ministerio Público", tal como aparece en la Constitución.

Aparejado a lo anterior, al transformarse la relación administrativa en relación laboral, es decir, pasan a ser empleados del Estado, ahora según esta Ley Orgánica, se debe contar con la opinión que por ley debe emitir el Centro de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, a efecto de cuantificar el pasivo laboral que generaría la entrada en vigor de este ley. Es decir, eso va a costar un dinero.

Actualmente tienen un régimen laboral y aparentemente aquí los van a cambiar de régimen laboral. No sé si eso ya se cuantificó.

Respecto al plan de persecución penal, es indispensable que se establezcan algunos candados, que aseguren que la Fiscalía perseguirá fenómenos criminales indispensables, ya sea por lesividad, dimensiones económicas, daño social y grupos de población.

Déjenme decirles que desde alto al secuestro, indudablemente que el ideal por términos políticos, solamente, sería contar con una Fiscalía que no dependiera del Ejecutivo, repito, solamente para vendettas políticas porque lo hemos visto.

Sin embargo, nosotros entendemos que quien quiere gobernar, quiere tener la certeza de que van a hacer lo que quieren, y nosotros pedimos que en caso de que esta honorable Cámara decida que se va a llevar a cabo el proceso de la terna y que de ser el Senado el que lo escoja, nosotros pedimos dos cosas que son indispensables si es que queremos que la Fiscalía sea, de verdad, eficaz.

Una, es que tenga policía propia. No le pueden decir lo que sucedió con PGR, que se llevaron todos los policías, los dejaron sin policías, y entonces cada ministerio público tiene que rogarle o tenía que rogarle a la Comisión Nacional o antes policía federal que le mandara policía para investigar, eso no funciona.

Tenemos que tener policías adscritos definitivamente a la Fiscalía, y la otra, también muy importante, tener periciales adecuadas a lo que se requiere. Hoy nada más para que se den una idea, creo que la Procuraduría necesitaría invertir una gran cantidad en el tema de periciales, pero en policías, por lo menos necesitaría 6 mil policías más de los que actualmente tiene la agencia de investigación criminal.

Entonces, hay otra cosa que nos preocupa, sobre todo por el tema de algunos malos manejos, y aquí es donde empiezo a hablar que puede crear corrupción. Se habla de un consejo ciudadano en el tema de periciales. Hay algunas ONG que les pagan por caso, y eso creo que el doctor se los sabe más que yo, por casos que reportan Estados Unidos, por supuestas víctimas de tortura.

¿Qué es lo que hoy estamos viviendo? Que todo mundo clama tortura para poder evadir su responsabilidad, y no me quiero imaginar si en ese consejo ciudadano quedan algunos presidentes de algunas ONG que se dedican a defender a imputados. Esto se prestaría, de verdad, a un mal manejo.

Me parece que esto, en caso de que ustedes decidan dejarlo, lo deben de manejar con extrema pulcritud, precisamente para evitar un acto de corrupción en este caso.

No se debe de olvidar que el Estado mexicano es suscriptor de diversos instrumentos internacionales, que nos obligan a prevenir y combatir delitos de delincuencia organizada, como es el de trata de personas, tráfico de armas, tráfico de migrantes, delitos contra la salud, y delitos en materia de secuestro, entre otros.

En general, una entidad autónoma, al generarse una entidad autónoma es necesario fortalecer el régimen de rendición de cuentas, tanto al interior de la Fiscalía como hacia el propio Congreso. Me parece que se debe de establecer que la Fiscalía rinda cuentas a este honorable Congreso.

Es importante que se retome el sistema de certificación, que yo le había, porque no lo mencionan. Y creo que el planteamiento debería de ser, realizarles algunas preguntas: ¿consideran correcto que no exista especialización para investigar la delincuencia organizada? Creo que es una pregunta que deberíamos de hacernos, siendo que dicho fenómeno es el principal problema que tiene nuestro país.

¿Consideran ustedes, los diputados, adecuado desaparecer las unidades especializadas para seguir el lavado de dinero, la trata, el secuestro que requieren especialización? ¿No creen que el país requiere la creación de una Fiscalía Especializada también de extinción de dominio? Existen otros puntos que considero de suma importancia y que son correspondientes a lo siguiente:

Una Ley Orgánica no debe regular aspectos procesales, y esta ley se está metiendo con aspectos procesales. Me parece que la ley no debe de incluir aspectos procesales.

Desparecer al ministerio público, como ya lo dije en fiscalías, también me parece que va a propiciar que nos la declaren inconstitucional. Si mantiene la fiscalía en el ámbito de la seguridad, debe de tener los policías adscritos, cumplir cada principio tiene un impacto presupuestal y una compleja operación a la eficacia.

Son excesivos tantos principios. La atracción, hablan sobre atraer casos, la atracción solo en casos de concurso delictual por conexidad o en materia concursante, no en cualquier caso se viola la soberanía, este artículo 4o. viola la soberanía estatal, porque bueno, esto lo tendrían que analizar y ver las competencias tanto ámbito federal como del ámbito local.

En las funciones se omite la intervención en el amparo, en la extinción de dominio y en las asistencias jurídicas internacionales, así como representar a menores e incapaces en el fuero federal o en asuntos internacionales. Es decir, esta parte la omitieron en esta ley.

¿Dónde se establece la política criminal por ley? No la encuentro tampoco en ningún lado. ¿Cuál es la política criminal de la que se va a hablar? Más que un plan de persecución, parece el Reglamento de la ley por establecer las funciones de los servidores, cuándo se presenta el plan y qué candando o qué lineamientos va a tener este plan.

¿Quiénes son los órganos fiscales? Limita funciones básicas como tener bajo su mando y no una sola conducción a la política. No permite verificar el cumplimiento de medidas cautelares. Es decir, al hablar solamente de un mando, se pierden los mandos intermedios, parece que quedan acéfalos. ¿A quién le van a reportar o cómo se les dará seguimiento?

No comprende cómo órganos fiscales a los mandos medios entre agentes y el ministerio público coordinador, entonces no son fiscales y se rompe la cadena de mando, y no hay personal operativo de designación especial.

El artículo 12 del proyecto señala que los fiscales ejercerán sus funciones con independencia y autonomía, entonces ¿cada fiscal va a ser autónomo e independiente? O sea, es tanta la autonomía que nadie le va a poder rendir cuentas a nadie, y nadie va a poder tener la capacidad de decir: te quito este caso porque estás cayendo en corrupción. Eso también es muy peligroso y me parece que crea una confusión.

Podría presentarse la corrupción y además contravenir el artículo 21 constitucional, pues se entiende al ministerio público como una institución. Es decir, el ministerio público es indivisible, entonces si es indivisible no podemos darle autonomía a cada fiscal. Gracias. Ya nada más termino esto.

Asignar a policías no implica que estén adscritos orgánicamente a la Fiscalía, no retoman las atribuciones del actual policía. La unidad administrativa no es la facultada, según el Código Nacional de Procedimientos Penales...

(Sigue turno 3)

...la facultada, según el Código Nacional de Procedimientos Penales, para hacer la investigación.

La Comisión Especial no puede, las Comisiones Especiales no pueden investigar delitos, como lo menciona la Fiscalía. Gracias. Voy a dejar mi documento por lo que ya no me dio tiempo. Gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias. Sí te encargamos el documento, creo que es bien importante para poder tener más claridad y que lo puedan valorar los integrantes de la Comisión de Justicia. Le agradecemos su mensaje. Vamos a continuar.

Se registró la Barra Mexicana de Abogados a través de su presidente y nos están solicitando esta mañana que en su lugar pueda participar el abogado David Alejandro Jiménez Padilla, también de la Barra de Abogados y de quien me permito leer su currículum.

Él es licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes y maestro en derecho constitucional por la Universidad Iberoamericana de Puebla. Fue investigador del Instituto de Derechos Humanos, Ignacio Ellacuría, de Puebla y docente de la Universidad Iberoamericana de Puebla, en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y diversas instituciones de defensoría pública, procuración e impartición de justicia en el país.

Se desempeñó en la práctica jurídica como abogado e investigador del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia y como consultor en temas relacionados con la gestión de instituciones de justicia con énfasis en la defensa penal pública por la embajada británica y Fundación MacArthur.

Actualmente coordina el área de defensoría pública del Programa Pro US the Usaid México. Bienvenido.

**El ponente David Alejandro Jiménez Padilla:** Muchas gracias. Pues bueno, primero agradecer la apertura de estas dinámicas de parlamento abierto, siempre ayudan mucho porque este es un problema común, un reto y es una gran oportunidad para platicarles sobre el modelo que se está proponiendo dentro de esta Ley Orgánica y comentarles un poco de dónde viene, es como un conjunto de diagnósticos que vienen desde el diagnóstico que se hizo entre el CIDE y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, sobre las muchas disfunciones que hay en la actual PGR y las recomendaciones que se hicieron desde ese entonces a la PGR.

De ahí, después vienen una serie de foros que se realizan en torno al colectivo fiscal... del cual la Barra forma parte y después la posterior consulta que hace otra vez el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el CIDE. Dentro de todo este diagnóstico que se hizo, nos encontramos con muchos problemas. Uno de los principales problemas y ahí voy a ir como desglosando un poco el modelo, era que estamos frente a un modelo de persecución penal dentro de la PGR altamente disfuncional.

Son como, si lo pudiéramos poner como en un ejemplo, tenemos un archipiélago de información, en donde cada fiscalía especializada no alcanza a compartir la información sobre fenómenos delictivos, altamente complejos y tenemos un modelo de especialización malentendida. La delincuencia y la forma en la que se despliega en nuestro país, no obedece a la forma en la que nosotros estamos intentando procurar justicia.

Tenemos una procuración de justicia altamente reactiva que funciona únicamente cómo reacciona la actividad que hace la policía y no tiene una política de persecución penal clara, con prioridades, con metas, que te permita siquiera evaluar si fue un año o una buena gestión de un fiscal al frente de la Fiscalía. Tenemos un gran problema en eso. No hay un compromiso de prioridades o metas. Si no tenemos este compromiso de prioridades o metas del fiscal que esté al frente, con la autonomía, cómo estamos pensando pedirle cuentas. Y esa es la importancia del plan, del plan de persecución penal.

¿Cómo intentamos hacer que este plan de persecución penal se inserte dentro de una política criminal o pre o por qué? Porque si el fiscal tiene una política de priorización sobre fenómenos delictivos que no dialoga con la institución de seguridad encargada de realizar en terreno los operativos o el despliegue territorial de la Estrategia de Seguridad Pública,

no vamos a llegar a ningún lado. Si el fiscal va a priorizar fenómenos delictivos que sean redes de corrupción de alguna, enfocados en trata de personas, esa sea la priorización, y si la actividad de la Policía Federal no está encaminada a esas mismas prioridades vamos a estar en un mundo en donde nadie se entiende.

Es importantísimo la forma en la que se va a construir esta política o el plan de persecución penal, que es toda la forma en la que la Fiscalía va a relacionarse con las otras instituciones.

La especialización en este sentido fue un tema muy debatido en todos estos foros. El modelo de persecución penal que buscamos no es uno rígido, ni uno que se base en una desconfianza que de antemano tendríamos si pensamos en reconstruir a la PGR. No queríamos reconstruir a la PGR, sino refundar un nuevo modelo de Fiscalía que permitiera una persecución penal mucho más dinámica y mucho menos atada a los candados burocráticos que actualmente la vuelven ineficaz.

Para este punto necesitábamos ejes vertebrales, que protegieran esencialmente la independencia técnica de cada Ministerio Público, que por órdenes verticales no fuera susceptible a no actuar, a actuar de cierta forma. Queremos proteger a estos fiscales, a estos Ministerios Públicos que están llevando casos específicos y la forma de proteger a estos Ministerios Públicos son estos lineamientos que se establezcan en la política de persecución penal.

El fiscal o los superiores jerárquicos de los Ministerios Públicos solo deberían de tener la posibilidad de exigir que se apeguen a los lineamientos establecidos en la política de persecución penal, pero no tendrían incidencia directa sobre la estrategia del litigio o de investigación que hay sobre un caso en específico, que ahí es en donde está la parte importante que intentamos proteger, digamos de la independencia de los Ministerios Públicos, no tanto de la Fiscalía en General.

La parte fundamental es proteger el trabajo de estas personas y que no sean más apartadas de sus funciones por hacer bien el trabajo. Nos encontramos con prácticas actualmente de sanciones informales a Ministerios Públicos que quieren hacer bien su trabajo y terminan adscribiéndolos a sedes difíciles como Tamaulipas. Los castigan mandándolos a lugares en donde nadie quiere estar. En lugar de privilegiar esquemas que fomenten el buen desempeño, tenemos un montón de sanciones informales y tenemos que proteger a esos Ministerios Públicos que están haciendo bien su trabajo.

Esto me lleva al punto fuerte que es el Servicio Profesional de Carrera. Y el Servicio Profesional de Carrera es un sistema integral que regula el empleo, así está establecido en la ley, en la propuesta de Ley Orgánica, que va a vincular dos motores esenciales para una buena Fiscalía. La gestión del desempeño y en la gestión del desarrollo.

Los cursos como se han dado hasta ahora en la PGR son masivos, aislados y asistemáticos. No hay planes de carrera individuales, ni hay –digamos– un plan de inversión sobre el capital humano que ingresa a la Fiscalía. La idea es que o lo que está detrás de este proyecto, es un modelo que privilegia una gestión del talento que permita invertir y proteger esa inversión a largo plazo de Ministerios Públicos cada vez más capaces. Proteger a los buenos y evitar que se vayan a otros lados. Que tengan una carrera, un plan de inversión, de inicio a fin, que se establezcan desde las metas que hay en la política de persecución penal, la forma en la que se van a contratar nuevos Ministerios Públicos, qué metas esperan de ellos por cada área. Es toda una forma distinta de gestionar esto.

El problema que encontrábamos antes o lo que nos lleva a hacer esta propuesta, es que tenemos un desequilibrio en cuanto las funciones en la actual PGR. Lo decía por ahí un colega del colectivo: si la PGR fuera un equipo de fútbol tendríamos a 11 jugadores nada más en la cancha, sin posibilidad de hacer un cambio, pero tendríamos a 10 directores técnicos, tendríamos a 40 entrenadores, a 80 masajistas. Es decir, la función o la parte fuerte de la burocracia de la PGR...

... es decir la función o la parte fuerte de la burocracia de la PGR está en los que se les llaman empleados de estructura. No son litigantes y eso se debe en las estadísticas del desempeño institucional. Tenemos pocos casos exitosos litigados por la PGR, pero tenemos una burocracia paquidérmica que no está generando impactos en el tipo de litigio que están llevando a los tribunales.

La mayor cantidad de trabajo que tiene una salida desde la PGR es de bajo impacto y baja dificultad, y la idea es con esta política de persecución penal, enfocar todos estos recursos escasos en los casos de alto impacto, sean de baja dificultad o de alta dificultad, pero es todo ordenado desde dejando el espacio a que la política pública haga lo suyo sin tener una serie de lineamientos rígidos desde la ley orgánica, que impidan una mejor planeación y una mejora continua en el modelo de la persecución penal.

En esto México llega 20 años tarde a la discusión sobre qué hacemos con las fiscalías. Las fiscalías se reformaron o más bien se construyeron en su mayor parte desde cero en todo Latinoamérica, acá intentamos construir un nuevo sistema de justicia penal con una fiscalía, con una procuraduría que tenía un diseño más parecido al de un juez de instrucción que el de un ministerio público que litigara en tribunales. Era un pequeño juez cada ministerio público, y en ese punto tenemos un área de oportunidad frente a todo Latinoamérica, porque ellos crearon una fiscalía desde cero porque ellos eliminaron a sus jueces de instrucción y la identidad incluso, la autopercepción que tienen los ministerios públicos a nivel Latinoamérica es muy distinta al tipo de ministerios públicos que tenemos acá.

Es solo esto, nosotros en la propuesta que trabajamos conjuntamente en varios foros junto con el Grupo Parlamentario de Morena y algunos otros senadores aliados, nosotros vemos reflejado como la intención de construir un nuevo modelo de procuración, de persecución penal mucho más estratégica, con prioridades claras, flexible y efectiva que rinda cuentas.

Eso es como a grandes rasgos lo que nosotros vemos en este proyecto que es perfectible, sí, pero por lo mismo no intentamos hacer una camisa de fuerza para que la política pública se empiece a desarrollar en un esquema legal que permita tomar decisiones más estratégicas.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias por su participación. Aprovecho para comentar que también está aquí en estas audiencias como observador el licenciado Eduardo Méndez, consejero de la Barra Mexicana de Abogados. Bienvenido.

Vamos, nos avisa Eduardo Bojórquez que debido a un tema con otro evento se retrasó su llegada. Esperemos que pronto esté por acá, y aprovechando que está presente Samuel González, de quien permito que me pasen por favor sus... porque no lo teníamos.

Vamos a dar la palabra a otro de los participantes que nos acompaña y que ya está aquí presente, que estaba previsto en una ronda posterior, que aprovechando que está él presente, si no tienen inconveniente, Samuel González Ruiz, también de Alto al Secuestro.

Él es licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y doctor en filosofía por la Universidad de Milán, Bolonia. Ha sido coordinador de asesores y asesor principal del procurador general de la República. Ha participado en la elaboración de la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley General de Seguridad Pública y Estrategias Anticorrupción de la Policía Federal Mexicana, así como en diversas reformas al Poder Judicial.

Coautor de obras como El Sistema de justicia penal y su reforma, teoría y práctica, editado por Fontamara en 2005, y Reflexiones en torno a la delincuencia organizada, coautor y coordinador de un esfuerzo realizado por el ITAM y el INACIPE, entre otras obras, y actualmente se desempeña como consultor internacional en materia de seguridad pública y delincuencia organizada. Bienvenido. Una disculpa.

**El ciudadano Samuel González Ruiz:** Gracias, diputada. A todos los diputados y diputadas presentes, muchas gracias por esta apertura y yo voy a ser breve, porque efectivamente creo que es muy importante que analicen el objetivo de una ley orgánica como la de la Fiscalía.

En primera instancia hay que subrayar qué es una ley orgánica. Una ley orgánica es una ley para regular órganos, para conceder facultades y atribuciones a órganos y efectivamente las leyes orgánicas de la Procuraduría General de la República eso han hecho a lo largo de toda su historia; asignar facultades y determinar muy claramente cuál es la competencia en materia de aseguramiento, en materia de ejercicio de la acción penal, en materia de colaboración de obtención de prueba.

Están en el artículo 102 constitucional esas facultades y obviamente el principio de unidad del Ministerio Público al cual se refería la señora Wallace, está contenido en el artículo 202 y en toda la teoría sobre lo que el Ministerio Público es, es decir una unidad que tiene que ver con cómo se persigue el delito de acuerdo al artículo 21 constitucional.

Entonces estando de acuerdo con todas las afirmaciones que dijo el abogado que me precedió, cuál es la función que debe tener la nueva Fiscalía, de cómo debe realizar esas funciones, después de haber estado tantas veces invitado por esta Cámara de Diputados, desde el año 1992 para acá, analizando el proceso de formación de las leyes, por ejemplo en materia de profesionalización, a lo que se refirió, desde luego que cuando uno ve la Ley General en materia del Sistema Nacional de Seguridad Pública, uno sabe que todo eso a lo que él se refirió está ahí.

La pregunta es, no si debe hacerse, la pregunta es por qué no se ha hecho. La ley fue emitida en el año 2009 y ahí está regulada toda la carrera del Ministerio Público y de las policías. El problema es por qué no se ha hecho. El problema es si el artículo 78 de esa ley dice que debe haber unidades de investigación, por qué no se dice en la ley, en el proyecto de ley de la fiscalía, que tiene una unidad de investigación la fiscalía general.

Ojo, eso es lo que más nos preocupa desde el lado de las víctimas, porque el camino del infierno está siempre lleno de buenas intenciones, entendiendo todas las buenas intenciones de los que nos platicó. ¿Van a o no los abogados a impugnar el que no exista esa regulación del artículo 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la ley de la fiscalía?

Desde luego que todo abogado lo va a impugnar. Si no dice la ley de la fiscalía que tiene que tener una unidad de policía, te va a decir que entonces no puede la fiscalía tener unidad de policía. Falta una frase que diga: sí tiene unidad de policía la fiscalía en los términos del artículo 78. Así ya queda clarísimo para todo el mundo.

Igual las facultades. No estamos en contra de que deba haber una integración de las carpetas de investigación y con unidades amplias para desarrollar las funciones, pero dónde está la delegación de funciones en los ministerios públicos, que tienen que tener esas funciones.

Se habla en la ley correctamente de cuatro fiscalías autónomas, pero las unidades del Ministerio Público dónde tienen sus facultades ¿dónde están las facultades, dónde está esa delegación que le va a permitir al Ministerio Público hacer actos de autoridad? Y la consecuencia, si un juez declara que no es competente, ¿cuál va a ser?; pues que el acto de investigación se va a declarar nulo, ¿verdad?, porque no están transmitidas de manera correcta esos elementos, ¿verdad?

Yo veo aquí, diputadas, diputados, un término que con mi amiga Pilar hemos discutido a lo largo de todo este proceso de la implementación, ¿verdad? Una cosa son los buenos deseos y lo que se quiere, y otra las resoluciones del Poder Judicial federal, ¿verdad?, cuando van y buscan las atribuciones específicas, ¿verdad?

Por ejemplo, la facultad de aseguramiento. El Código Nacional de Procedimientos Penales habla de aseguramiento, pero la ley de la fiscalía no dice que el Ministerio Público puede asegurar y también las policías, ¿verdad? Entonces si está en términos generales contenido en el Código Nacional el aseguramiento, ¿verdad?, pero no dice quién lo va a realizar, va a ser impugnado desde luego por los abogados...

(Sigue turno 5)

... pero no dice quién lo va a realizar, va a ser impugnado desde luego por los abogados esa facultad de aseguramiento que está ahí de manera expresa. Es decir, no nos oponemos –y fíjense bien– a que tenga una Constitución flexible el nuevo Ministerio Público, lo que no vemos es que esas facultades estén reguladas de manera correcta para pasar el criterio de los amparos.

Y eso es específicamente lo que hemos señalado, por ejemplo, en materia de extinción de dominio, unas discusiones en donde ¿qué falló? ¿La Constitución o los jueces en materia de extinción de dominio? Y con la nueva reforma que ya viene hacia acá en esta materia, la extinción de dominio que tanto ha peleado Pilar, efectivamente, lo que ahí se regula es otra forma de hacer la extinción de dominio en la cual tenemos que estar de acuerdo. Pero si esas facultades no están concedidas a un Ministerio Público en lo concreto, eso es solamente principios generales.

Es decir, claramente lo subrayo, me parece que estamos entrando a un modelo en el que presuponemos que los jueces federales se van a comportar como creemos que se van a comportar porque pensamos que así se hace en Chile o en Colombia o en algún otro país. Y aquí los jueces federales se comportan de otra manera por, se los hemos repetido hasta el cansancio, la distinción básica del acto de molestia que está en el 14 y en el 16 de la Constitución.

Y si no se cumplen los elementos esenciales del acto de molestia, luego entonces puede haber afectaciones en las materias de las investigaciones, como ha sucedido en tantas aplicaciones retroactivas que ha señalado la Corte.

Nos preocupa un tema que es central. Fíjense bien, uno de los artículo donde se conceden derecho a las víctimas habla de que puede cualquier organización nacional o extranjera representar a una persona y al hacer eso está olvidándose del artículo 5o. constitucional que regula a los abogados. Porque si vas a delegar a partir de la ley general el que alguien, cualquier organización, Green Peace, por ejemplo, del extranjero pueda venir a hacer aquí funciones de abogado y solicitar copias de las averiguaciones previas, estamos perdidos. Ahí hay un exceso de regulación. Eso tiene que quedar como está en la ley de víctimas y no detallado así en esta parte.

Por último, y con esto concluyo, creo que tenemos que hacer todos los que estamos en esta mesa –y por eso felicito al Congreso de la Unión– una crítica. Llevamos tres años discutiendo que fiscalía que sirva, que fiscalía que no sirva. Ya urge tener una ley, y qué bueno que están enfocándose ustedes en tener una ley.

Para mí es bien claro lo siguiente. Discutimos sobre el problema de la autonomía del fiscal, pero para el 95 por ciento de los delitos esa autonomía de fiscal es intrascendente. Eso solo se aplica en los delitos que tienen que ver con corrupción, con violación de derechos humanos, si quieren o con problemas que tienen que ver con delitos electorales, para lo cual se requiere autonomía.

Para el 90 por ciento de los delitos no y lo que ha sucedido en los últimos tres años, y hay que decirlo, ¿verdad? Porque no se tiene fiscal es que hay una falta de coordinación entre la institución y del Ministerio Público y hay falta de liderazgo, porque gran cantidad de los problemas que dijo el compañero se refieren a la falta de liderazgo porque los fiscales no se sienten fuertes si no tienen un jefe que los va a respaldar.

Y la ley esta no va a respaldar a los fiscales en ese sentido que lo está diciendo por una simple razón. En todos lados del mundo que yo conozca hay una relación crítica entre el jefe del Ministerio Público, fiscal, procurador, el procurador general de los Estados Unidos y los fiscales que tienen a cargo los casos.

En esta ley estamos en el peor de los mundos, porque no se dice claramente si son autónomos y son autónomos sobre qué. ¿Es autonomía técnica? Que se diga autonomía técnica. ¿En qué consiste la autonomía técnica? ¿En qué casos les puede quitar el jefe, como en Francia, puede cambiar el asunto de una fiscalía a otra fiscalía y por qué razones? Aquí presuponemos que son autónomos, que es autónomo el fiscal y no hay reglas. Eso es el plato servido para el caos que se aproxima. Porque además, como todos sabemos, todos los abogados van a tratar de argumentar sobre eso y meterán amparos sobre este problema.

Entonces, o le entramos al tema de la autonomía y lo que significa el tema técnico o mejor seguimos el principio anterior, que te lo definía de otra manera. Gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias por su participación. Antes de iniciar la ronda de participaciones de los integrantes de la Comisión de Justicia, le voy a dar la palabra a la diputada Dolores Padierna, que nos solicita también hacer algunas precisiones.

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Muchísimas gracias, presidenta, y agradeciendo la visita y las participaciones de la sociedad civil. Saludando a mis compañeras y compañeros. Yo quisiera hacer, si me permite, cuatro o cinco precisiones.

El tema de las fiscalías al que se referían es algo bien importante, cambia, desde luego, una visión. Ahora en el artículo 14 se reconoce la gran reforma que hubo en 201 en materia de derechos humanos para que la fiscalía de derechos humanos tenga a su cargo las fiscalías de derechos humanos de las mujeres, la protección de interés superior de la niñez, que es otra reforma constitucional que se va a reconocer en alguna de las fiscalías.

El tema de trata de personas, de desaparición forzada, de desaparición cometida por particulares, el tema de periodistas y las personas defensoras de derechos humanos. El tema de migrantes, el tema de tortura. Es decir, con esa fiscalía, esas fiscalías se reconoce, pero la gravedad de estos determinados grupos de poblaciones.

Aquí, en particular, se decía que el desaparecer esta fiscalía de trata de personas, en primer lugar hay que ver qué resultados entrega, porque dan vergüenza, dan pena. En los diagnósticos realmente es una fiscalía de nulos, por llamarlo suavemente, de nulos resultados.

Pero la violencia hacia las mujeres tiene mucho más que ver con el tema de trata de personas, entonces parecía que el único problema de las mujeres es la trata de personas. Y si siquiera de ahí se hubieran resuelto, pero ni eso lo resuelven.

Entonces, se está cambiando toda la visión del funcionamiento de las fiscalías, pero además la persona titular de la Fiscalía General tendrá las facultades de crear las fiscalías. Vamos comenzando y se verá en el camino si se requiere la creación de nuevas fiscalías.

Lo digo por el tema de la SEIDO, si de verdad la SEIDO fuera para presumir, nos angustiaría que se desapareciera. Pero la verdad es que a los resultados que entregan lo mejor es parar y empezar por otra ruta.

Ahora bien, si hay algo valiosísimo de esta Ley de Fiscalía General es el plan de persecución penal. Es la primera vez en esta materia que una ley expresamente mandata tener un plan, un plan de persecución penal. Este es un gran aporte porque es diseñar una ruta de trabajo, una ruta para la próxima fiscalía.

En ese plan de trabajo se van a priorizar los delitos. No van a andar a tontas y a locas en todas partes, haciendo lo que a cada quien se le da su gana. Hay un plan estratégico donde se va a priorizar las zonas de mayor índice delictivo, las que tengan una mayor necesidad de despliegue territorial, pues allá se irán. Pero también de personal, de recursos. Porque además, no vamos a estar en 32 lugares sino en 266 lugares o microrregiones vigilando que la procuración de justicia sea una revisión.

Este plan identifica, primero, los principales patrones socio-delictivos del crimen. Incluye las zonas de mayor incidencia y se basa en la información estratégica que van a tener en diagnósticos situacionales, en las estadísticas de prevención de la violencia, en los análisis de la información elaborados por los centros de especialistas en México, aquí hay varios.

Pero también de informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o de los organismos que simplemente que sean una fuente fidedigna para detener estos fenómenos criminales.

Quería hablar, finalmente lo diría...

(Sigue turno 6)

... menos criminales.

Bueno, quería hablar, finalmente, lo diría, el Servicio Civil de Carrera es un aporte también nuevo, muy grande, muy importante, porque ahora no va a ser solamente, cómo se le llama aquí, pues será una fiscalía, no de control interno donde

se vean las irregularidades de tal o cual persona del Ministerio Público, sino una fiscalía que pueda investigar y procesar a quien incurra en corrupción, pues es algo muy poderoso, muy fuerte, que tiene esta ley.

Y aquí se habla de una autonomía del Ministerio Público, pero no como lo están diciendo, queriendo ridiculizar que no sabemos distinguir entre una autonomía y otra. Un juez, un magistrado pues no está como en un satélite al margen del Poder Judicial, como aquí casi se dice. No, el Ministerio Público tenía autonomía de investigación, para hacer su trabajo profesionalmente y viene a lo largo de la ley una serie de condiciones, pues donde se ve una fiscalía eficiente, profesional, con vigilancia, con supervisión, donde la eficiencia se mide todos los días y no después de dos años. Se mide en tiempo real, no cuando lo diga, ¿quién? Pues la Auditoría Superior u otro Poder Judicial. En fin, son muchos los temas, pero es un gran avance entrar por el artículo 1o. constitucional de defensa de los derechos humanos.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias, diputada. Ahora sí vamos a iniciar esta ronda de participaciones de los integrantes de la Comisión de Justicia. Le doy la palabra a la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Sí, perdón, muchas gracias. En principio, pues saludar la presencia de quienes nos han exteriorizado algunas de sus dudas, algunas de sus propuestas y que en ese sentido decirles que lo que nos hemos puesto como objetivos en esta comisión, es eso. El poder escucharlos, el poder tener también distintos puntos de vista y también las coincidencias que algunas ya se han manifestado en este sentido.

De manera particular, desde el Grupo Parlamentario del PRD nuestra preocupación sigue siendo el asunto de la autonomía y la independencia que debería de tener desde nuestra visión la fiscalía y que tendríamos que ir más allá sobre todo lo que tiene que ver con la reforma del 102 constitucional.

Pero entendiendo que como bien se decía aquí, esto es una ley que tiene que regular también a este órgano, pues decirles que en todo caso seguiríamos escuchándolos y que tengan la certeza de que estaremos retomando sus propuestas que exterioricen aquí, para poder también convencer a otros compañeros y compañeras legisladores.

Nos hemos puesto como meta que el próximo 5 de diciembre estaríamos discutiendo y aprobando, en su caso, el dictamen correspondiente de la comisión y desde este espacio esperemos que quede reflejadas las aspiraciones también y las propuestas, que desde la sociedad civil nos están haciendo llegar. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputada. Le doy la palabra al diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para que formule, por tres minutos, sus inquietudes, preguntas, sugerencias, comentarios al respecto.

**El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Sí, muchas gracias. Agradecerles a quienes hoy en representación de la sociedad civil nos acompañan. Y efectivamente, la disposición o el acuerdo que tuvimos en la Comisión de Justicia es el poder abrirnos a las opiniones, el poder tomar nota de sus preguntas, de sus inquietudes y poder fortalecer este marco jurídico.

Desde la perspectiva de Movimiento Ciudadano este ejercicio de parlamento abierto nos parece muy importante, inclusive nos parece que el proceso debe de ser no nada más en esta toma de la opinión de parte de ustedes, sino en todo el proceso de la aprobación de la ley. Que ustedes estén involucrados en este proceso, que eso sería un poco el consolidar, como ya lo hemos platicado, este ejercicio de parlamento abierto.

Y coincidiendo también con algunos de los planteamientos que se hacen, pues vemos nosotros también dos grandes disyuntivas o dos grandes problemas al tema que nos ocupa en este dictamen. Primero, uno, la autonomía de la fiscalía, de las fiscalías, que eso es en los manifiestos que nosotros tenemos aquí de todos los colectivos, se ha hecho patente el cómo, pues la aspiración era cómo despartirizábamos el tema de la fiscalía y de las fiscalías especializadas y eso no se logra en este dictamen porque no hay la reforma al 102, pero también reitero que no es un debate en este momento, sino es retomar la opinión de ustedes, pero también me preocupa y tomamos nota de las deficiencias orgánicas, porque no es un tema de buena fe.

No es que ya está esta ley y, bueno, ahora sí van a actuar bien y ahora sí van a tener buena disposición y ahora sí van a ser honestos los fiscales y ahora sí van a hacer un buen ejercicio de trabajo como no se ha hecho en otras ocasiones.

El flagelo principal que nosotros hemos venido viviendo es el tema de la impunidad y todos aquellos resquicios legales que se puedan encontrar en el ejercicio, en la aplicación, en el funcionamiento de esta fiscalía, seguramente va a ser aprovechado por litigantes o por abogados que hagan que tengamos ahí ese escollo para poder tener actos de impunidad.

Entonces, agradecerles sus comentarios, tomamos nota y, bueno, estaremos también plasmándolo ya en la discusión que hagamos en la Comisión de Justicia. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias, diputado. Le doy la palabra a la diputada Mariana Rodríguez Mier Y Terán, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Mariana Rodríguez Mier Y Terán:** Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues primero que nada agradecer a las organizaciones y a las personas que vienen a modo propio a compartir con nosotros las inquietudes que puedan tener, a mostrar su grano de arena para que este país vaya cada vez mejor al venir a hacernos ciertas anotaciones muy puntuales.

Nosotros también tenemos la preocupación, como se ha estado comentando, y por eso qué bueno que lo sacaron al tema y a lo mejor valdría la pena entrar un poco más a profundidad.

Las autoridades, en lugar de la ciudadanía, estamos facultados para hacer lo que únicamente lo que expresamente los mandata la ley, al revés de la ciudadanía, que puede hacer lo que no está prohibido. Nosotros es al revés.

Entonces, efectivamente ahorita existe una subprocuraduría en materia de derechos humanos, pero esta qué, cuando aquí se habla de todas las materias que estaría tratando la fiscalía especializada en materia de derechos humanos, bueno, se están englobando muchas de las especializaciones que se tenían ahora por separado, no alcanzó a ver secuestro y sí me preocuparía mucho que unos temas que son de la más alta trascendencia, como dijo el compañero, yo vengo de Tamaulipas, es un estado complicado, en el que tenemos ciertos problemas, como los del secuestro, en el que los colectivos de víctimas y desaparecidos estaría muy preocupados de saber ante quién van a ir para que les resuelvan sus temas en particular de secuestro y en particular de desaparecidos.

Entonces, qué bueno que nos están diciendo este tipo de comentarios y estaríamos muy pendientes a ver cuáles son las demás inquietudes también en el tema de asistencia jurídica internacional, no vienen perfectamente marcadas las facultades, eso también nos preocupa, yo creo que a ustedes también, pero bueno, seguiremos atendiendo.

Y reiterarles, que el Partido Revolucionarios Institucional estamos en la mejor disposición de construir, junto con ustedes, en este ejercicio de parlamento abierto, que bien ha dicho el grupo mayoritario, es una de las prioridades de este gobierno, el parlamento abierto, para poder mejorar este dictamen que viene del Senado y que quede en algo que sea efectivo para la procuración de justicia, que yo creo que es, junto con la seguridad pero van de la mano, el clamor principal de toda la ciudadanía, también la corrupción. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Gracias. Por el Partido Acción Nacional, me gustaría a mí hacer algunas observaciones también y tienen que ver con la preocupación que se ha externado en la mesa relativo a la desaparición de algunas fiscalías especializadas.

Hemos escuchado varias opiniones al respecto, inclusive hay quienes me comentaron la preocupación de que incluso se hubieran agregado otras que no estaban en la Constitución y algunos otros que han sido los más, en el sentido de la desaparición de ciertas fiscalías.

Primero que nada señalar que, en mi opinión, la Fiscalía General de la República, que será el órgano de procuración de justicia mexicano, tiene también una connotación federal y en ese sentido la diferencia con la persecución de delitos del orden local justamente es...

(Sigue turno 7)

... con la persecución de delitos del orden local, justamente es que el fuerte de esta Fiscalía estará direccionado a los delitos del orden federal, y ese es el sentir particular de mi grupo parlamentario, la desaparición de estas fiscalías al igual que ustedes.

En ese sentido, me gustaría simplemente preguntar, en su opinión ¿cuál sería la complicación de que hoy no tengamos estas fiscalías a las que ustedes se han referido, y que estas derivaran solamente del acuerdo del futuro fiscal? ¿Cuál es la complicación de que esto suceda de esta manera y qué problemas pudiera traer como consecuencia en el futuro?

Ese sería mi comentario. Y le doy la palabra ahora al diputado Cayetano García, don Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para que formule sus comentarios.

**El diputado Rubén Cayetano García:** Buenas tardes a todas y a todos, la bienvenida y el reconocimiento a los participantes. Agradecemos su preocupación en un tema fundamental para nuestro país.

Yo vengo de un estado donde el ámbito de la procuración y la impartición de justicia es un desastre, es corrupción. La procuración de justicia, el penúltimo procurador que tuvimos tenía conflictos de interés, había defendido inculpados, como se dice aquí, y luego fue procurador. Estaba en las dos pistas.

Y el que tenemos ya es motivo de un escándalo, fraguó un delito a personas que son víctimas de un delito.

Si hablamos del diagnóstico, pues obviamente vamos a decir que esto es un desastre. Pero nosotros tenemos una visión esperanzadora, un alto compromiso ético, político y moral.

La procuración e impartición de justicia tiene que partir desde los principios básicos del derecho y esos son la autoridad moral para impartir justicia, cosa que no existe en este país, porque si existiera justicia ya se sabría dónde están los 43 muchachos de Ayotzinapa. De mi distrito son 14, de esos 43.

Entonces, comparto la preocupación que ustedes tienen, todo lo que se menciona. Pero sí es importante destacar que vamos como una nueva ruta. Se va a luchar contra la corrupción.

Nosotros podemos hacer todo un análisis de lo que está en esta minuta que manda el Senado a esta Cámara y podríamos pasarnos horas hasta litigando con las ideas. Como por ejemplo, decir que aquí no están los del secuestro, es que está en el Código Penal.

La Ley Orgánica es una ley administrativa. El sistema de justicia penal en nuestro país va a mejorar a partir de cuando se apliquen las disposiciones sustantivas y adjetivas. Me refiero al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales, pero que haya voluntad, que haya un cambio, porque leyes, uy, ninguna se ha hecho para mal.

Entonces, cuando decimos es que no vemos esto establecido en la ley, ni esto ni esto, pues es que cómo vamos a encontrar, por ejemplo, disposiciones que son inverosímiles. Una ley natural es el derecho que tiene el niño de ser amamentado por su madre y eso no lo vamos a estipular en ley, sería inmoral.

Entonces, si partimos de que la procuración, la impartición de justicia tiene que ser con autoridad, con ética profesional de peritos del derecho, entonces estamos hablando de que sí vamos a mejorar la impartición y la procuración de la justicia.

Lo que han dicho ustedes es lo que compartimos también nosotros, porque es parte de lo que ha pasado. Así nos ha ido, ahí en mi estado nos ha ido, nos sigue yendo de lo peor. Pero tenemos confianza en un nuevo sistema de procuración y impartición de justicia, porque vamos a actuar a fondo.

Yo hablo desde mi perspectiva de 25 años de abogado litigante y yo sí señalo que seamos muy objetivos, que no especulemos en que esta ley nos va a generar mayores problemas que no estamos tan mal hasta ahorita.

O sea, estamos terrible en esta materia, en esta área. Entonces, yo hasta diría que no podemos estar peor. Y de aquí a recuperar los principios, la ética profesional del ejercicio profesional del derecho.

El Ministerio Público, aunque alguien le quiera debatir en una ley orgánica, pues es una facultad constitucional investigar y tiene el monopolio de la investigación el Ministerio Público, está en la Constitución, nadie lo está modificando.

Entonces, si hablamos de la materia penal, hablemos de la parte sustantiva también y de la parte objetiva. Nosotros no vamos a reformar aquí, en este momento, el Código Penal ni el de Procedimientos.

Es una ley orgánica. Una ley que sí le da vigor a las instituciones que procuran justicia, pero hasta ahí. Lo otro ya es materia en la cual considero que debemos de trabajar todos juntos: Ministerio Público, fiscalías, Poder Judicial, unificar criterios.

Porque también hay una vorágine de creación de leyes y ahorita es vigente un criterio y al rato ya no.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Diputado, concluya, por favor.

**El diputado** : Ya estoy concluyendo. Nada más yo no violé el Reglamento del acuerdo, porque primero teníamos que hablar los secretarios. Entonces, me doy esta oportunidad porque después, bueno, ya que me cuestionan, es que íbamos a hablar los secretarios, ya intervinieron otros compañeros y somos los integrantes, perdón, de la Comisión, los que íbamos a agotar nuestro tiempo. Pero bueno, ahí la dejo. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputado. Nos estamos ciñendo al acuerdo que habíamos realizado.

Bueno, le vamos a dar la palabra a los integrantes de esta mesa, les pediría y le suplicaría, por respeto a los integrantes de la siguiente ronda, que ya llegaron a estas instalaciones, que respetemos el tiempo. Tres minutos para formular sus conclusiones, en el mismo orden en que formularon sus presentaciones.

Le doy la palabra a María Isabel Miranda de Wallace de Alto al Secuestro.

**La ciudadana María Isabel Miranda de Wallace:** Gracias, diputada. Bueno, repito, creo que hay muchísimos temas, efectivamente, y es muy rico el poder intercambiar ideas.

Solamente quería decirle a la diputada Dolores Padierna que a mí no me queda tan claro, como usted lo menciona, el artículo 14 habla de que el fiscal general podría crear las fiscalías que él determine. Y si no determina algo que está por ley, porque la Ley General para Prevenir y Sancionar el Delito de Secuestro habla de unidades especializadas. Es decir, esta ley está naciendo con esa deficiencia.

la Ley General para Prevenir y Sancionar el Delito de Secuestro lo dice claramente: deben de crearse unidades especializadas para combatir el secuestro a nivel estatal. Y en la PGR es lo mismo.

Entonces, esto estaría contraviniendo algo y la pregunta es, de nuevo, y si no determina el fiscal, bueno, pues entonces no habrá especialización.

Me parece y lo digo de verdad, con mucho respeto, que habría que ir a ver qué es lo que está pasando en cada uno de los delitos. Se creó esa ley y se buscó...

(Sigue turno 8)

...está pasando en cada uno de los delitos. Se creó esa ley y se buscó la especialización precisamente porque no es lo mismo perseguir a alguien que roba un vehículo, que a alguien que se lleva una persona: estamos hablando de la vida de una persona., estamos hablando no nada más del patrimonio, que es lo que se llevan en un vehículo, estamos hablando de la vida de una persona.

Por eso es que me importa mucho que quede en esta ley, que como bien lo dijo el doctor Samuel González, es donde debe de quedar cuales son las facultades y para qué hay que hacer las especializaciones.

Por otro lado, diputado Cayetano: a mí, quisiera –de verdad lo digo honestamente con todo el corazón–, yo quiero que México cambie y creo que si ustedes se resisten a que tengamos una fiscalía fuerte, los primeros que lo van a pagar son ustedes, porque son los que van a estar gobernando, me refiero a su partido. Por eso es que tenemos que buscar de manera legítima que es lo mejor para que la fiscalía funcione, y lo que estamos buscando que no nazca esta ley con deficiencias.

¿Sabe quiénes son las únicas que pagan los platos rotos? Las víctimas del delito, porque cuando no hay culpable ningún juez le dice a la fiscalía: "tú fuiste negligente y entonces tienes que pagar la reparación del daño o ir por el delincuente". No, la víctima se queda con las manos vacías. Y yo quisiera también que contagiara, que fuera contagioso la honestidad de la que usted hablar y que todo fuera amor y paz, y que todo fuera bondad, pero no es así, diputado, usted mismo lo acaba de decir, en su estado seguimos teniendo muertos por todos lados. En Michoacán simplemente ahorita Hipólito Mora, me mandó una fotografía en la que dejaron un cuerpo entrando en Apatzingán, y van y lo riegan para infundir miedo.

Eso es lo que ya tenemos que terminar. No se va a acabar la corrupción de todos los corruptos nada más por su buena voluntad de los de Morena o porque el presidente electo diga que ya todo es amor y paz.

Ojalá que fuera así, que nos pusieran un vacuna y que todos pasáramos y que todo quedará bien; pero no es así. Entonces, entremos a la realidad y veamos de verdad que se requiere en esta Ley Orgánica para que quede de manera adecuada. Al menos por mí parte, créanme que eso es lo que yo quiero, que este gobierno funcione, que efectivamente haya una ruta, pero una ruta certera, no de ocurrencias. Gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias a doña Isabel Miranda. Le doy la palabra al licenciado Alejandro Giménez de la Barra Mexicana de Abogados.

**El ciudadano Alejandro Giménez** : Bueno, hablando un poco otra vez del proyecto y sobre lo que se ha platicado en esta mesa, me gustaría tocar cual es el razonamiento que está detrás de darle esta facultad un poco más flexible al fiscal de... fiscalías especializadas, y no estabilizar esto a nivel orgánico. Tenemos que entender que cada fiscalía especializada es en principio una fiscalía centralizada, y no importa si la mayor parte de las víctimas esta en Tamaulipas o en Veracruz, la fiscalía especializada en desaparición forzada está en el DF, y estos criterios han generado una... vamos, una centralización de las capacidades en el Distrito Federal aunque no sea un problema específico de acá.

Hay unos modelos mucho más flexibles de construcción de fuerzas de tarea... le llaman los gringos, para poder mandar equipos de fiscales con una estrategia específica y poder impactar en regiones específicas, en fenómenos criminales que son mucho más complejos, o sea, un fenómeno criminal incluye varios tipos de conductas delictivas, incluye conductas incluso legales o faltas administrativas; y si atendemos eso solo especializados en un tipo penal y no enfocamos estas estrategias de persecución penal a nivel regional por fenómeno, por banda, por mercado criminal, por red de corrupción, no vamos a llegar a ningún lado, no hemos llegado a ningún lado con este modelo de fiscalías especializadas.

Otro punto para repensar nuestro modelo de fiscalías especializadas es la atomización de capacidades. Atomización de capacidades en cuanto al litigio. Qué sentido tiene tener litigantes especializados en delitos ambientales y, no sé, acopio de armas. La forma de litigar, o sea, necesitas a un buen litigante que gane esos casos. Quizás necesitemos investigación

especializada más no litigio especializado, eso es como, para que necesitamos la especialización y es muy importante. Tenemos que hacernos esa pregunta ¿cuándo vamos a poner esto en la mesa?

Y la atomización de la información. Actualmente para las víctimas, específicamente de desaparición que es en donde me ha tocado trabajar más, es un martirio estar pidiendo diezmos de información en la fiscalía especializada antisequestro, de la fiscalía especialidad en desaparición, en la fiscalía... su caso está fragmentado en mil pedazos, y esos mil pedazos están cada uno en una isla que no dialoga entre sí.

La PGR es un monstruo que tiene graves problemas de comunicación y la información es su materia prima. Entonces, si no capitalizamos esta información no vamos a tener litigios exitosos que es lo que queremos tener en una fiscalía que si combate a la impunidad.

Y para cerrar esto, yo solamente les expreso mi deseo, que es que el litigio estratégico cambie de trinchera y se empiece a hacer desde la fiscalía. En un país lleno de víctimas es ilógico que esta cantidad de recursos se esté invirtiendo en conductas que no tienen una víctima específica, tiene que ser el primer criterio de priorización ¿existe o no víctima?

Y otro punto. Es una locura que la Fiscalía General de la República, PGR este persiguiendo a campesinos que cortaron un mezquite en la sierra de Morelos, y le esté dejando todo el litigio de los casos de homicidios violentos, que evidentemente tiene que ver con delincuencia organizada, a las fiscalías estatales. Tenemos que pensar muy bien esto, o sea, la existencia en la fiscalía general para ser esta fiscalía de segundo piso que ayude a las fiscalías estatales a combatir este tipo de conductas. Hay que repensar eso también si queremos que sea efectivo. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias. Le doy la palabra al abogado Samuel González Ruiz.

**El ciudadano Samuel González Ruiz:** Gracias. Brevemente en los tres minutos ¿verdad? Nosotros queremos que Morena logre tener la fiscalía que le dé resultados a este país, y cuentan, lo decimos, con todo nuestro apoyo. Las críticas que hoy hemos vertido ¿verdad? se refieren a facultades específicas. A ver, el acto de Molestia requiere un elemento iniciador que es justamente la facultad de la autoridad. Si en artículo que se está creando una fiscalía no se especifica cuáles van a ser las facultades que tienen esos agentes del Ministerio Público que van a actuar sobre los casos, los abogados van a ir a tratar de controvertir la facultad de esas personas que tiene esa facultad delegada por el fiscal general ¿verdad? porque no puede... el fiscal general puede crear órganos aún con ese artículo, pero no puede transmitir las facultades que derivan de la ley.

Entonces, lo que nosotros pedimos es un asunto muy simple, que se pongan todas las facultades que pueden ejercer esos Ministerios Públicos que van a estar en esas unidades, que se diga con claridad que de acuerdo al artículo 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública la fiscalía tiene facultad de tener policía investigadora ¿verdad? porque así lo exige la ley. Esos son los elementos, digamos, iniciales que permitirían complementar todos estos aspectos ¿verdad?

Y concluyo muy simplemente con lo anterior. Miren, yo fui jefe de la Unidad Contra la Delincuencia Organizada en el año 1996 a 1998. Nosotros teníamos grupos contra los Arellano, contra los Carillo Fuentes, contra el Cartel del Golfo, contra todos, ahí se dio el principio de especialización. Nosotros no teníamos límites en la integración, pero teníamos facultades que derivaban de la ley, por eso sabemos lo que es una unidad que actúa con especialización. Luego crearon un monstruo, y yo estoy de acuerdo verdad, el error más grave de la administración del Presidente Fox en materia de justicia fue haber creado a la SIEDO ¿verdad? que es una unidad incontrolable con 400 ministerios públicos –imposible de controlar–. Nosotros teníamos 60 con especialización.

Lo entiendo muy bien, y entiendo muy bien cómo debe darse el asunto de... y de otras...

(Sigue turno 9)

... el asunto de Task Force y de otras unidades. Mi problema es que eso no está puesto en la ley para que lo pueda crear el procurador. Pónganlo o pónganlo con las facultades que tiene y entendemos muy bien que pueda hacerse de esa manera, porque antes, si ustedes recuerdan en el modelo de la Procuraduría General de la República, no estaban determinadas las subprocuradurías. Se hablaba de que existirán subprocuradurías con estas facultades, existirán direcciones generales con estas facultades. Los agentes del Ministerio Público tienen estas facultades y era el reglamento el que las creaba.

Pero ahora tenemos un problema, señoras diputadas señores diputados. Si ustedes asignan el Presupuesto, ¿a dónde va a ir a dar el presupuesto de secuestro, de trata de personas; a dónde va a ir a dar? ¿Cómo se va a poder asignar si te requieren ahora en este asunto que estén creadas las unidades a partir de la ley? Si no existe, ¿a quién le van a dar el presupuesto?

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputado. Platícala hace un momento con los señores y señoras integrantes de la Comisión de Justicia de respetar, de pedirles y exhortarlos a que respetemos el acuerdo que nosotros trazamos para llevar a cabo estos encuentros.

Me ha pedido la palabra el diputado Rubén Cayetano García, para hacer una precisión sobre un comentario que se hizo sobre su persona. Excepcionalmente le vamos a dar un minuto para que haga sus aclaraciones, y pedirles que podamos ya con esto concluir la ronda, agradeciéndoles a los participantes de la misma. Adelante, diputado.

**El diputado Rubén Cayetano García:** Gracias, diputada. Sólo para hacer la precisión de que nosotros tenemos muy claro lo que es nuestra responsabilidad. No aceptamos que se nos diga que como Morena vamos a pagar, porque se nos está ya etiquetando una acción a posteriori.

Nosotros no vamos a tener una procuraduría *ad hoc* a nosotros. La procuraduría la va a tener la República. Yo sí soy muy respetuoso con el diálogo que ustedes nos vienen a dar muy aleccionador además. Son vivencias, son experiencias profesionales, pero yo rogaría que evitemos las consignas políticas porque cuando se politiza la justicia pues entonces vamos en un grave retroceso. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias. Yo quisiera agradecer ampliamente la participación que hoy tuvieron la señora Isabel Miranda de Wallace, el abogado Alejandro Jiménez, de la Barra Mexicana de Abogados, y son Samuel González Ruiz, que junto con la señora Miranda de Wallace, vienen en representación de la Organización Alto al Secuestro por su participación. Es una participación abierta.

Se cubrió el objetivo de plantear la problemática de tener también una reacción por parte de los legisladores. Creo que como lo han dicho mis compañeros, estaremos atentos a revisar los documentos que ustedes nos dejaron.

Creo que las visiones, que fueron diversas en esta mesa, incluso en un tema muy concreto que me permitiré comentar, de estas fiscalías que a hoy ya no están, fiscalías especializadas, hubo dos posturas diversas y creo que esto va a ser muy útil para que los legisladores generemos la reflexión al punto.

Les agradecemos muchísimo su participación y pasaríamos a hacer un pequeño ajuste de dos minutos para hacer el cambio de los participantes. Muchísimas gracias.

(Dos minutos para reanudar)

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Favor de tomar su lugar para dar inicio a esta segunda ronda. Ya nos acompañan quienes participarán en esta segunda ronda y me permito iniciar con su presentación.

Le doy la bienvenida a Marco Antonio Fernández Martínez, por México Evalúa y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Él es doctor y maestro en Ciencia Política por la Universidad de Educ. Estudió su licenciatura en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Actualmente se desempeña como profesor investigador de la Escuela de Gobierno y Administración Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Es también investigador asociado de México Evalúa. Se especializa tanto en temas de política educativa como de combate a la corrupción y rendición de cuentas.

En 2015 fue investigador visitante del México Institute Wilson Center en Washington DC, donde llevó a cabo una serie de entrevistas para identificar lecciones internacionales en el avance de las políticas para el control de la corrupción.

En el área internacional ha sido consultor para diversos organismos internacionales entre ellos el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, la OCDE, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo Económico y Social de la ONU.

Es autor del reporte nacional 2011, *Los Avances y retos en materia educativa en México de cara a los objetivos del milenio*, presentado por la Reunión Anual del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas.

Recientemente publicó *Censo educativo, radiografía del dispendio presupuestal*, en el que hace un análisis de las anomalías en la nómina docente administrativa de educación básica por el Estado, así como un recuento de los retos estructurales de las escuelas públicas de acuerdo al censo educativo publicado por la SEP en el Inegi 2014.

Actualmente está coordinando un proyecto de investigación sobre claroscuros de la centralización de la nómina magisterial en México y la implementación de los esfuerzos para depurar los recursos destinados a este rubro a través del fondo de aportaciones para la nómina educativa y el gasto operativo, Fone.

Le damos la palabra hasta por 10 minutos para que formule sus comentarios respecto a la minuta que se discute el día de hoy. Muy bienvenido.

**El ciudadano Marco Antonio Fernández Martínez:** Muy buenas tardes. Antes que nada, señores legisladores, quisiera agradecer y reconocer la invitación de su parte para tener este diálogo constructivo con el fin de compartir con ustedes diversas observaciones que tenemos sobre la minuta que recibieron por parte de sus compañeros senadores.

Es importante, como dicen, ser totalmente abierto. Nosotros como parte de la sociedad civil organizada estuvimos trabajando durante el mes de agosto con el equipo de transición y entonces diversos legisladores electos del grupo mayoritario en el Congreso, de Morena, en esta ley orgánica.

Trabajamos en este proyecto de ley bajo la restricción que se nos dijo entonces, que no era posible hacer ninguna modificación a la Constitución a pesar de que nosotros señalamos desde el principio de manera reiterada la necesidad de hacer diversos ajustes al texto constitucional no sólo al artículo 102, sino al artículo por ejemplo 116, justo para poder atender las preocupaciones que usted y otros legisladores han compartido, señor diputado, que es el problema de la politización de la justicia de las fiscalías que ocurre en muchas entidades federativas y que incluso una compañera suya de Guanajuato, senadora de Guanajuato, nos preguntó entonces si esta ley podría corregir ese problema, y nosotros dijimos con toda honestidad que debido a que no se está reformando ni el artículo 102 ni el artículo 116, eso no se puede corregir. Se tienen que hacer modificaciones constitucionales para, por ejemplo, cambiar los requisitos del titular de la fiscalía y evitar la tentación de que se nos vaya a colar algún personaje con tintes partidistas.

Tenemos por ejemplo la preocupación de que como no se está modificando el artículo 102 constitucional, las fiscalías especializadas que contempla hoy el artículo 102 vigente, están acotados sustantivamente en su autonomía porque su nombramiento y su remoción será de manera libre por el titular de la fiscalía y sí, objetable por las dos terceras partes; pues para efectos prácticos nunca ocurrirá la objeción de las dos terceras partes del Senado.

Se dice que será por causas graves, mismas que justo en esta minuta no se precisan...

(Sigue turno 10)

... graves, mismas que justo en esta minuta no se precisan, no hay en ningún lado, donde se establezcan las causas graves de la remoción de los titulares de las fiscalías especializadas o del fiscal general.

Dejando de lado, y en el entendido de la realidad política que es muy probable, que solo ahorita camine el Congreso por el lado de la minuta, y ver cómo mejorar este proyecto que tienen a su consideración, me permito hacer diversas observaciones de profunda preocupación. Y son de profunda preocupación porque como todo producto humano es perfectible. Se nos podrá decir: ah, por qué en esas mesas de trabajo que tuvimos, entonces en agosto no habíamos detectado estos problemas. Algunos los detectamos y los compartimos a los señores legisladores y lamentablemente esa parte no se retomó.

Otros, conforme fuimos avanzando en el análisis del proyecto legislativo, pues los detectamos, y justo en el afán de tratar de entregarles los elementos técnicos a ustedes para mejorar esta minuta bajo su consideración, es por eso que acudimos a esta legislatura.

Por ejemplo: dos de los problemas nodales que tiene el actual funcionamiento de la Procuraduría General que se tomará en Fiscalía General, tienen que ver con su falta de profesionalización y con el problema de corrupción interna profunda que tiene la institución.

Entonces, por lo mismo, uno esperaría que se solidificara el servicio civil de carrera de la institución en esta minuta, y que además tanto el órgano interno de control como a la Fiscalía de Asuntos Internos, se le dieran los elementos necesarios para perseguir tanto en términos administrativos como penales, las conductas asociadas a presuntos problemas de corrupción de su personal.

Sin embargo, si ustedes hacen una revisión de la minuta, van a ver problemas importantes, uno para la operación del servicio de carrera que es fundamental en esta institución. Y dos, para la persecución tanto en términos administrativos como penales de la corrupción interna de la institución. ¿Por qué? Por ejemplo, en los artículos que norman el servicio civil de carrera se dice: todo el personal será sujeto de servicio civil de carrera, sin hacer una distinción de lo que hoy actualmente existe en la Procuraduría General de la República que es el personal sustantivo, es decir, los ministerios públicos, los policías de investigación, los peritos, por el otro lado, todo el personal administrativo que existe, y el personal de base.

Al establecerse en la minuta que todo el personal va a ser del servicio civil de carrera, vamos a tener un problema sustantivo de operación de llevar a cabo este servicio civil de carrera. Peor aún, en la minuta se establece que el personal de la Fiscalía no será removible, salvo causas graves o razones técnicas y no se precisan cuáles son las razones técnicas, y aquí empiezan los problemas de hacer operable los controles internos que necesita la institución.

¿Por qué? Vean cómo en el artículo 34 de la minuta dice actualmente: el órgano interno de control, su titular y el personal adscrito al mismo, estarán impedidos de intervenir o interferir en forma alguna en el desempeño de las facultades y el ejercicio de la Fiscalía General de la República.

En términos prácticos, esto ata las manos al órgano interno de control cuando esté haciendo sus investigaciones administrativas por presuntas conductas graves sobre el personal sustantivo de la Fiscalía. No puede porque en el momento en que empieza a hacer las investigaciones, por ejemplo, porque no ejercicio a la extinción del dominio el Ministerio Público, porque se presentó en un estado inaceptable el Ministerio Público a la diligencias, etcétera, y trate de proceder contra ese mal funcionario público, inmediatamente el funcionario se va a amparar bajo estos términos.

¿Por qué? Porque va a decir: usted se está metiendo en el desempeño de las facultades y ejercicios de la Fiscalía General de la República. Entonces, este párrafo es fundamental que en su capacidad como Cámara revisora, lo quiten del artículo 34. Peor aún, hoy, en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República existe todo un apartado, que es el capítulo 8, que establece en sus artículos 62 y 63 las causales de responsabilidades de los ministerios públicos, los policías de investigación o los peritos.

Y, los señores senadores dijeron no: ya con la Ley General de Responsabilidades es suficiente, porque no puede haber un régimen dual de responsabilidades. Nosotros, les enfatizamos por qué no compartíamos, La Corte ha resuelto en distintas jurisprudencias que en el caso del personal de la Procuraduría General de la República hay dualidad de regímenes de responsabilidades.

¿Por qué? Porque hay responsabilidades que son consustanciales a los servidores públicos de la Fiscalía. Es decir, y usted lo sabe como abogado litigante. Si hay conductas que se encuadran, justo del Ministerio Público, insisto, de la Policía de Investigación o de los peritos.

En el momento en que la ley, bueno, la minuta omite esas causales de responsabilidad, cuando quiera el órgano interno de control hacer nuevamente su trabajo de sancionar a los servidores públicos, cómo lo va a hacer, porque si se quiere agarrar solo de la Ley General de Responsabilidades, no le va a alcanzar para poder combatir la corrupción interna, y lo mismo le pasa al titular de la que se contempla que será la Fiscalía de Asuntos Internos, hoy visitaduría.

Entonces, sí es importante que en la minuta reincorporen estos dos artículos de la Ley Orgánica vigente, del artículo 62 y 63, para poder establecer los causales de responsabilidad. Peor aún, y nuevamente apelo a los legisladores que son abogados. En el proyecto, en la minuta, se omitió tanto el procedimiento de remoción, como el procedimiento de separación del cargo, y ustedes saben mejor que yo, que eso no se puede hacer por reserva de ley en un reglamento.

Esos procedimientos, si no se establecen en la Ley Orgánica de la Fiscalía General, nuevamente cuando el personal corrupto trate de ser procesado por el órgano interno de control o por asuntos internos, no lo van a poder hacer precisamente porque les van a decir, pues bajo qué procedimiento no está normado en la ley y se les va a caer el caso.

Finalmente, digo, buscaré en la segunda intervención añadir otras observaciones, pero hay una parte que me parece crucial de cara a la preocupación que la sociedad tiene en términos de perseguir la corrupción en nuestro país.

Actualmente sus compañeros senadores aprobaron una reforma para extender lo de la extinción del dominio en materia de corrupción. Y vendrá a discutirse en esta Cámara revisora esa disposición. Perdón, esa disposición va a ser letra muerta, ¿Por qué? Porque actualmente en la Ley Orgánica de la Procuraduría General, sí se establece como parte de las facultades de los ministerios públicos el ejercicio de las leyes de extinción de dominio. Eso no está en ningún lado de la minuta, por lo tanto, bajo qué facultades cuando ustedes ven el artículo, si no mal recuerdo, el artículo 9o. de los fiscales, que se establecen en la minuta, no está es parte de la extinción del dominio.

Otra vez vamos a tener un problema de legalidad cuando el ministerio público quiera cumplir, tanto la extinción de dominio por delincuencia organizada, como si es aprobado por esta Cámara, la parte correspondiente a corrupción.

Entonces, sí creo que en el ánimo más, más constructivo y reconociendo como seres humanos nosotros mismos a la hora que estuvimos trabajando con los compañeros senadores, hubo cosas que no habíamos visto, y justo es de humanos reconocer cuando hay cosas que son perfectibles y en su labor, precisamente como Cámara revisora, poder hacer los ajustes necesarios a esta minuta, para dotar al país con una institución que sea garante del Estado de derecho y el combate a la impunidad en nuestro país. Muchas gracias.

...

(Sigue turno 11)

...de Estado de derecho y el combate a la impunidad en nuestro país. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias a don Marco Antonio Fernández por su participación.

Le voy a dar la palabra a continuación, al doctor Rubén Quintino Zepeda, del Inacipe. Él es licenciado en derecho con mención honorífica por la Facultad de Derecho de la UNAM. Actualmente es profesor de distintas universidades y del Inacipe y profesor certificado por la Setec. Participó en la Comisión Redactora del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como en la armonización de más de 20 Códigos Penales en la República, entre los que se destacan el Código Penal Federal y el Código Penal para la Ciudad de México.

Ha publicado varias obras. Entre ellas: Tratado de Derecho Penal, Tomo IV, Diccionario de Derecho Penal. Manual de Justicia Penal para Adolescentes. Dogmática Penal Aplicada. Teoría del Delito.

Le damos la palabra por 10 minutos.

**El ponente Rubén Quintino Zepeda:** Muchas gracias. Agradezco a la Comisión de Justicia la amable invitación. En términos generales la minuta que nos ocupa con relación a la Ley Orgánica de la Fiscalía General, considero que tiene algunas áreas –digamos– de oportunidad que válidamente se pueden subsanar o cubrir en el respectivo Reglamento.

Por otra parte, sí quisiera decir que están advertidas las principales funciones que tiene el agente del Ministerio Público en las etapas del procedimiento. Hoy sabemos que el agente del Ministerio Público tiene la importante función de imputar un hecho y ejercitar la acción penal ante la autoridad judicial correspondiente.

Y aquí la palabra clave es el modelo de imputación que puede seguir el agente del Ministerio Público de la Federación. Por ejemplo, hay modelos de imputación para personas físicas, en términos generales, pero igual contamos con un modelo de imputación para las personas morales e inclusive con un modelo de imputación para las personas físicas que intervienen en un hecho que la ley describe como delito o que señala como delito, pero dentro del marco o el ámbito de una persona moral.

Aquí es un punto muy interesante, no solamente la profesionalización, sino también la capacitación del agente del Ministerio Público de la Federación. Y obviamente que la Fiscalía General debe allegarse de las principales instituciones que históricamente llevan una representación en este país, no solamente nacional sino también internacional. Concretamente el Instituto Nacional de Ciencias Penales ha, digamos, cumplido una válida función de apoyo en la capacitación de los agentes del Ministerio Público de la Federación y seguramente lo seguirá haciendo.

Obviamente que los agentes del Ministerio Público deben continuar con especialidad, maestría y quizá, por qué no, hasta con un doctorado por instituciones como la que acabo de referir. Lo importante es, en mi criterio, ubicar que el agente del Ministerio Público debe jugar un rol de coordinación, no solamente con la policía, sino también con los peritos o los servicios periciales, y en general con toda la trilogía de investigación.

El agente del Ministerio Público, ya sea de investigación o de litigación, o en las unidades mixtas que se proponen en el proyecto de iniciativa que nos ocupa, eso le va a permitir, sin duda, desempeñar un rol adecuado y acorde con el sistema acusatorio en nuestro país.

Me parece que la minuta que nos ocupa sí atiende a los aspectos principales a los que hago referencia. Recordemos que la palabra imputación significa cargar, del latín *imputare*, y que esa es la principal actividad que debemos observar en un agente del Ministerio Público de la Federación para que en su escrito de acusación quede bien esclarecida, no solamente la pena que va a solicitar, sino también la clasificación o título de imputación de que se trate.

Obviamente que algunas de las funciones que se han prescindido en el proyecto que nos ocupa, seguramente serán incluidos en el Reglamento respectivo. Eso podría salvar algunas de las sugerencias que hasta el momento hemos escuchado. Digo solamente algunas subrayándolo, pero en términos generales, mis queridos amigos, creo y estoy convencido de que es un buen trabajo legislativo. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias por su participación. Le doy la palabra ahora al doctor Jorge Alberto Lara Rivera, también propuesto por Alto Secuestro. Es licenciado en derecho por la Facultad de Derecho y licenciado en relaciones internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, y maestro en ciencias jurídico penales por el Inacipe.

Consultor en el nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial, en prevención de lavado de dinero y presidente del Buro de Seguridad y Legalidad Financiera SC. Ha ocupado cargos de alto nivel en el gobierno federal mexicano, entre los que se destacan: comisionado para el Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación. Encargado de despacho de la Procuraduría General de la República. Titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, y director general de Normatividad de la Procuraduría General de la República. Director general de delegaciones. Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios y de Servicios Financieros de la Secretaría de Hacienda. Así como diputado federal y local.

Ha sido participante en delegaciones, reuniones bilaterales y multilaterales en temas del nuevo Sistema de Justicia Penal, derechos humanos, lavado de dinero, extinción de dominio, tráfico de drogas y estupefacientes, trata de personas, entre otras.

Hoy nos acompaña, en representación de esta organización. Le doy la palabra al doctor, al maestro Jorge Lara. Perdón.

**El ponente Jorge Alberto Lara Rivera:** Gracias. Muy buenas tardes. Agradezco a los diputados y desde luego a las diputadas, esta posibilidad de conversar brevemente sobre algunos de los aspectos de esta importantísimo e impostergable proyecto de Ley Orgánica de Fiscalía que, cuando todos hablamos del nuevo Sistema de Justicia Penal, hasta el momento solamente nos hemos referido al Código Nacional de Procedimientos Penales, como si en él se agotara el sistema.

Muchos de los problemas que estamos viendo respecto de la impunidad que vive, atraviesa nuestro país en el ámbito de la justicia federal tienen precisamente que ver con esta falta de robustez institucional, con esta circunstancia, incluso de brazos caídos que prevalece en la Procuraduría General de la República, por la acefalía que tiene ya desde hace un año.

No cabe duda que la normatividad administrativa de la legislación orgánica es fundamental en el Sistema de Justicia Penal y estamos viendo en proyectos como Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la iniciativa de Ley de Guardia Nacional, en esta Ley de Fiscalía, cómo se están prefigurando algunos de los órganos que van a ser los operadores del Sistema de Justicia Penal.

Algunos no se dejan advertir completamente en Ley de Fiscalía. Hemos dicho que el Sistema de Justicia Penal requiere de unidades de supervisión de medidas cautelares robustas. Este, desde luego, no se contempla necesariamente en el proyecto porque no es propicio de una fiscalía, sin embargo sí lo tendrá que hacer de otros órganos, como puede ser la Secretaría de Seguridad.

Por lo que hace a la Ley de Fiscalía. No quiero yo sonar como disco rayado de lo que ya se ha dicho aquí, pero sí nos parece muy preocupante que siendo la normatividad específicamente privilegiada para dotar de atribuciones, no olvidemos que tenemos una Ley del Procedimiento Administrativo. Esa Ley de Procedimiento Administrativo marca los requisitos para la eficacia de los actos administrativos, para la eficacia de los actos de molestia.

La investigación del Ministerio Público y de la policía y ahora de la Guardia Nacional Militar, serán actos de molestia conforme lo dispone el artículo 16 constitucional. Esos actos de molestia deben de tener un núcleo de fundamento referido a las atribuciones del órgano que los va a realizar. Aquí no viene quién va a realizar, por ejemplo, la proposición de abandono, que es un mecanismo de recuperación de activos.

Si bien está en el Código Nacional de Procedimientos Penales, pero es una normatividad adjetiva, como ya se ha dicho aquí, y yo desde luego también milito a favor de una extinción de dominio ejemplar, que por cierto la reforma que viene...  
(Sigue turno 12)

... de una extinción de dominio ejemplar, que por cierto la reforma que viene del Senado no lo es, es una mala reforma de extinción de dominio, ojalá que también se pueda advertir eso en la Comisión de Puntos Constitucionales, pésima, no es extinción de dominio lo que viene del Senado, ahora.

Pero, se necesita una fiscalía, no está atribuida ni genéricamente la extinción de dominio en esta ley, a nadie, y no se trata de la investigación de un delito, se trata de un mecanismo de recuperación de activos que no está aquí y que es fundamental que el Ministerio Público lo tenga.

Yo creo — y les pregunto a las señoras y señores legisladores—, si es correcto que se apruebe una Ley de Fiscalía, sin uno de los instrumentos fundamentales para el establecimiento de orden de seguridad que el Estado Mexicano requiere.

Muchos de los actos de autoridad que el código Nacional requiere como actos de investigación o técnicas de investigación aquí tienen otra semántica, aquí se le refiere como métodos de investigación, pues habrá varias semánticas pero lo preocupante es — y déjenme decirlo, visto el proyecto desde el punto de vista de los abogados litigantes tiene enormes posibilidades para las defensas.

Y me parece que no debe haber ocasión para que por deficiencias de la ley, posteriormente, el Poder Judicial de la Federación, esté echando abajo investigaciones, en donde con justicia se deba de acreditar la responsabilidad penal de los imputados.

Me refiero específicamente y de manera central a lo que tiene que ver con delincuencia organizada, a las técnicas de investigación de delincuencia organizada, que tienen estatuto constitucional y convencional, aquí no están.

En este afán, cuya razón ignoro de soslayar delincuencia organizada que solamente aparece mencionado una o dos veces en el proyecto, se olvidan de la atribución administrativa para realizar técnicas de investigación tales como intervenciones de comunicaciones que no vienen aquí.

Yo sí me fui de espaldas cuando no veo en el proyecto la atribución del procurador para generar acuerdos de agentes encubiertos, no viene. Me parece que es una falta muy grave, una falla muy grave que desde el primer día, si esto se aprueba empezará a generar problemas en el tracto sucesivo de las investigaciones y de los procedimientos que las tengan.

Se podrían haber aprovechado, se puede aprovechar esta ley, esta discusión, por ejemplo, para avanzar respecto de lo que la corte reguló a propósito de la solicitud de información de cuentas bancarias, que la Corte, me parece, que inopinadamente dice que tiene que pasar por control judicial, esto le ha puesto muchísimas trabas al Ministerio Público tanto federal como del fuero común.

Me parece que se debe de hacer una argumentación a favor de reivindicar la función del Ministerio Público y su derecho a pedir información de cuentas bancarias, directamente como se venía haciendo, ¿Por qué? Porque, incluso, los tratados internacionales lo sustentan así, los tratados internacionales mandatan que no debe haber obstáculos innecesarios a la información del secreto bancario.

Diputadas y diputados, diputada presidenta, tengo un documento que igualmente me gustaría entregarle a los miembros de esta comisión, pero quisiera centrar en estos comentarios nuestras principales preocupaciones. Muchas gracias.

**La diputada** : Gracias, maestro Lara. Finalmente le doy la palabra al Leonor Quiroz Carrillo, de Coparmex, ella es abogada egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México, con especialidad en derecho financiero por la Universidad Panamericana y maestría en Administración Pública y Políticas Públicas por el Tec de Monterrey, cuenta con más de 20 años de experiencia en los sectores público y privado con conocimiento detallado de la administración pública y sólidas bases en la implementación y políticas públicas y en el diseño.

Ha participado en diversas negociaciones de reformas constitucionales y legales en México, entre ellas las de transparencia, rendición de cuentas, datos personales, mejora regulatoria, combate a la corrupción, reforma penal, laboral, Ley de Amparo y competencia económica, entre otras.

En el sector privado trabajo en la Notaria 201, de la Ciudad de México, en el sector financiero, en la Sociedad Financiera de Objeto Limitado Hipotecaria, Su Casita, en WalMart, para México y Centroamérica.

Entre sus labores destaca la de dirigir áreas jurídicas y relaciones institucionales teniendo labores técnicas, jurídicas y de vinculación con los gobiernos federal, estatal y municipal. En el sector público, ha sido subdirectora de los sectores de salud, educación laboral, fiscal y financiero de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

En el sector académico ha impartido clases de técnicas de cabildeo y negociación política en la Universidad Iberoamericana, combate a la corrupción, desde la sociedad civil organizada, en el diplomado organizado por la Universidad Panamericana. En negociación política y cabildeo, en el diplomado del Instituto Tecnológico Autónomo de México. Acceso a la Información del Poder Judicial Federal. En el diplomado organizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE.

Ha escrito libros en materia de protección de datos personales y sociedades financieras de objeto limitado, desde 2016 a la fecha, es presidente de la Consejería Jurídica de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Coparmex y Consejera Nacional por sexto año consecutivo destacando su participación en materias jurídicas consultivas, análisis legislativo y estrategia pública.

Es integrante del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de México; consultora en el despacho de la Calle Madrazo Mancera. Bienvenida y le damos la palabra por 10 minutos.

**La licenciada Leonor Quiroz Carrillo:** Muchísimas gracias. Primero agradecer la apertura de la Cámara de Diputados, es un honor el que me hayan invitado y representando a Coparmex, a poderles dar cuál es la visión Coparmex de este tema que — bueno—, sé que sonará disidente y un poco riesgosa mi participación, pero así lo hemos sido todo este tiempo en Coparmex respecto a esta Ley Orgánica y a todo el tema que implica una fiscalía independiente.

Pero, sí quería dejar este agradecimiento, porque es muy importante para cualquier ciudadano que se abran estos espacios y que independientemente de la velocidad que lleven o no la aprobación de las reformas dejar constancia de nuestros dichos es algo, de por sí que se agradece, es un ejercicio de transparencia que queremos agradecer.

Trajimos una presentación, no será nueva, es una presentación muy rápida en la cual me tomaré un minuto y después será mi exposición, porque queremos seguir insistiendo en que una ley orgánica que no haya reformado el artículo 102, es intentar calzar a una persona que cuyo número es el tres en un zapato del número uno.

Una reforma constitucional era y sigue siendo indispensable antes de una aprobación de una ley orgánica y le vamos a explicar nuestra postura Coparmex, el por qué creemos e insistimos en que se haga.

Estamos a tiempo, estamos a tiempo porque al principio se había dicho en campaña que no se iba a reformar la Constitución por parte del presidente hoy electo, no se iba a reformar la Constitución, más que en unos tres años aproximadamente.

Al escuchar la estrategia de seguridad nos damos cuenta que va haber una reforma constitucional y por eso es nuestra necesidad de seguir insistiendo. Aprovechemos esa apertura que va a haber para reformar la Constitución en materia de seguridad y por supuesto reformemos el artículo 102 constitucional, porque van de la mano.

Mucho del combate en la estrategia de seguridad, va de la mano con la fiscalía. — Si me ayudan, ¿no sé quién me va a estar ayudando con la presentación?, si por acá, por allá. Gracias—, Bueno, primer punto, ¿Qué es lo que ya no queremos los mexicanos? y creo que en esto va a haber una coincidencia absoluta:

No queremos impunidad, las cifras son, en verdad, demasiado dolorosas, más de 37 mil desaparecidos desde 2007, 120 mil homicidios, desde 2012, incluidos periodistas y candidatos, lo que hubo en esta campaña electoral es un acto realmente doloroso en cuanto a candidatos que fueron asesinados.

La corrupción. Tres casos enigmáticos: Duarte, Odebrecht, estafa maestra. Persecución policita por parte de la fiscalía como El Encino o Ricardo Anaya, en periodo electoral. Incompetencia y abuso de poder como el caos Ayotzinapa, es importante que lo sigamos diciendo todos, independientemente del resultado legislativo: No queremos más estos temas y sea el poder, sea el candidato en el poder que sea, en este sexenio y en los que vienen, creo que es una lucha ciudadana que no debemos abandonar.

La dependencia directa nos ha causado muchos de estos problemas, la dependencia de hoy el procurador, el futuro fiscal con el presidente de la República, en mucho han abonado a esta impunidad. La reforma que se dio en 2014, nunca se generó, realmente el cambio nunca llegó y no entró en vigor, porque apenas ahorita se va a hacer la declaratoria cuando se apruebe esta ley orgánica y justo antes que se apruebe queremos dejar en este énfasis, en que por favor...

(Sigue turno 13)

... y justo antes de que se apruebe queremos dejar este énfasis en que por favor ayúdenos a la vez que van a reformar la Constitución, a reformar para la seguridad el artículo 102. Si quieren en enero del próximo año saquen la ley orgánica, pero sí no dejar fuera de la agenda que se tiene que reformar el 102, y ahorita vamos a dar los cinco temas más importantes del por qué debe ser reformado el artículo 102.

Siguiente, por favor. La cuestión básica de por qué creemos que con este diseño del artículo 102 y esta ley orgánica vamos a seguir tropezándonos y vamos a tener incompleto el sistema idóneo que creo que todos queremos.

El primero. Al tener una autonomía limitada y es una autonomía limitada porque finalmente si no se logra la lista de los 10 candidatos que propone la Constitución, se le da absoluta libertad al Poder Ejecutivo para que él mande su terna al Senado.

En lo personal creo que si esta fuera la estrategia, creo que debemos ponerla sobre la mesa. Si la estrategia es no queremos reformar el 102 para que esta cláusula que trae el artículo vigente del 102 constitucional en su apartado A, de que cuando los senadores no se pongan de acuerdo en el listado de 10 personas, por las dos terceras partes, entonces se habilita de manera automática por el simple paso del tiempo para que el presidente de la República mande su terna.

Si esta fuera la estrategia, hay que dejarla clara porque creemos que debemos lograr, y sobre todo con la mayoría que hoy tiene Morena, ese listado de 10 personas. No se valdría que dos terceras partes boicotearan ese listado de 10 personas en donde podría intervenir la ciudadanía. Si esa fuera la estrategia queremos dejar patente que necesitamos reformar el artículo 102 a la brevedad, porque sea este Poder o el Poder que sea, dentro, sea esta administración o la administración que siga del Poder, de cualquier partido político, es muy riesgoso esta cláusula habilitante que hoy existe en el artículo 102 vigente.

Que se arregla políticamente. Si dos terceras partes políticamente en el Senado no nos logramos poner de acuerdo en se listado de 10, carta abierta para que el presidente envíe su terna sin haber pasado ni por Senado ni por ciudadanos, y entonces sí de esa terna podrá elegir el Senado al fiscal, pero si no se pone de acuerdo el presidente lo designa.

Estas cláusulas habilitantes son una de las razones por las que hemos estado impulsando la reforma al artículo 102.

Otra cuestión. Ya hablé de la autonomía, el por qué no sería tan autónoma si es que esa fuera la estrategia. El segundo, el plazo de nueve años es excesivo. Un fiscal a nivel internacional estamos hablando de cuatro o seis años como máximo, pero además que esté no sea por una administración, porque esto lo hace político. Se empieza a politizar.

¿Qué pasa si pensamos en un cargo de cuatro o seis años, pero que sea transexenal? En donde no sirva a un Poder o a otro, en donde no sirva a un partido político o a otro. Realmente tenemos que pensar desde nuestro punto de vista como Coparmex, y es lo que incluye nuestra propuesta de iniciativa ciudadana, en un cargo mucho menor al de nueve años.

Siguiente. La excesiva concentración de facultades en el fiscal federal. Una de las grandes concentraciones es el nombramiento de los fiscales especializados. En el nombramiento de estos fiscales especializados en donde tampoco interviene la ciudadanía y tampoco intervienen los senadores. Solamente intervienen para el caso de remoción y con una simple objeción, y objeción que también requeriría las dos terceras partes.

Yo me pregunto, ¿hoy como está conformada la mayoría en el Senado, se lograría esa objeción de las dos terceras partes? Creo que la respuesta es evidente y siempre hay que legislar pensando que otro partido es el que estará en esa silla y no el que está precisamente en el poder.

El perfil es extremadamente laxo en el artículo 102 para ser fiscal, y se replica en la ley orgánica. No es posible que solamente se le pida a un fiscal tener 35 años, ser mexicano por nacimiento, 10 años de título profesional y gozar de buena reputación. ¿En dónde están las características técnicas con las que debiera contar un fiscal anticorrupción?, un mínimo de años de experiencia en materia penal, por ejemplo.

Es muy extraño que en la ley orgánica sí se ponen requisitos exhaustivos para ser por ejemplo titular del órgano interno de control, cinco años especializado en cualquiera de las 10 materias que implica su labor, para ser ciudadano que es algo que la verdad el consejo ciudadano que viene en la iniciativa por supuesto que se aplaude, se ponen requisitos sucintos para ser de parte de ese consejo ciudadano, no así para el fiscal.

Esta es otra razón por la que impulsamos la reforma al artículo 102, para que se pusieran un mínimo de requisitos técnicos en la materia del fiscal, y eso lo hiciera un fiscal más especializado y no meramente político. No existe ni en la Constitución ni en la ley orgánica un requisito técnico para ese fiscal, como años mínimos de experiencia en su materia. No existe.

El siguiente punto, el seguir impulsando fiscalías subordinadas sin la intervención del Senado y de ciudadanos. Exactamente es el mismo problema que el fiscal dependiendo de un presidente de la República.

Esta cadena de subordinaciones nos parece riesgosa, sobre todo por la especialización y los asuntos que puede llevar el fiscal especializado en derecho humanos, en combate a la corrupción, en delitos electorales, en donde sí debería tener intervención ciudadanos y Senado y por eso también estamos proponiendo la reforma al 102.

Hay una encuesta que me gustaría ponerles porque es importante escuchar lo que dicen los ciudadanos. En una encuesta realizada en julio de 2018, más del 80 por ciento sí tienen conocimiento del tema de fiscalía, y de ese más de 80 por ciento el 58 exige que la sociedad civil participe en el nombramiento de fiscal y que después sea aprobado por el presidente, pero a este 58 por ciento no se le está tomando en cuenta.

El 28 por ciento también establecen que aunque sea presidente y Senado puedan participar.

Nuestra propuesta cuál es. Que pueda haber un fiscal de transición, reformando el artículo 102, que exista un fiscal de transición porque se calculan unos dos, tres años para que pueda generarse toda esta limpia institucional y reglamentación. Que se emitan los nombramientos de las nuevas fiscalías, pero con la participación de Senado y ciudadanos. Que el nombramiento del fiscal general tenga requisitos técnicos en ley y en Constitución.

Que la duración del encargo sea por menor tiempo. Que la remoción del fiscal no sea únicamente por objeción ante la demostración de una causa grave, sino que tenga que ser aprobada por las dos terceras partes, y por supuesto seguir impulsando y... el servicio civil de carrera.

Aquí concluyo la presentación y únicamente dejando patente que Coparmex seguirá y siempre apoyará que haya un fiscal fuerte. Independientemente del marco jurídico que exista apoyaremos su labor y trataremos de ser útiles con nuestro trabajo para que se abata la impunidad y se pueda combatir de mejor manera el ilícito, pero sí dejar muy en claro que no estamos de acuerdo en que se emita la Ley Orgánica de la Fiscalía sin haberse reformado la Constitución, el artículo 102 para poder desaparecer estos vicios. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias por su participación. Pasamos ahora a la ronda de intervención de los señores y señoras diputadas integrantes de la comisión. Le voy a dar la palabra al diputado Juan Carlos Villarreal, de Movimiento Ciudadano. Por favor. Recuerden que tienen tres minutos para participar.

**El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Sí, gracias. Muy breve. Primero decir que en Movimiento Ciudadano creemos en la premisa de que la reforma constitucional debería ser el punto de partida.

Nosotros el 13 de septiembre presentamos una iniciativa de reforma para que se haga la reforma constitucional, desde el 13 de septiembre, haciendo nuestra la postura de fiscalía, y el colectivo Fiscalía que Sirva.

Fiscalía que Sirva hizo dos pronunciamientos el día 13 de noviembre, y el día 15 de noviembre. El trabajo conjunto que hizo con el Senado de la República, y ellos aceptaban que tendría que ser el punto de llegada. Ya que no se pudo el punto de

partida, tendrá que ser el punto de llegada en virtud de que se advirtió que no se podría hacer en este momento una reforma constitucional.

Lo dice textualmente, dice que están conscientes la ley orgánica que ahora se discute tendrán un coche nuevo razonablemente equipado y adaptado para el clima de violencia, impunidad, violaciones de derechos humanos en el país, pero le falta lo más importante, que es la autonomía y lo que derivaría en un buen conductor para asegurar que llegara a su destino, que es la justicia.

Mi comentario va en el sentido de que, de tal suerte como lo estamos viviendo, si ustedes consideran que en base al diálogo que se tuvo con este colectivo con el Senado, tendríamos que ir en la redacción del artículo 13o, a acotar el transitorio 13o, a acotar los tiempos y a delimitar también los temas que se deberían de tocar en el análisis que se habla de que trascurrido un año se hará el análisis del funcionamiento y de cómo ha sido la experiencia de la fiscalía durante un año.

La pregunta, yo lo dejaría como pregunta, si ustedes consideran que deberíamos de ir a acotar el tiempo...

(Sigue turno 14)

... yo lo dejaría como pregunta, si ustedes consideran que deberíamos ir a acotar el tiempo de un año. Y en segundo lugar, que especificáramos claramente en este transitorio que va a ser para definir la autonomía constitucional de esta fiscalía.

Y una segunda pregunta, si también consideran que tendríamos que ir en el artículo 22 del dictamen a definir que podría participar una comisión de selección en la definición de las fiscalías especializadas y que esto también nos daría un margen de autonomía en este momento dentro de la misma ley, esperando que se diera la discusión constitucional más adelante. Digo, asumiendo que la postura de nuestro partido, de nuestra fracción es que el punto de partida debería ser la reforma constitucional. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputado Villarreal. Le doy la palabra a la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del PRI, por favor.

**La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán:** Muchas gracias, presidenta. Hemos estado tomando nota de lo que se ha estado diciendo y particularmente yo creo que en un tema en el que todos pudiéramos coincidir es en el perfil técnico que debe tener el fiscal.

Independientemente y como bien se ha dicho en esta mesa, por supuesto, al contrario de querer politizar, al revés, sin querer politizar algo que nos quita a todos esa a la mejor tentación o a la mejor el poder decir esto, lo otro, es una persona con un perfil técnico que a todas luces sea capaz de llevar a cabo este cargo que ahorita es de los más necesitamos en el país.

Y no únicamente para el fiscal sino como viene en la minuta dice que el coordinador general, que es quien supliría al fiscal y quien tiene casi las mismas facultades, en dado caso que lo tuviera que suplir, corre la suerte de necesitar o de requerir los mismos requisitos que se están proponiendo para el fiscal. Entonces, no únicamente sería el primero sino también el segundo de abordó.

Creo que vale la pena retomar esto que se está diciendo de la necesidad de que sea un perfil técnico que a todas luces deje a todas las áreas de la sociedad tranquilas con esa designación. Eso es lo que quería apuntar, lo que tenía que ver con el perfil técnico, presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputada. Comentar por parte de la bancada de Acción Nacional que esta mesa ha sido muy rica en cuanto a las precisiones que cada uno de ellos y de ellas se sirvieron hacer respecto de esta Ley Orgánica, tocan un punto muy importante que tiene que ver con la reforma constitucional.

Si bien el transitorio decimotercero de este proyecto que se está analizando prevé que el fiscal deberá realizar una consulta a partir de un año de la publicación de la ley para efecto de evaluar la necesidad de hacer una reforma constitucional y que esas conclusiones las hará llegar al Congreso de la Unión, yo sí creo y es de parte de lo que mi bancada ha señalado, la necesidad de que haya una reforma tanto al artículo 102, y como bien lo dice el doctor Fernández, a otros artículos de la Constitución, como el 116, para establecer claramente un nuevo modelo de procuración de justicia y realmente poder decir que estaríamos ante un nuevo escenario, con una nueva figura y con nuevas características.

Sin embargo, eso hoy es lo que tenemos, esta ley, y creo que es nuestra obligación, nuestra responsabilidad generar los mejores instrumentos legislativos, ponerlos al servicio de la ciudadanía y poder abonar a que el nacimiento de la próxima Fiscalía General de la República sea en los mejores términos. De tal manera que el ejercicio que hoy estamos haciendo yo hago votos porque realmente caiga en tierra fértil y que quienes integramos esta Comisión de Justicia podamos tener el tino necesario para advertir cuáles son aquellos detalles importantes que serán necesarios para mejorar este dictamen, esta minuta que hoy tenemos de la Cámara de Senadores.

Finalmente, le voy a dar la palabra al diputado Lucio Ernesto Palacios, para que haga su intervención a nombre del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero:** Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Sí hay que reconocer que este ejercicio de parlamento abierto, de generar un diálogo es signo de un nuevo tiempo, y este diálogo va a tener que ser muy trascendente. Y este diálogo es muy importante que se repita y que se siga a nosotros en Morena.

En el grupo parlamentario, en el movimiento, creo que estamos dando cuenta y en el gobierno de transición de que escuchar a los ciudadanos sí es signo de estos tiempos y sí es un compromiso que vamos a seguir repitiendo en todas las áreas, incluyendo el nuevo Congreso.

También decir que esta discusión que estamos dando hoy nosotros como representantes de la nación tenemos que reconocer que no debió haberse dado hace cuatro años, debido hacerse dado mucho más, desde que se agudizaron en este país las condiciones de impunidad, las condiciones de injusticia, de exclusión, del acceso a la justicia.

Y creo que lo primero que tenemos que darles certeza a ustedes y a quienes representan, a las organizaciones y a todos los ciudadanos es que vamos a trabajar de manera muy decidida por una fiscalía que sea efectiva. Que no sea subordinada, que no sea utilizada para fines políticos, como se ha venido haciendo en este país hace muchos años, hay que decirlo, pero sobre todo que no sea una fiscalía que responda a un Estado indolente con los derechos humanos, con las víctimas.

Que no se vuelva a repetir esa indolencia con que la gente es recibida en el Ministerio Público. Sí vamos a trabajar y vamos a reconocer los esfuerzos que las organizaciones plasmaron en un esfuerzo que ha sido colectivo.

Sí vamos a reconocer también el trabajo que hizo la colegisladora. Vamos a reconocer que existe en este país un poder constituyente, que no es nada más la mayoría de Morena. Que hay instituciones en este país, hay procedimientos y hay un poder que es distinto, que es el poder Constituyente permanente.

Sí tenemos prisa, porque es la prisa que tiene el pueblo de México de que exista una legislación acorde a la situación de injusticia, de desesperación. Que está la gente allá afuera con la urgencia de que tengamos mucha justicia y menos impunidad.

Tengan la seguridad, ustedes y las ciudadanas y los ciudadanos que no vamos a simular, que sí vamos a discutir, analizar y revisar a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos, a la luz de los estándares de autonomía, a la luz de nuestra carta de derechos vamos a hacer un ejercicio muy serio y muy responsable de escuchar, de discutir y de dictaminar esta ley. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputado. Como última parte en la presentación de esta ronda les voy a dar la palabra a nuestros invitados de esta ronda por parte de la sociedad civil y que participaron hoy, para que generen una conclusión muy breve, de tres minutos, a sus intervenciones.

Empezamos en el orden de sus participaciones. Le doy la palabra al doctor Marco Antonio Fernández Martínez, de México Evalúa y del Tec de Monterrey.

**El ciudadano Marco Antonio Martínez:** Muchas gracias, diputada. Muy brevemente. Tenemos aquí propuestas de redacción para poder caminar en el sentido de las sugerencias que sometemos a su consideración.

Cuando hablaba, por ejemplo, de la preocupación de las condiciones para que sea operable el servicio civil de carrera, ustedes tienen que considerar que sus compañeros que les antecedieron en la legislatura, en la Cámara de Diputados, hicieron un recorte del 16 por ciento a lo largo de estos 6 años a la Procuraduría General de la República.

Claramente no había conciencia, desde mi punto de vista, de sus compañeros entonces diputados de la urgencia de darle las condiciones presupuestales a la institución para funcionar adecuadamente. Esto llevó a que en términos prácticos el servicio civil de carrera de la Procuraduría estuviera muerto. ¿Por qué? Porque no ha habido recursos para poder hacer concursos de ascenso a partir de la evaluación del personal. Los últimos dos concursos que se hicieron uno fue en el año 2003, el otro en el año 2016.

Por eso nosotros consideramos, por ejemplo, como parte de las sugerencias que les hacemos a la minuta que en el artículo 58 de la minuta, que habla del plan de gestión de desempeño y de desarrollo humano, se añada el siguiente párrafo:

“El titular de la Fiscalía General de la República...

(Sigue turno 15)

... el siguiente párrafo:

“El titular de la Fiscalía General de la República garantizará que el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera cuente al menos con el número de plazas que por cualquier causa hayan quedado vacantes en el año calendario inmediato anterior, a efecto de que sean destinadas a cumplir el plan a que se refiere este artículo”.

Esta pequeña adición por lo menos le garantiza a la coordinación del servicio de carrera, que las plazas que queden vacantes ya sea por retiro, renuncia o defunción puedan ser utilizadas por este Centro de Formación para precisamente tener al menos condiciones mínimas para estos concursos de ascenso que se pueden hacer y que son vitales, precisamente, para el servicio de carrera.

Un punto final que quisiera llamarles la atención urgente a los cambios que necesita la minuta. Hoy lamentablemente la figura de designación especial, de funcionarios de designación especial ha sido abusada por diversos procuradores, al grado que tenemos mil 468 miembros del personal de designación especial, mil ministerios públicos, 468 policías de investigación.

Y nos guste o no, más allá de que esta figura sea abusiva o haya sido abusada, son ahorita un personal sustantivo de las labores de la Procuraduría. Como está hecha la minuta, lamentablemente el nombramiento de estas personas cesa el 31 de diciembre de este año, porque son producto del acuerdo con el procurador.

En el momento que haya fiscalía, ¿qué va a pasar con este personal? ¿Les vamos a mostrar la puerta o qué? Por eso nosotros sugerimos que en el artículo, ahorita les digo rápidamente, en el artículo doce transitorio, en la fracción III, agregar una disposición, para que justo el personal que esté de designación después u obviamente los controles de evaluación y demás, pueda ser considerado a integrarse al servicio de carrera, esto les permite el mecanismo legal de no estar en el limbo este personal y poder lograr la transición que se requiere de la Procuraduría a la fiscalía de una forma más personal.

Son las consideraciones finales que me permito compartir para su consideración en la revisión de la minuta. Muchas gracias nuevamente por el espacio.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, doctor. Ojalá que nos la pueda dar también por escrito. Le doy la palabra a Rubén Quintino Zepeda, del Inacipe.

**El ciudadano Rubén Quintino Zepeda:** Buenas tardes. Para concluir en esta segunda ronda me gustaría enfatizar la importancia de la capacitación y sobre todo ante el reto que tenemos de los distintos modelos de imputación, como es el modelo de imputación para las personas morales.

Quizá los nuevos sistemas de educación y de capacitación de los que se pueda valer la Fiscalía General probablemente tenga que transitar por desde diplomados, especialidades, maestrías y por qué no, doctorados en materia de derecho penal económico, específicamente de la responsabilidad penal de las empresas.

Creo que si la Fiscalía General toma en consideración este aspecto, el impacto que podrá tener dicha institución sobre la delincuencia económica, sobre la delincuencia organizada será de consideración. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Gracias por sus palabras. Le doy la palabra al maestro Jorge Alberto Lara Rivera, propuesto por Alto al Secuestro.

**El maestro Jorge Alberto Lara Rivera:** Gracias. Muy breve y rápidamente. Nada más considerar que el plan de presunción penal, que es un instrumento indispensable en esta ley, tampoco abre márgenes de discrecionalidad, porque es un criterio de... Es el padre de los criterios de oportunidad, que sabemos que el sistema funciona a través de ellos y de las soluciones alternas, pero la suspicacia de la sociedad y la corrupción debe obligar a esta Cámara de Diputados a reflexionar sobre poner algunas medidas de seguridad o candados a este plan de persecución penal.

Lo mismo consideramos necesario regular la tramitación de los procedimientos jurisdiccionales y administrativos que corren para la terminación de la relación laboral con los servidores públicos que prestaban sus servicios en la PGR, que no, no se ve.

Insistir, creo que aquí se ha comentado y creo que sería una magnífica noticia y un gran logro, un gran avance el que se cree, el que se le dé centralidad a la figura de la extinción de dominio con una fiscalía, eso sí, una fiscalía especial, con un mandato categórico especial para la extinción de dominios.

Solamente les doy dos datos. En seis años en nuestro país se pudieron haber lavado 300 mil millones de pesos, perdón, de dólares, 300 mil millones de dólares en seis años. La actividad de extinción de dominio de la PGR en seis años fue de tan solo 17 millones de dólares, no estamos ni siquiera cubriendo ni el 1 por ciento, 17 millones de dólares es lo que Guatemala extingue en un año, nosotros en 6 años es lo que pudimos extinguir.

Esa es la medida de la impunidad, no si las personas están o no privadas de su libertad, para delitos de corrupción y de crimen organizado. Si esta asamblea da, cuenta con una fiscalía con ese único mandato, será fiscalizable, será medible y podrá darle centralidad a esta figura tan importante.

Y desde luego, manifestar nuestra preocupación, diputada presidenta, por la inexistencia de mecanismos robustos de rendición de cuentas, sobre todo en el control parlamentario por cuanto hace a la coordinación general, que por cierto no es una coordinación general, lo que estamos viendo es una vicefiscalía y hay que llamarle a las cosas por su nombre. Y entonces, llamarle vicefiscalía y darle mecanismos robustos de rendición de cuentas. Gracias.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias por su participación. Con esto hemos concluido la segunda ronda... Perdón, perdón, perdón, sí, tiene toda la razón, a doña Leonor Quiroz Carrillo, de Coparmex, una disculpa.

**La ciudadana Leonor Quiroz Carrillo:** Muchas gracias. Yo que no me quiero ir sin mi bandera de la reforma al 102. La verdad es que, bueno, yo puedo concluir, ocuparé menos de los tres minutos, presidenta, pedir el apoyo político para que se pueda reformar el artículo 102 constitucional, por supuesto el 116 ahora que se pretende reformar seguridad, creo que hay que aprovechar esa capacidad política, esa gran legitimidad, con la que hoy cuenta de respaldo el presidente electo.

Creo que este sería un gran abono de esa legitimidad, en donde se pueda quitar estos temas de los que platicamos que hoy en la reforma, en el artículo 102 están vigentes en cuanto a los vicios que consideramos existen.

Entonces, ese sería mi primer gran resumen, por favor, e independientemente de que se apruebe esta ley orgánica, que se puedan proponer como Cámaras, ya sea esta la de origen o como revisora, reformar el artículo 102 y el 116, para lograr realmente la independencia y las cuestiones técnicas que requerimos como ciudadanos.

Por supuesto se requiere reformar también el décimo tercer transitorio de esta minuta, sería muy loable, muy útil que se reformara el décimo tercero de esta minuta, en donde se pueda poner un plazo mucho más corto a un año. No hay que esperar un año para impulsar esta reforma constitucional al artículo 102, 116, entre otros.

Segundo. Que se proteja al Consejo Ciudadano. Es muy valioso que exista el Consejo Ciudadano en la minuta, pero en el artículo 42 hay una amenaza vigente para remover a esos consejeros ciudadanos y la amenaza es tan laxa y con tal incertidumbre jurídica, que en el artículo 42 se prevé que cualquier intromisión de esos ciudadanos en algún aspecto sustantivo de la función fiscal, así de genérico y así de laxo, será removido ese ciudadano.

Entonces, ustedes imagínense con esta cláusula en el artículo 42 que deshabilita a un ciudadano de este Consejo Ciudadano, pues también su participación va a ser un poquito más cuidada. Entonces, invitar a que la minuta, el artículo 42 no sea tan genérica la remoción de un consejero ciudadano por el simple hecho de que no se está limitando a qué se refiere cualquier intromisión en una función fiscal.

Entonces, creo que vale la pena ser mucho más precisos, para que esa causal de remisión sea, de remoción sea mucho más expresa.

Tercer punto. Poner requisitos técnicos como en la Constitución, en el artículo 102 que hoy tenemos no existen requisitos técnicos para el fiscal, que se establezcan en la Ley Orgánica. Si alguien se atreviera a poner como inconstitucional estos requisitos adicionales técnicos, pues bueno se llevará el costo político, pero creo que tenemos una gran oportunidad de poner un requisito mínimo en los artículos que es 16 y 17 de la minuta, en donde se pueda poner un mínimo...

(Sigue turno 16)

... en los artículos que es 16 y 17 de la minuta, en donde se pueda poner un mínimo de años en materia penal y las materias que implica ser un fiscal.

No es posible que para ser Órgano Interno de Control se le pidan más requisitos que al propio fiscal en la propia minuta.

Entonces, para estos efectos técnicos yo los invito a leer el artículo 35 de los requisitos técnicos con los que debe contra el Órgano Interno de Control, los requisitos técnicos con los que debe contar un consejero ciudadano para que pongan algunos de esos requisitos en el artículo específico para fiscal.

Y finalmente, un llamamiento a hacer un buen acuerdo político en el Senado, ahora sí que decir como ciudadana, los estamos viendo, los estamos aplaudiendo en el ejercicio de transparencia como esta comisión, pero sí sería muy doloroso que no hubiera un acuerdo político en el Senado para la lista de las diez personas que se envía al Ejecutivo, porque entonces parecería e insisto en usar el adjetivo, de parecer o el verbo parecer, parecería que todo esto de apresurar una ley orgánica entonces fue para habilitar con la declaratoria que se pudiera elegir un fiscal en donde por tener mayoría en el Senado, algún partido, algún movimiento no se llega a un acuerdo político de las diez personas.

Por favor, exigimos acuerdos políticos en el Senado para este listado de diez personas que sean propuestos con el fiscal, para deshabilitar lo que la Constitución prevé en el artículo 102, de que por el simple transcurso del tiempo y al no haber esas dos terceras partes de aprobación en el Senado, el presidente envía su terna.

Creo que ahí estaríamos habilitando una dependencia mayor del Ejecutivo si como partidos políticos ustedes permiten, en el Senado, que transcurra el tiempo sin un acuerdo. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias por su participación. Todas muy valiosas, cada una de las participaciones que hoy nos han traído en esta segunda ronda han sido de gran valía.

Y estaremos también muy pendientes de que nos pudieran entregar su reflexión escrita, independientemente de que hemos tomado puntual nota de todas sus participaciones. Y seguramente, y ya lo dijeron mis compañeros integrantes de la comisión, haremos un ejercicio de reflexión en torno a ellas antes de dictaminar.

Vamos a tener un receso de media hora, porque se nos han recortado los tiempos, pero también les aviso que en la siguiente ronda tenemos una cuestión, porque el doctor Samuel González ya participó, lo adelantamos por la falta de uno de los participantes en la primera ronda y nos ha cancelado también uno de los participantes de esta tercera ronda, que es Eduardo Flores Trejo.

Entonces, estamos revisando que ya están presentes algunos de los participantes de la siguiente. Entonces, lo más probable es que adelantemos participaciones y así vamos ganando el tiempo que hemos perdido.

Entonces, vamos a hacer este receso y nos reincorporamos a la sala exactamente a las cuatro y media, si les parece. Gracias.

(Receso)

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** ... el marco de la revisión a la minuta con proyecto de decreto por la que se crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y que está en estudio por parte de la Comisión de Justicia. Y es muy importante continuar con este esfuerzo de trabajo en donde nos estamos acercando a la sociedad civil y escuchando sus inquietudes.

Como les anticipé antes de decretar el receso, vamos a pasar a la tercera ronda y con esta estaríamos prácticamente fusionando la tercera y la cuarta ronda, ya que por algunos imprevistos, algunos de los participantes han cancelado su participación, y además, ya habíamos adelantado la participación de uno de ellos.

De tal manera que en esta tercera ronda tendremos la participación de Ilán Cax Mayo, que viene por parte de la Barra Mexicana de Abogados, de Sué Valenzuela Contreras, de Todos los derechos para todas y todos. Y de Karla de la Cuesta, de la Fundación Karla de la Cuesta.

También comento que la Barra de Abogados nos había hecho llegar una carta para nombrar a sus representantes, el licenciado Ilán Cax es uno de ellos, que tuvo una sustitución, uno de los participantes iniciales, entonces, pero la propia Barra de Abogados nos hizo llegar un alcance para hacer la aclaración.

Igualmente, por parte de la Fundación SOS nos piden apersonemos a Sué Valenzuela Contreras de la Fiscalía que Sirve y de la Red DBT.

Entonces, con esas aclaraciones vamos a dar inicio a esta reunión, presentando, en principio, a Ilán Cax Mayo, de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados. Él es licenciado en derecho por la Universidad Iberoamericana, especialista en derecho penal por la Escuela Libre de Derecho. Socio de Cax y Muriño, Sociedad Civil. Es abogado litigante en materia penal y forma parte de la Comisión Penal de la Barra Mexicana de Abogados. Le damos la bienvenida y le pedimos que nos dé su participación por diez minutos.

**El ciudadano Ilán Cax Mayo:** Hola, qué tal. Gracias por la oportunidad de estar aquí con ustedes. Sin duda ha sido muy interesante y tenemos mucho qué comentar al respecto de la intervención de todos los que han estado antes que nosotros, porque creo que es importante que como Barra manifestemos qué es lo que pensamos de estas inquietudes que hemos escuchado hasta ahorita. Y yo creo que será más breve aún que diez minutos.

En fin, para empezar, ¿qué es lo que nos importa a la Barra? A la Barra le importa lo mismo que a todos los que estamos aquí. Lo que nos importa es fortalecer el Estado de derecho. Y todo lo que hagamos, todo lo que digamos aquí tiene que ir encaminado a fortalecer el Estado de derecho. Y todo lo que no sea así es un ejercicio estéril. Porque en México hemos sido muy buenos para hacer leyes, pero muy malos para implementarlas de una forma eficiente. Y esto no tiene nada qué ver con apuntar dedos y la Barra es totalmente apolítica. Simplemente, es una observación de por qué estamos aquí y qué estamos haciendo.

Entonces, si el fin de todo lo que estamos haciendo y el fin de la barra es que se fortalezca el Estado de derecho, ¿a dónde vamos con esto? A tener una fiscalía que realmente sirva, una fiscalía nueva, autónoma pero sobre todo, funcional.

Si la fiscalía no es funcional, no sirve la fiscalía. ¿Y qué quiere decir que sea funcional? Que tenga como meta final bajar los índices de impunidad, castigar a los culpables y reparar el daño en los casos donde se pueda. Punto y aparte. Eso es.

Por eso, nosotros lo que pensamos es que es muy preocupante que hoy la procuraduría tenga solamente el 30 por ciento de su personal como abogados y el 70 por ciento sea personal burocrático.

La fiscalía necesita litigantes, porque es la fiscalía precisamente la que va a integrar esas carpetas de investigación, las va a litigar ante las autoridades jurisdiccionales.

Tenemos que tener menos policías, menos burócratas y más abogados en la fiscalía. Si perdemos eso de mente, no vamos a tener fiscalía que funcione. Y por ende, creemos la fiscalía con funcionarios mejor preparados y que funcione de forma más ágil.

Cuando hablamos de la autonomía del Ministerio Público, bajo ninguna circunstancia nos referimos a la autonomía para ser corrupto, la autonomía para delinquir, la autonomía para hacer ver su trabajo. Cuando hablamos de autonomía, a lo que nos estamos refiriendo, específicamente, que tenga la autonomía de trabajar.

¿Y a qué nos referimos con eso? Si vemos un caso donde el Ministerio Público puede otorgar un criterio de oportunidad para con esto lograr un mejor resultado dentro de carpeta de investigación, por qué tendría el Ministerio Público que pedirle autorización al fiscal general.

¿No sería más útil que se volteara el Ministerio Público en ese momento y tome la decisión de... oportunidad, una pena más baja, de llegar a un acuerdo con uno de los testigos, con uno de los imputados que tenga en ese momento ante él, para llegar a un mejor resultado?

En el caso de un secuestro, ¿no valdría la pena que si detienen a la persona que está cobrando el secuestro, se llegue a un criterio de... con él para que nos dé en ese momento al líder de la banda y no se quede el líder de la banda impune?

Necesitamos soluciones prácticas para temas complejos. ¿Qué necesitamos? Que podamos evaluar a los ministerios públicos de una forma eficiente, para ver si están o no están haciendo su trabajo. Pero si va a tener autonomía, por supuesto, para trabajar, no para delinquir.

Entonces, va a haber un control interno...

(Sigue turno 17)

...no para delinquir. Entonces, va a haber un control interno, al cual puedes remover un Ministerio Público, lo puede correr, ya sea porque le gire el asunto a la fiscalía de asuntos internos y lo destituyan y lo procesen por cometer un ilícito, o porque simplemente no es un buen MP y su gestión a lo largo de los años ha demostrado que no es eficiente, y por ende, que también se destituya de su cargo porque no tenemos un buen MP trabajando.

Tenemos que fortalecer la Ley Orgánica, como decían algunos de los... aquí. Para ellos fortalecer la Ley Orgánica es repetir lo que ya viene en la ley para facultar de nuevo al Ministerio Público para que haga su trabajo, sentimos que es absurdo. Las facultades del Ministerio Público emanan de otras leyes, de la Ley Nacional, de la Constitución, emanan de otros lugares, no necesitamos repetir lo que yace la ley en código, perdón, en la Ley Orgánica, pero si necesitamos que la Ley Orgánica nos organice. El fin de la Ley Orgánica es que organice a la fiscalía de una forma eficiente. Desaparecer las fiscalías especializadas nos parece una buena idea porque entonces si tenemos una fiscalías especializada para trata de personas que está lejos de todos los mexicanos, menos de los chilangos, probamente también va a estar lejos de las mismas víctimas de la desaparición y de los familiares de esas víctimas que están en Veracruz o en Tamaulipas y no están en el Distrito Federal.

Lo que necesitamos es que el fiscal que llegue a tomar este cargo tan importante pueda determinar cuáles son las prioridades de esta fiscalía y pueda movilizar, ya sea a unidades especializadas o pueda generar grupos de apoyo para que se ataquen estos delitos en los lugares donde más necesitados estamos. Eso no quiere decir que vamos a dejar de perseguir los delitos del lavado de dinero, de secuestro, los delitos fiscales. Se podrán ir generando esas unidades, pero no hace sentido que todas las fiscalías especializadas estén en el Distrito Federal. Necesitamos una fiscalía mucho más ágil, y por ende, mucho más eficiente.

Por último. Creo que esto es muy importante. Cuando nosotros vemos ejemplos de fiscalías que funcionan en el mundo, por ejemplo –para dar un buen ejemplo de una fiscalía que es muy eficiente, la fiscalía de Nueva York–. La Fiscalía de Nueva York tiene fiscales que han durado 20 años, pero son fiscalías que están enfocadas a preparar abogados que están en la

fiscalía de carrera, que están capacitados dentro de las instituciones, que están calificados con su desempeño dentro de sus instituciones u que está ahí a largo plazo. Son fiscalías compuestas por abogados, por gente que sabe trabajar una carpeta.

Hablamos aquí de que queremos incrementar o hay personas que... los requisitos técnicos del fiscal. Si sería bueno, hablamos de... pero tampoco es indispensable, porque sabemos que los que estén capacitados sean los fiscales que están atendiendo los asuntos, que estos tengan el mejor, el mayor alto grado de capacitación.

Hablan del tiempo, si es mucho o poco tiempo nueve años. Yo creo que es una eternidad, tenemos un mal fiscal... lo que quiero ver es que fiscal va a aguantar 9 años porque no va a estar fácil la chamba. En fin, les agradezco muchísimo este tiempo, poder colaborar con ustedes. Quedo a sus órdenes.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias al licenciado... de la barra Mexicana de Abogados. Le damos la palabra a continuación a... Valenzuela Contreras, ella es abogada por la Universidad de Guadalajara, estudia la maestría en derecho constitucional y derechos humanos por la Universidad Panamericana. Es profesora de la Barra Nacional de Abogados.

Anteriormente se desempeñó como investigadora en el programa universitario de derechos humanos de la UNAM. Fue consultora para derechos humanos, litigio estratégico A.C, y el Instituto para la Mujeres en la Migración. También colaboró en diferentes organizaciones de la sociedad civil como el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Jalisco. Fue visitante profesional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ella ha participado ampliamente en el movimiento fiscalía que sirva. Y le damos la palabra por 10 minutos.

**La ciudadana** : Buenas tardes. Agradezco el espacio que han abierto a sociedad civil. En esta ocasión, como lo comentaba la diputada, vengo en representación de la Red... que esta... La red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, todos los derechos para todos y todas. Que está compuesta por 87 organizaciones, 23 estados, y también por el colectivo "fiscalía que sirva", que aglomera más de 300 organizaciones de la sociedad civil.

En esta ocasión manifestaré cual es nuestro posicionamiento ante este dictamen. Bueno, desde hace dos años estas más de 300 organizaciones y personas que integramos el colectivo "fiscalía que sirva" hemos trabajado para construir una institución eficaz, autónoma e independiente, a la altura de la grave crisis de derechos humanos que atraviesa el país, poniendo en todo momento el centro de atención a las víctimas de la impunidad, constituyendo un diagnóstico y diferentes propuestas técnicas sobre los cambios constitucionales y legales necesarios para transformar el sistema de procuración de justicia.

Las fuerzas políticas integrantes del anterior Congreso de la Unión, nos negaron la posibilidad de avanzar en la ruta de transformación de la procuración de justicia. Fue hasta el proceso electoral que existió la posibilidad de acercar propuestas entre legisladores electos e integrantes del futuro gobierno.

Con "fiscalía que sirva" vamos por más, el Cide y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Tuvimos quince meses de trabajo conjuntas en agosto, dieron como resultado un proyecto de Ley Orgánica, presentado formalmente en septiembre en el Senado de la República, que recogió la mayoría de las propuestas para esta ley. En las mismas mesas se reconoció las limitaciones para construir una institución con completa autonomía, bajo el contexto constitucional vigente. Y hubo acuerdo en la necesidad de reformar el artículo 102 constitucional, así como los siguientes artículos: el artículo 19 transitorio, que es la eliminación del pase automático de servidores públicos, de la PGR a la Fiscalía General. Transición del personal basado en criterios objetivos de selección.

El artículo 21, con la finalidad de no someter la justicia a... políticas de militarización de la seguridad pública. Esto aunado a ya nuestras exigencias desde el colectivo también "seguridad sin guerra".

El artículo 73 y 116, para detallar las responsabilidades y generar una mayor coordinación interinstitucional entre autoridades.

El artículo 76 sobre la objeción del Senado.

El artículo 89 para que el presidente no tenga la facultad de remoción del fiscal general.

El artículo 102, sobre el perfil y nombramientos basados en criterios que garanticen la autonomía, reglas para ordenar el sistema de competencias. La creación de una Comisión de Designaciones y un Consejo de la Fiscalía. Criterios para remoción del fiscal. La Fiscalía sobre derechos humanos, el derecho ciudadano impugnar designaciones entre otros.

El artículo 116 sobre las procuradurías estatales, autónomas y eficientes.

El artículo 123 sobre el Servicio Profesional de Carrera.

Por lo tanto, siempre fue un pendiente, y así lo manifestamos en todo momento. La reforma integral al artículo 102 son cuestiones tan relevantes como la falta de salvaguarda suficiente en el proceso de designación y remoción del fiscal.

Desde el primer acercamiento las y los legisladores fueron claros en que no realizarían reformas constitucionales en los primeros años del nuevo gobierno, y que por el momento no había condiciones para reformar el artículo 102 ni el resto de los artículos.

Sin embargo, ahora que la mayoría legislativa del Congreso ha presentado una iniciativa para militarización de la seguridad pública, y parte de la procuración de justicia de la Constitución, es fundamental reiterar el llamado a ustedes para que hagan las reformas que realmente son necesarias para considerar la autonomía de la nueva institución.

Hoy se podría culminar con este diálogo que estamos teniendo, con la posible, bueno más bien, con la discusión ya programada en comisiones y en el pleno esta Ley Orgánica.

En esta participación quiero hacer un exhorto a concretar la transformación real e integral del sistema de Procuración de Justicia, garantizando un buen modelo institucional y un mecanismo de designación del primer fiscal general, que recoja las salvaguardas que exigen los estándares internacionales para la designación y remoción de altas autoridades de justicia, la cual no es posible con el actual modelo del artículo 102, que podría activarse en el Senado de la República, una vez publicada la ley y hecha la declaración de entrada en vigor de autonomía constitucional de la fiscalía.

Desde el colectivo "fiscalía que sirva" y desde las diferentes organizaciones de la sociedad civil, estaremos vigilantes...

(Sigue turno 18)

... Desde el colectivo "fiscalía que sirva" y desde las diferentes organizaciones de la sociedad civil, estaremos vigilantes y dispuestos, como siempre, a contribuir desde nuestra experiencia y capacidades técnicas para transformar la realidad del sistema de justicia, y acabar con la impunidad que ha lastimado profundamente a México.

Es importante el diálogo que nos están abriendo hoy, pero recordemos que estas organizaciones que hoy nos presentamos ante ustedes, no somos las únicas. Se tiene que escuchar a más organizaciones, quienes también viven, quienes llevan casos, van a llevar casos ante la futura fiscalía organizaciones que no pueden venir a estos diálogos de participación.

Es bueno el Parlamento Abierto, es bueno este primer ejercicio, sin embargo, las organizaciones y las víctimas están en todo el país; el país es muy grande; son buenos estos debates, pero aún nos queda mucho por avanzar. Represento ahorita únicamente la voz de estas organizaciones, pero nos queda más camino por avanzar.

Hoy les entregaré un documento que se ha elaborado desde el colectivo, hoy este comunicado, o este documento que les acabo de leer, lo hicimos público; les entregaré este comunicado, y las observaciones técnicas que también realizamos a este dictamen. Son alrededor de 20 observaciones, que consideramos fundamentales que retomen, y que se realicen las modificaciones de esta minuta que ustedes están discutiendo, les entregaremos una copia sobre ello.

No ahondaré en cada una de ellas, porque cada una lleva una explicación técnica, pero sí es importante que consideren y estén a la altura del debate, y lo que representa para muchas de las víctimas. Las víctimas no pueden esperar tres, cuatro, cinco años más, para tener una institución autónoma que investigue estas violaciones a derechos humanos.

A las víctimas no les podemos llegar con tecnicismos, técnicos, jurídicos o legislativos, y decirles que esperen otros años más, éste es el momento, aprovechemos la oportunidad y creemos esta institución autónoma. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Ma del Pilar Ortega Martínez:** Muchísimas gracias a Zoe Valenzuela Contreras por su participación. Pasamos ahora, a la tercera intervención de esta ronda, y le agradecemos a Karla de la Cuesta, que estaba programada para la cuarta ronda, que gracias a que llegó muy a tiempo y está presente en la reunión pudimos adelantar su participación.

La presento. Ella viene como representante de la fundación que encabeza, que es la Fundación Karla de la Cuesta, sobreviviente del delito de trata de personas con distintos fines, como laboral y trabajos forzados; activista desde el año 2012, a través de la creación de su propia ONG, y la Organización "Alas Abiertas", a través de la cual busca prevenir, sensibilizar sobre el delito, además de apoyar a sobrevivientes y familias que buscan a sus hijas e hijos desaparecidos. Bienvenida. Tiene 10 minutos para sus comentarios.

**La ciudadana Karla de la Cuesta:** Muchas gracias. Buenas tardes, gracias por este espacio, gracias a todos, diputados, diputadas, gracias a esta comisión.

Hace un rato, al inicio de esta plática, de esta mesa de trabajo escuchábamos algo que era sí como "no todo lo que le pasa a las mujeres es trata de personas", pero creo que sí es lo más violento que le puede pasar a una mujer; sabemos que no

solo las mujeres son víctimas de trata de personas, de entrada. Pero sí es la forma más extrema de violencia que puede sufrir una mujer, no es todo lo que les pasa a las mujeres la trata de personas.

Pero sí envuelve demasiadas cosas, acciones de coerción, de sometimiento, de amenazas, de explotación, de violación, de violencia sexual, física, patrimonial, emocional, todo. Para nosotros sí es muy delicado y muy relevante ver que en esta nueva propuesta, se va a un revolvente en la Fiscalía de Derechos Humanos, y sí es muy preocupante, porque si bien, no es cuál delito es más importante, y cuál menos.

Sí sabemos todos, que el delito de trata de personas tiene un contexto totalmente diferente, sumamente complejo, que necesita una capacidad de investigación y de especialización totalmente distinta, aun cuando la fiscalía que hay, no haya dado resultados es preocupante saber qué va a pasar, si de todos modos ni eso tenemos.

¿Qué va a pasar con estas víctimas que necesitan una atención especial? ¿Qué va a pasar cuando no vemos, por ejemplo, dónde va quedar un tema como de un refugio, que a lo mejor tampoco ha tenido resultados?, pero ¿qué va a pasar? ¿A dónde van a ir las víctimas de estos delitos? No lo sabemos, no queda claro, y eso es verdaderamente preocupante.

Recientemente estuvimos en Naciones Unidas, venimos de presentar en Naciones Unidas; también pertenezco a una comisión, que son 100 organizaciones de sociedad civil. Un avance muy importante en el número de sentencias, pero nuevamente, ¿qué va a pasar? ¿Cómo van a llegar las víctimas, cuando no se está viendo claramente la especialización dentro de esta fiscalía, en el tema de trata de personas?

Entonces, para resumir, la Ley de la Fiscalía no tiene especificadas estas áreas especiales de investigación y sus facultades; no cuenta –como ya se mencionó– con un área especializada, y sabemos que requiere una especialidad en la investigación, en la atención a las víctimas y sobrevivientes, para que no sean re victimizadas. ¿Estamos de acuerdo?

También se requieren profesionales altamente conformados en un fenómeno que debe ser tratado con gente de gran experiencia, especialmente en este delito. No es un delito tan fácil de entender, se necesita una sensibilidad especial, no solo un conocimiento, una sensibilidad especial al delito de trata de personas.

La ley no especifica claramente cómo van a ser las unidades especializadas en la investigación policial de estos delitos, entonces, definitivamente; inclusive temas como la reparación del daño para las víctimas, que esto podría ser un avance en esta nueva etapa, y que yo les pido de manera contundente, y sí como sobreviviente del delito de trata de personas, a nombre de todas las que todavía hoy están siendo esclavizadas y que no podemos sacar del mapa de una manera tan fácil.

No puede pasar eso, no lo podemos hacer. A través de las organizaciones que conformamos hemos atendido a más de 200 víctimas, no solo es un tema técnico es un tema de sensibilidad del proceso tan grave por el que pasa una víctima del delito de trata de personas.

Sé muy bien que la diputada Pilar, y la diputada Mariana, y seguramente, todos ustedes también, pero en lo particular he conocido su sensibilidad; diputada, gracias. Yo de verdad que no dudo en que cada uno de ustedes, pero confío en que no solamente se necesitan tecnicismos, se necesita saber que son dos derechos inalienables que no se pueden pasar por alto: la dignidad y la libertad.

Por eso, la trata de personas no puede quedar en un revolvente de una fiscalía. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Ma del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, a Karla de la Cuesta, por su participación. Pasamos ahora a la intervención de las y los legisladores de los grupos parlamentarios, para que formulen su participación sobre estas intervenciones.

Primero que nada, a la diputada Verónica Juárez, del PRD.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Agradecer a quienes hemos escuchado su presencia.

Sin duda, me llamaba la atención cuando decimos ¿qué tipo de fiscalía es la que se requiere? Que sea una fiscalía nueva, autónoma, ser funcional; y de todos estos, la problemática a la que nos enfrentamos, sobre todo, cuando se habla de esta formación, de quiénes están al frente, quiénes son los encargados de integrar la carpeta y demás. También estuve escuchando de manera muy puntual, que tienen las propuestas ya muy específicas, y me queda claro, que Karla, la propuesta que tiene es que no desaparezca la fiscalía contra la trata.

Eso es lo que quisiéramos puntualizar, de manera muy concreta cuáles serían las propuestas, en particular que hace cada quién para que esta comisión a partir de esos elementos que podamos tener, nos puedan servir para nuestra discusión, para la reflexión y sin duda, para poder enriquecer en todo lo que esté en nuestro alcance, el dictamen que tendremos que elaborar. Y muchas gracias, nuevamente a las que hicieron uso de la palabra, y también a la abogada.

**La presidenta diputada Ma del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputada. Diputado Juan Carlos Villarreal, de Movimiento Ciudadano. Le dan el micrófono, por favor.

**El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Gracias. Muy puntual.

Me dejan todavía más preocupado las participaciones que hemos tenido hasta hoy...

(Sigue turno 19)

... deja todavía más preocupado las participaciones que hemos tenido hasta hoy, de ver las inconsistencias orgánicas de este dictamen, a parte de la falta de una reforma constitucional, pero también el tema del plan de persecución penal me parece que se ha evidenciado con la participación de quienes han estado aquí en la mesa de las imprecisiones y las contradicciones que tiene este plan, que creo que más que un plan debería ser la política de persecución penal, como también aquí ya se dijo, porque esta es una herramienta que no es otra cosa más que la política pública por medio de la cual el Estado debe priorizar y focalizar una perspectiva estratégica a sus esfuerzos y objetivos.

Me preocupa doblemente porque no solamente es quiénes van a encabezar las fiscalías y qué fiscalías deben de existir especializadas, sino también el tema de la redacción misma del artículo 6 de este dictamen donde habla de este plan, donde dice que la aprobación será del fiscal y que habla de una participación que deberá garantizar la participación ciudadana pero no abunda de qué forma se dará esta participación ciudadana. No sólo estamos hablando de la falta de autonomía en la persona que encabezará la fiscalía, sino también de la política criminal que se estará aplicando por parte de la fiscalía.

Me queda doblemente la preocupación de que no solamente es la falta de una reforma a fondo del artículo 102 constitucional, sino queda evidente también la falta de autonomía de la política criminal. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputado. Le doy la palabra a la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán:** Muchas gracias, presidenta. Yo he venido haciendo algunos comentarios, voy a aprovechar el testimonio de las compañeras aquí presentes para puntualizar en el tema que yo ya abordé sobre las fiscalías especializadas, pero también me parece muy pertinente lo que acaba también de señalar mi compañero diputado de Movimiento Ciudadano y lo que se dijo en una participación anterior.

Creo que si ya no será una fiscalía autónoma, vamos a decirlo y dejemos entonces de simular y digamos que efectivamente de los nuevos diagnósticos o de lo que estudiamos o de lo que nosotros detectamos ahora, porque la realidad muchas veces se impone, ya no será autónoma sino será al arbitrio del presidente el remover a la persona por las causas que él considere, y eso esencialmente está quitando autonomía.

Por otro lado, comento en el tema de las fiscalías especializadas y a mí sí me preocupa mucho. Se está diciendo en esta minuta que también este modelo será replicado en los estados. Actualmente los delitos concurrentes, como ustedes saben mejor que yo, como por ejemplo el delito de trata de personas, el delito de secuestro que son concurrentes y que investiga tanto la federación como los estados, tienen sus unidades especializadas tanto para trata como para secuestros no únicamente en la Ciudad de México, sino también en cada uno de los estados.

Entonces si efectivamente se va a centralizar en una fiscalía de derechos humanos con todos los temas que está abordando la minuta en la que engloba al paraguas de derechos humanos, creo que va a quedar muy poco espacio para esa especialización que se requiere particularmente en el tema de trata.

Si alguien ha revisado el tipo de trata, acusar por trata es muy complicado particularmente por los elementos subjetivos que se tienen. Yo apelaría, y creo que es muy importante a las organizaciones agradecerles que nos vengán a compartir su testimonio, también a la Barra de Abogados que hayan venido. Muchísimas gracias por atender a este llamado de la Comisión de Justicia.

Estamos tomando en consideración todo lo que se está vertiendo aquí y no quería dejar pasar, porque ya había yo dicho lo de la necesidad de que continúen especializadas algunas fiscalías, y también como lo comentó algún otro experto, en la extinción de dominio si es que ahora se quiere entrar de lleno con este tema.

Son temas muy complicados, son tipos muy específicos, tipos penales me refiero, que requieren de toda la especialización y de servicio profesional de carrera que se le pueda dar a las personas con capacidades y requisitos técnicos que vayan a ser los encargados de investigarlos. Muchísimas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputada. Yo simplemente hacer tres reflexiones muy breves. Creo que en esta ronda vimos visiones también diferentes entre sí. Vimos por ejemplo la de la Barra de Abogados en el sentido de señalar que la construcción de la ley es adecuada y que los problemas por no tener las fiscalías especializadas tal vez no son tan relevantes.

También la participación de Movimiento de Fiscalía que sirva, y que reiteradamente en las tres mesas ha habido por lo menos alguien que participó directamente en la construcción de la ley, y eso también nos habla y es algo que hay que reconocer, de que finalmente la sociedad civil pudo aportar sus conocimientos, su experiencia el Movimiento de Fiscalía que nos consta, porque me tocó ver desde el Senado que ha venido insistiendo, y fue un movimiento tan importante para poder abrir el debate de la necesidad de contar con una autonomía de la fiscalía, y nos hace un llamado que yo creo que tenemos que tomar aquí en esta Cámara.

Si ya finalmente se está pensando en abrir la Constitución para plasmar algunas reformas en materia de seguridad, por qué no hacerlo y ampliar también la parte de fiscalías que está pendiente y que yo creo que hay que reconocer. Tan hay que reconocer, que la propia minuta en uno de sus transitorios, el décimo tercero, si mal no recuerdo, establece la necesidad de que en un año se haga la revisión, por qué no hacerlo desde ahora. Creo que es una muy buena reflexión y que creo que las y los diputados tenemos que tomar en cuenta.

Finalmente, también expresar mi preocupación por el tema, que ya lo habíamos dicho antes, de las fiscalías que desaparecen y me hace la precisión hace un momento un compañero. Me dice no desaparecen porque dentro de este paraguas, como dice la diputada Mier y Terán de la Fiscalía de Derechos Humanos, se agrupan algunos temas que antes se atendían de manera particular.

Pero el tema de violencia contra las mujeres y trata de personas que estaba agrupado en Cevintra, nos llama mucho la atención. Lo digo porque también ha sido una lucha constante sobre todo de las mujeres legisladoras en construir todo el marco legal para por ejemplo establecer el delito de feminicidios en un contexto en donde vemos un crecimiento.

Si bien es cierto, y como decían algunos compañeros hace un momento, no han funcionado las fiscalías, pero esto tampoco implica que podamos de alguna manera de golpe desaparecer las fiscalías especializadas, sobre todo cuando hoy permean este tipo de delitos.

Y qué decir de la trata, coincido totalmente con la diputada Mier y Terán en el sentido de que ese tratamiento a un delito tan complejo que inclusive está en una revisión el marco jurídico, la Ley de Trata, la complejidad de este tipo de delitos requiere una alta especialización.

Este tema, en donde se había luchado por visibilizar estos delitos y que incluso hemos platicado con las compañeras de la comisión para tener una subcomisión o mesa de trabajo específicamente para atender el tema de feminicidios, pues ahora nos sorprende mucho que esa fiscalía no esté.

Perdón, creo que abusé del tiempo y me autocensuro. Voy a pasar la palabra, para finalizar esta ronda de intervenciones, al diputado Luis Fernando Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Luis Fernando Salazar Fernández:** Gracias. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Compañeras y compañeros de la sociedad civil organizada. Efectivamente, primero reconocer este esfuerzo por parte de la comisión y de ustedes que han ayudado a construir este nuevo ordenamiento y que no es el único ni es perfecto ni va a ser el último que vamos a tener que construir el conjunto con la sociedad civil y los legisladores que representamos justamente a la ciudadanía.

Yo quisiera empezar, antes de hablar de las ventajas que yo encuentro en este minuta, hacer una reflexión en sentido contrario de lo que se ha venido diciendo aquí. Efectivamente ya no va a existir en el proyecto una fiscalía especializada para la trata de personas; efectivamente. Pero yo quiero preguntarles sobre todo a quienes han padecido esta triste realidad y este delito que es de los más terribles y los que más nos lastiman como sociedad, ¿de qué han servido las fiscalías especializadas?

En los últimos ocho años, por ejemplo, en temas de homicidio, en los últimos ocho años...

(Sigue turno 20)

... de homicidio, en los últimos ocho años, la Procuraduría General de la República ha investigado 4 mil homicidios, y únicamente se cuentan con dos sentencias condenatorias.

Es un fracaso, porque como lo decía el compañero de la Barra de Abogados, nuestros ministerios públicos no saben defender un caso, no lo saben litigar y no saben acreditar absolutamente nada frente a un juez y por eso vemos cómo entran y desfilan absolutamente todos los criminales en este país.

Quiero ir más allá, no les digo que no tengan razón, yo quiero ir más allá, lo que les quiero decir es que el problema no está en que definamos el nombre de una Fiscalía o si está especializado o no, el problema está en el diseño de fiscalía.

Y aquí quiero tratar de ser un poco más concreto. Veo una gran ventaja en incorporar ahora el plan de persecución penal. La posibilidad de tener hoy la opción de definir el modelo para preparar los casos, las acusaciones y los criterios bajo los cuales vamos a llevar adelante cada uno de los casos, la Fiscalía necesita delimitar sus políticas de persecución adoptando

decisiones en torno a los delitos, apoyándose en las reglas que conforman no solo la política criminal, sino también apoyándose en las funciones dentro de nuestro sistema penal.

Básicamente, esto es lo que yo quisiera resaltar. Hacer una fiscalía que funcione en base a realidades y no una carta de buenos deseos que simple y sencillamente no se pueda aterrizar al llegar al terreno de la realidad. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputado. Bueno, pasaríamos ahora a la participación final de cada uno de los integrantes de esta tercera ronda. Le doy la palabra al licenciado Ilan Katz Mayo.

**El ciudadano Ilan Katz Mayo:** Muchas gracias. Creo que es importante distinguir conceptualmente lo que estamos hablando. El que digamos que no se requieren fiscalías especializadas no quiere decir que no se requieren especialistas.

Es muy importante distinguir una cosa de otra. Lo que nosotros proponemos, o lo que nosotros estamos defendiendo en este momento, es que tenemos que acercar a la fiscalía a los lugares donde más la necesita. Porque hoy las fiscalías especializadas tristemente están muy lejos de las regiones y las personas que más las necesitan, y el ponerlo en un edificio y llamar las fiscalías especializadas, no resuelven el problema. Lo que resuelve el problema es que policías, peritos y ministerios públicos capacitados integran las carpetas bien, lleven los juicios bien llevados y se lleguen a las condenas necesarias y se repare el daño cuando se pueda.

Prefiero que se movilice una unidad especializada, ágil, de gente que tiene la capacidad de delitos de trata a lugares como la frontera, la que sea, o donde tengamos víctimas que atender y donde tengamos delinquentes que perseguir, a que sea en un edificio en insurgentes.

Nadie aquí, o mínimo nadie en la barra está en contra de perseguir los delitos. Lo que queremos es que se persigan de una forma más eficiente. Gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias por sus palabras. Le doy la palabra a la licenciada Zú Valenzuela Contreras.

**La licenciada Zú Valenzuela Contreras:** Muchas gracias. Gracias también por las observaciones que hacían. Quiero puntualizar en algunos temas que hemos tenido también en el debate dentro del colectivo Fiscalía que sirva. Es la primera vez en una iniciativa de este tipo, que también desde las organizaciones nos hemos especializado, hemos estudiado y que la sociedad civil ha estado a la altura del debate.

No solamente desde la academia hemos trabajado con investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas, desde el CIDE, y de las víctimas también, y muchas de estas organizaciones hablamos desde la experiencia de haber litigado y de haber acompañado casos en las Procuradurías Estatales y en la misma PGR.

Hace un año, por ejemplo, no se hablaba de un plan de persecución penal en México, fue gracias a los aportes que se hicieron de sociedad civil, que ahorita estamos discutiendo una minuta donde se debate este tema.

Otro tema que hemos tenido también por la práctica y la experiencia desde las organizaciones, ha sido la fragmentación dentro de PGR dentro de tantas fiscalías. ¿Qué pasa cuando nos enfrentamos ante una mujer, niña, indígena, migrante? ¿Quién se lleva el caso? ¿Quién lo investiga? Porque tenemos fiscalías especializadas en cada uno de los temas.

Entonces, ha sido una discusión muy amplia y es un tema que nos da para mucho debate, y ahorita justo comentaba aquí con la diputada, si tenemos a un fiscal general y vamos a tener un fiscal especializado, bueno, un fiscal anticorrupción, un fiscal electoral, un fiscal en materia de desaparición, un fiscal en tortura, porque las leyes generales también nos hablan de esas responsabilidades y las leyes se emitieron el año pasado y ordena crear estas fiscalías.

Entonces, en la minuta que hoy se discute, hay una fiscalía especializada en materia de derechos humanos, que vería toda esta vinculación estratégica y transversalidad de las violaciones a derechos humanos.

¿Qué pasa si al fiscal el ponemos otros 15 fiscales especializados? Pues le decía ahorita a la diputada, el fiscal se la va a pasar en reuniones con todos su diputados. ¿Y qué pasa con el mismo trabajo que se genera dentro de la fiscalía? Ha sido un tema dentro, reitero, desde el trabajo que llevamos las organizaciones, nos da para mucho debate, todavía. Nosotras hablamos también desde la experiencia, creemos que justo por los perfiles que apostamos que estén en esta fiscalía estén a la altura de investigar estas violaciones a derechos humanos especializadas.

También será necesario, bueno, viene lo siguiente, que es la aprobación del reglamento, en efecto hay muchas cosas que no están consideradas todavía dentro de la ley, pero que corresponderá también legislar dentro del Reglamento.

La redacción de la misma minuta que se está discutiendo, como les reiteraba, desde nosotras mismas, desde las organizaciones consideramos que es mejorable. Estuvimos insistiendo en esta reforma constitucional, hoy se da la

oportunidad de aprobar esta minuta, de tener por fin ya una fiscalía y lo aceptamos, como organizaciones si esto nos da para tener una fiscalía autónoma, pero también es necesaria la reforma.

Insistimos en las dos cosas, desde el colectivo hemos insistido en los dos, y ahorita se da la emisión de esta Ley Orgánica y será el primer paso, aún nos queda muchísimo trabajo por hacer. La Fiscalía no se va a crear de la noche a la mañana, la Fiscalía no nace con la autonomía plasmada en la Constitución o con la reforma del 2014.

Nos va a tocar un trabajo amplio desde la sociedad civil, desde este Congreso en la emisión de un Reglamento, en observar la elección del próximo, la persona titular de la institución en vigilar la creación de este plan de persecución penal, la elección de fiscales especializados y todo el trabajo que va a conllevar a extinguir a la PGR y crear esta Fiscalía General.

Entonces, nos queda mucho trabajo por trabajar, les exhortamos para que en estos procesos que sigan también se nos tome en cuenta como organizaciones de la sociedad civil.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias por su participación final. Y le damos la palabra a Karla de la Cuesta, de la Fundación Karla de la Cuesta.

**La ciudadana Karla de la Cuesta:** Gracias. Bueno, recordarles y comentarles lo que les mencionaba al principio, no es que estemos defendiendo la actual fiscalía, obviamente sabemos que los resultados pues no son los deseados de absolutamente ninguna manera.

Lo que defendemos, es como bien decía las diputadas, que se requiere una alta especialización para llegar los delitos en materia de trata de persona. Y no solamente una alta especialización en todo lo técnico, sino en el conocimiento persona a persona con las víctimas que en eso nos consideramos saber mucho, y por eso, de verdad les invito nuevamente, antes de seguir adelante, y más que defender cuál es formato correcto o no el correcto, entender, entender el proceso tan complicado de las víctimas del delito de trata de personas, abogado que tan amablemente nos decía: lo que tenemos que hacer es ir a donde están, el delito de trata de personas está aquí afuera, no tenemos que ir a muchos lugares lejos. Está alrededor de todos nosotros, por donde caminemos.

Trescientos cincuenta mil personas por lo menos hoy son víctimas de este delito en México, en cualquiera de sus formas de explotación, más 20 víctimas alrededor sin detectar, del cual solamente van a sobrevivir el 2 por ciento.

Sabemos que está totalmente relacionada la delincuencia organizada, son delitos que incluso se prevé sean de lesa humanidad. No podemos dejarlo en un, nuevamente, en un revolvente con otros delitos...

(Sigue turno 21)

...nuevamente en un revolvente con otros delitos, por supuesto importantísimos, pero no podemos tratar de la misma manera y con las mismas necesidades a las víctimas o los defensores de derechos humanos, que a las víctimas de trata de personas que han vivido el abuso a todos sus derechos y a una vulnerabilidad terrible. Entonces nuevamente, gracias por escucharnos.

Y por último, de estas personas que se puedan rescatar, qué va a pasar, a dónde van a ir, dónde van a ser protegidas, cuáles son esos refugios especializados que, por supuesto tampoco defendemos lo que hay, eso está claro también. Pero, a dónde van a ir, quién las va a proteger, quién las va a sacar de esa vulnerabilidad para que nadie más pueda dañarles. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias. Con eso finalizamos la tercera ronda. Les recuerdo que con esta ronda de alguna manera se adelantó la cuarta por la cancelación que tuvimos de dos personas y ahorita pasaríamos prácticamente al desarrollo de la quinta ronda.

Vamos a hacer un receso breve, para efecto de verificar que ya estén todos los participantes, porque como la hora era a las seis y cuarto, sabemos que ya empezaron a llegar, nada más queremos corroborar si están todos, para efecto de adelantar. ¿Les parece que hagamos un pequeño receso? Sí. Gracias.

(Receso)  
(Continúa...)

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Bien. Vamos a iniciar la ronda cinco, afortunadamente están todos los participantes a quienes además pues les reconocemos que han estado en el desarrollo de la reunión, justamente por ser un tema de su interés y creo que esto nos ha permitido, o poder adelantar unos minutos la ronda que estaba prevista a las seis quince de la tarde.

Vamos a iniciar con la participación de Julio Cesar Guillén Bonifaz. Él se registró como ciudadano independiente. Es abogado egresado de la Universidad del Valle de México, experto en justicia, seguridad pública y derechos humanos, y

miembro de la Asociación Mexicana de Derecho Penal y Criminología. Es especialista en el acceso a la justicia para víctimas en la investigación del delito con perspectiva de género y en análisis forense de procesos penales con perspectiva criminal.

Es consultor externo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México, en el marco del Programa del Fortalecimiento para la Seguridad de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. En lo internacional tuvo a su cargo la elaboración del plan de acción nacional del El Salvador, derivado de la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 1325. Coordinó los trabajos del estudio jurimétrico del nivel de cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, relacionado con las políticas públicas de protección integral en materia de niñez y adolescencia de Guatemala para Unicef y asesoró y desarrollo el estado del arte de la prevención, investigación, sanción y reparación del feminicidio en América Latina auspiciado por la oficina del alto comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Asesor jurídico de la víctima para la recomendación 22/17 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Ha participado desde la sociedad civil en equipos de trabajo sobre proyectos de iniciativas de Ley General para Prevenir, Sancionar los Delitos en materia de secuestro. También la relativa a Trata de Personas y también en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ha publicado, conociendo la nueva Ley de Trata de Personas y es coautor de la redefinición del concepto de seguridad pública en la Constitución mexicana y la evolución de la jurisprudencia en la materia. También otra obra publicada es la de Situación del Acceso a la Justicia en Casos de Abuso Sexual Infantil en el estado de México.

Le damos la bienvenida a Julio Cesar Guillén Bonifaz, por su participación. Y tiene la palabra, por 10 minutos. Gracias.

**El ponente Julio Cesar Guillén Bonifaz:** Muchas gracias, diputada. Diputadas, diputados, muchísimas gracias. Y aquí a la Cámara de Diputados, sobre todo a esta Comisión de Justicia por abrirnos las puertas para poder expresar nuestras opiniones y preocupaciones sobre esa iniciativa de Ley Orgánica de la Nueva Fiscalía.

Bueno, creo que como se ha dicho durante la mañana, no solo es un cambio de nombre, necesitamos un cambio sustancial. Y el primer elemento que podríamos traer a la mesa es si se han documentado a lo largo de estos, desde el 2016, verdad, que teníamos, perdón, desde el 2008 las experiencias exitosas en las procuradurías, por ejemplo, está el estado de México, está Chihuahua, está Durango, Monterrey, Veracruz, donde podemos ver cómo están funcionando la propia Ciudad de México, simplemente la Fiscalía de Violencia Familiar, actualmente recibe alrededor de 90 y 120 denuncias diarias por violencia familiar.

Sin embargo, la propia Fiscalía tiene poca capacidad para poder generar las órdenes de protección y esto es solicitar, obviamente, la audiencia con el juez de control, la ratificación de las mismas. Pero tenemos que ver cómo están operando orgánicamente las procuradurías, cuáles son los principales retos que están enfrentando, cuáles aciertos han tenido en los casos de judicialización de las carpetas.

Y bueno, había ya un estudio, si no mal recuerdo, que manda a realizar el primer procurador de este sexenio que termina, el maestro Murillo Karam, y se lo encarga al CIDE y parece que ellos hacen una primera aproximación de cómo tenía que estar diseñada esta Procuraduría. Desafortunadamente no lo vimos nosotros desde sociedad civil, no conocimos estos resultados.

Y bueno, en esta estructura orgánica me parece a mí que lo que está quedando de lado de igual manera el tema de las víctimas tenemos que poner en iguales circunstancias al capital humano que es lo más importante y son las y los y las trabajadoras de la Procuraduría. Yo tengo el honor de haber asistido a la víctima de la recomendación 22/2017 de la PGR.

Básicamente lo que sucede es que es una víctima de violaciones porque se embaraza y aun embarazada la mandan a Ciudad Juárez a descubrir unos cuerpos que estaban enterrados. Y entonces producto de que mandan a la perito termina perdiendo al bebé.

Bueno, casos como estos les podemos platicar, prácticamente toda la tarde y noche, y entonces pareciera que la Procuraduría está también generando a las víctimas del delito y es justamente donde no estamos poniendo nosotros, y me parece que es una grave carencia de esta iniciativa, cómo está tratando la Procuraduría a sus trabajadores.

Creo que es indispensable el considerar una reforma constitucional al 123, Apartado B, fracción XIII, que tiene que ver con estas relaciones que existe entre el Estado, el Ministerio Público, el perito y el policía, porque no llegan a ser trabajadores de confianza, no llegan a ser trabajadores al Servicio del Estado y la Constitución nos dice: se regirán por sus propias leyes, al mismo nivel que el Servicio Exterior Mexicano, al mismo nivel que el Ejército.

Sin embargo, no hay una sola ley en México que garantice derechos para el personal y bueno, aquí hay un elemento muy interesante, también entrando en el mismo tema de mujeres embarazadas dentro de la Procuraduría. Hace muy poco

tiempo me toca volver a representar a otra víctima en las mismas áreas de la Procuraduría, porque se embaraza, le dan la licencia médica e inmediatamente a partir de que toma el primer mes termina el contrato y no le renuevan el contrato.

Y este tipo de circunstancias me parece que no los vemos, ni siquiera en la empresa privada, es decir, son violaciones que pareciera que ya se habían superado, pero las tenemos muy vigentes dentro de la Procuraduría. Entonces estamos viendo cómo las condiciones de trabajo están generando más víctimas dentro de la propia institución y al final del día la preocupación es que son los encargados de procurar justicia.

Hoy en día tenemos también un caso gravísimo de un funcionario público hostigando y acosando sexualmente a trabajadoras en áreas fundamentales como son las áreas periciales. Y entonces, quienes están a cargo de hacer los dictámenes periciales, antes de comenzar a hacer el dictamen pericial se tienen que enfrentar al hostigamiento y al acoso sexual de los superiores jerárquicos.

Dentro de la trata de personas está el delito de explotación laboral y trae uno, dentro de los elementos del tipo penal, habla sobre condiciones...

(Sigue turno 22)

... explotación laboral y trae uno dentro de los elementos del tipo penal habla sobre condiciones dignas del trabajo.

Me gustaría, ¿verdad?, conocer si los funcionarios y las funcionarias públicas de la procuraduría podrían hablar que tienen un trabajo digno. Si son áreas que si nosotros solicitamos acceso a la información, ¿cuáles fueron los últimos funcionarios públicos que recibieron una indemnización? Por ejemplo podríamos revisar y vamos a ver que ningún Ministerio Público se va de la procuraduría indemnizado.

Prácticamente firman la renuncia, se van sin ningún derecho laboral. Entonces cuando hablamos de temas de corrupción dentro de la nueva fiscalía, que podríamos decir que se está brindando esta fiscalía, pues uno de los mayores retos tendría que ser garantizarle condiciones dignas al personal.

Podemos llegar a las fiscalías y los invitaría a ver cómo en ocasiones en los estados el propio Ministerio Público tiene que ir forrando las sillas con la cinta canela, con los folders que tiene, las condiciones en las cuales se reciben a las víctimas, por ejemplo, en materia, de delitos como la trata, el secuestro, la esclavitud. Vemos que las condiciones donde se recibe a la víctima son muy precarias, pero también para el personal que está trabajando.

Creo que tenemos que trabajar dentro de esta ley orgánica para dignificar la figura del Ministerio Público. Justamente, el artículo 57 de esta iniciativa, nos habla del Servicio Profesional de Carrera y habla de una serie de derechos que se ven más bien para un tema de ascenso que en vía de los hechos no está operando , pero no está reconociendo derechos al personal.

Si tenemos que definir qué derechos laborales mínimos puede tener un trabajador cuando forma parte de las instituciones de seguridad pública. Estoy seguro que si nosotros hiciéramos una investigación sobre el número de abortos y discriminación hacia las mujeres dentro de las instituciones de Seguridad Pública, las cifras serian alarmantes.

No compagina la figura de la policía del Ministerio Público o la perito, con el de ser mamá. Es decir, son desafortunadamente víctimas del delito, promovimos esta recomendación 22/2017, pero poco ha hecho desafortunadamente la PGR y tenemos que seguir nosotros desde la sociedad civil atendiendo a las víctimas del delito que son las trabajadoras y los trabajadores de la propia institución.

Me gustaría, también, abordar, aprovechando esta apertura que nos han dado, en señalar que considero que debe de existir también en otra parte que tendría que ver la atención a las víctimas y la persecución penal, impulsaríamos nosotros, creo, una oficina nacional del daño.

Yo, tuve la oportunidad de colaborar aquí en la Cámara de Diputados, hace cuatro legislaturas con un informe que se realizó sobre sentencias, en delitos cometidos en contra de mujeres y el común denominador que teníamos era la violación a sus derechos humanos que no estaban, digamos, visibilizados dentro del procedimiento.

Pero, la segunda característica que tenían todos los procedimientos es que nadie sabe cuánto dinero se le tiene que pagar a la víctima después de que es víctima del delito. Entonces, pareciera que hay que aventar monedas, hacer apuestas, para saber cuánto es lo que hay que cubrir de daño para reintegrar y reinsertar a una víctima a nuestra sociedad en los casos de secuestro no es solamente lo que se pagó del rescate, en los casos de trata de personas no abarca exclusivamente el hecho de un salario mínimo en los últimos años.

Es decir, cuando hablamos de la Ley General de Víctimas y está reparación integral que recoge el código nacional, tiene que abarcar una serie de elementos que alguien tiene que determinar y el Ministerio Público, no conozco ninguna acusación del Ministerio Público que nos hable de reparaciones integrales.

Es decir, si la víctima pide una cantidad, la contraparte la acepta, se llega a una negociación y eso es lo que se paga. Pero no tenemos metodología científica para saber en cuanto se debe ser tasado el delito y yo propondría la creación desde la parte orgánica de una oficina que integre actuarios, que integre matemáticos, que integre contadores, que integre trabajadores sociales, que integre psicólogos, que integré abogados y cuantas disciplinas sean necesarias para que podamos empezar a unificar criterios y saber una víctima de violación qué cantidad de dinero se le tiene que dar para lograr la reinserción social de la víctima.

No podemos tener dictámenes que nos digan: después de una violación 36 semanas por 600 pesos por cada una de las semanas, porque es la tasa media en la Ciudad de México, entonces vienen recibiendo más menos 12 mil a 15 mil pesos.

Me parece que un apartado que se tiene que trabajar de manera integral tendría que ser la reparación del daño a las víctimas, máxime que es uno de los objetivos del Sistema de Justicia Penal, establecido en nuestro artículo 20 constitucional. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchísimas gracias por su participación. Pasamos ahora a la segunda participación de esta ronda y le vamos a dar la palabra a Patricia González López, ella es abogada por la Universidad Intercontinental, es activista social mexicana por los derechos de la mujer y defensora de los derechos humanos de las niñas, niños y jóvenes y mujeres que han sido víctimas del delta de trata, ella es superviviente de explotación social y hoy su testimonio ha sido escuchado por todo el país.

Es colaboradora de varias organizaciones, como la Fundación Camino a Casa, Comisión Unidos contra la Trata y Sin Trata Asociación Civil. Tiene 10 minutos para su participación. Bienvenida.

**La ciudadana Patricia González López:** Muchas gracias, diputada. Pues, buenas tardes a todos, diputadas y diputados. En nombre de nuestra presidenta de Comisiones Unidas contra la Trata, Rosy Orozco, pues ella no pudo asistir, pero estoy representándola justamente para poder tocar ese tema que creo es un tema importante y es un tema que debe abordarse de una manera especial.

Celebramos que propongan un plan de procuración en donde están incluidos los delitos que más agravo ocasionan en nuestra sociedad. Sin embargo, consideramos indispensable que desde la fiscalía especializada en el caso de trata de personas se materialice la ley de trata de personas que actualmente está vigente. Que tenemos que garantizar que desde una fiscalía especializada podamos contar con un personal altamente profesional y calificado.

Esto se ha tocado mucho, decían de qué ha servido como las fiscalías si realmente el personal es el que no hace su labor como es y pasa que a veces el personal no tiene conciencia o no tiene el conocimiento suficiente para poder o saber cómo tratar a una víctima.

Hace 10 años, justamente me tocó vivir de manera personal todo eso. Que el Ministerio Público, de verdad no tenía idea de qué era la trata de personas, digo, y no sabía cómo hacer el trato hacia mí, que en ese momento ni siquiera sabía que estaba siendo víctima de ese terrible delito.

Entonces, creo que es importante que el personal realmente esté capacitado, pero sobre todo que tenga un trato pues humano hacia las niñas y niños, porque creo que el hecho de estar viviendo y aparte todavía tratar de poder mostrar y poder concientizar al Ministerio Público de lo que estás viviendo es alto terrible, ¿no?

Desafortunadamente, en la mayoría de los estados y también en la federación hay una rotación del Ministerio Público, que no hace que se especialice en los delitos que investigan, hoy por eso pasa lo que hemos estado hablando que el personal realmente no sabe cómo llevar esta situación.

Por ello, es importante, no solo hablar de la especialización de una fiscalía, sino también hablar la especialización del personal. Es muy interesante como está iniciativa está proponiendo que se brinden servicios diferenciados y especializados, ya que todas las víctimas saben que son distintas y el trato por ende va a hacer muy diferente de cómo tratar a una víctima de violencia familiar a cómo tratar a una víctima de trata de personas. Son dos temas muy complicados.

La trata de personas...

(Sigue turno 23)

... dos temas muy, muy complicados.

La trata de personas es un delito complejo que requiere una investigación y una atención muy específica, la Ley de la Fiscalía no tiene especificadas las áreas especiales, las cuales va a investigar ni sus facultades.

También otro tema que se debe de tocar es la designación de las leyes. Esto quiere decir que el que las facultades de las unidades contra la trata no estén enunciadas podría ser utilizada por las personas procesadas, para argumentar que se han

violado alguno de sus derechos. Además, la ley no es clara de cómo van a ser las unidades especializadas en la investigación de los policías en materia de trata de personas.

Debemos recordar que las mujeres, niños y niñas son quienes están viviendo esta situación de vulnerabilidad, entonces debemos ser conscientes realmente lo que implica saber diferenciar entre la trata, que puede ser en materia sexual, puede ser en materia laboral, puede ser en matrimonios serviles, tráfico de órganos, que también es un tema que se está llevando de una manera tan cruel en el país, pero que realmente no se está tocando, que no se está realmente haciendo un trabajo para poder hacer algo por este flagelo que destruye vidas.

No todas las formas de explotación o violación pueden ser tratadas de la misma manera. Algo que tenemos, que la presidenta Rosy Orozco y que toda la comisión tenemos que agradecer, es que ese tema debe ser plenamente tocado como un tema especial, de que son seres humanos, vidas humanas las que se están destruyendo.

Tenemos que ver por nuestros niños, entonces agradecer al presidente electo que él dijo que primero eran los pobres, y qué mayor pobreza que vivir en la esclavitud. Entonces trabajar en la situación de la gente que es vulnerable en los pueblos, donde las niñas son realmente desaparecen cada día y con mayor frecuencia. Entonces trabajar por esas personas que realmente necesitan esta ayuda. Gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias a Patricia González López por su participación.

Pasaríamos ahora a la participación de nuestro siguiente invitado ciudadano, Tomás Larios Palacios, propuesto por la Universidad en Estudios de Postgrado y en Derecho, y la Universidad Policial.

Tomás de Jesús Larios Palacios cursó estudios de licenciatura en derecho en la Escuela Libre de Derechos y en la Universidad del Valle de México, con una especialidad en derecho administrativo por la Universidad Panamericana.

Tiene una maestría en derecho fiscal por la Universidad del Estado de Morelos, tiene otra de derecho penal en el INACIPE. Y sistema acusatorio en la Universidad Jurídica y Forense del Sureste, entre otros postgrados, entre otros estudios de especialización en distintas universidades de México y de los Estados Unidos.

También se ha desempeñado como subdirector jurídico en el Instituto Nacional de Migración, en el Ministerio Público federal como director de Asuntos Internacionales y director de Asistencia Jurídica Internacional, coordinador de Traslado Internacional de Sentenciados en la Procuraduría General de la República. Secretario proyectista en el Tribunal Unitario en Materia Penal, en la Ciudad de México.

Director jurídico de la Policía Federal Preventiva, coordinador de asesores del subsecretario del Sistema Penitenciario federal, director de Traslado Nacional de Sentenciados.

Actualmente es abogado postulante en la atención de asuntos de materia penal, en el Sistema Tradicional y en el Sistema Acusatorio.

También fue instructor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de investigación de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y en diversas universidades.

También ha sido miembro del Grupo de Expertos de Lavado de Dinero, de la Organización de los Estados Americanos, miembro de la Comisión de Estupeficientes de la Organización de las Naciones Unidas en Viena, en diversas anualidades.

Ha impartido conferencias en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y ante el Congreso de Colombia, y ha recibido reconocimientos por parte del Departamento del Tesoro y de la embajada de Estados Unidos.

Actualmente se desempeña como docente y como abogado litigante. Le damos la bienvenida y tiene 10 minutos para hacer sus manifestaciones.

**El ciudadano Tomás de Jesús Larios Palacios:** Gracias, legisladora. Muy buenas tardes, señores.

Hoy estoy por aquí compartiendo esta tarde porque, como ustedes ya oyeron, mi currículum es largo. Quiere decir que ya estoy cercano a la tercera edad.

¿Cuál es el problema o cuál es la razón por la cual vengo a compartir hoy con ustedes? Veo un proyecto de ley que fue aprobado en la Cámara de Senadores y que entiendo que tiene que ser analizado por la Cámara de Diputados, y para poder contextualizar el problema que se está presentando... qué lástima que ya se fue el señor de la Barra de Abogados. Para poder contextualizar creo que es muy importante entender el alcance de una reforma legal.

Los que hayan estudiado derecho, de las primeras clases que tiene uno en una carrera de derecho es la definición de norma. Norma jurídica, y a uno le dicen: la norma jurídica se compone de un supuesto normativo y una consecuencia de derecho. ¿Pero cuál es el problema de una consecuencia de derecho?, que hay consecuencias que son previsibles y otras que no son previsibles.

Cuando se reforma una ley, uno tiene pensado que va a servir para algo, pero no se imagina uno todas las consecuencias positivas y negativas que tiene una reforma legal.

En 1994, distinguidos juristas del derecho penal en México, como el doctor Moisés Moreno y otros distinguidos penalistas en México, impulsaron una reforma penal hacia el finalismo y todo mundo pensaba que era la panacea del derecho penal, íbamos a poder resolver el problema del derecho penal. ¿Qué sucedió con el finalismo?, los MP no lo pudieron acreditar, el Estado tuvo que dar marcha atrás porque la propuesta la hicieron expertos, pero aún expertos fallan.

Veo ahora una ley y la veo quizás con un enfoque de un criminalista. Veo que es una ley donde ha habido mucho jaloneo para poder insertar ideas, ideas que están mezcladas de una forma desarticulada y como jurista y como ciudadano me preocupa que esa ley salga adelante.

No vengo a hablar aquí sobre qué se debería de reformar en la Constitución, porque creo que no es el momento procesal oportuno en este proceso legislativo. Lo que se tiene que analizar ahorita es cuál es la mejor versión de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, para que la nueva administración del presidente electo pueda darle resultados a ustedes y a todas las personas que son víctimas del delito, como la señorita que está aquí.

Cuando una ley no sirve los resultados pueden ser previsibles. Quiero señalar algunos datos, porque a mí me habían dicho que iba a contar con tres minutos y entonces hice un resumen muy corto de cuáles son las principales preocupaciones que tengo de esta ley, pero quiero poner a disposición de los distinguidos legisladores una versión de lo que salió de la Cámara de Senadores, con subrayado en amarillo lo que creo que es preocupante; un subrayado en amarillo con itálicas con lo que creo que se tiene que analizar y proponer como una sustitución; un subrayado en rojo con algo que debe de ser definitivamente eliminado, y en itálicas en rojo una opción que tiene que darse para evitar que la ley no permita a la fiscalía funcionar.

Por eso solamente les diré algunas directrices, el fondo lo pondremos a su disposición para que lo analicen y en la universidad estaremos en la mayor disposición posible para poder ampliar sus dudas.

Una de las cosas que estamos viendo en esta ley, es que estamos cayendo en un ciclo que antes de que llegaran los españoles a América era el fuego nuevo. El fuego nuevo era...

(Sigue turno 24)

...en el fuego nuevo.

El fuego nuevo era un proceso de destrucción y construcción cada 52 años. Hoy el fuego nuevo legislativo y gubernamental se da cada seis años. Destruimos las instituciones jurídicas y las volvemos a pretender construir.

¿Cuál es el problema? La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que todavía está vigente, es una ley que yo la asimilo a un carrito con tres ruedas que no podía andar. ¿Porque? Porque fue muy intervenida, por no decir otro término, de una forma absurda.

Imagínense, la Ley Orgánica habla de arrestos, pero hubo un procurador que fue un militar. Entonces, las ideas se van trastocando en la institución. Hoy en día tenemos una ley que yo la veo con dos ruedas: una llanta trasera, que es la Fiscalía Anticorrupción, y una llanta pero en la cajuela, que es una Fiscalía Electoral.

Y les voy a decir por qué. Llanta trasera, Anticorrupción, nuestro mayor problema. Estamos muy convencidos a vivir en un mundo lleno de corrupción, no solo porque lo seamos o porque la veamos, sino porque nos hemos acostumbrado a ese maltrato en la sociedad. Tenemos que romper con eso.

La señorita hablaba de que no se le hace caso, de que no hay instituciones que sirvan para atender a las personas que son rescatadas de los tratantes de blancas, de las personas que se dedican a la trata. Y yo le puedo decir, no es necesario que haya una fiscalía, se tiene que crear, efectivamente, pero necesitamos un trabajo más especializado.

Yo no vengo aquí a buscar reflectores, porque el propósito de estar aquí con ustedes es brindarles el apoyo a nivel de ayudante, a nivel de arrastrar el lápiz para poder sacar una ley.

Independientemente de esto, creo que es necesario generar una nueva Ley Orgánica independiente de la que están trabajando ahorita. Con esa ley apenas tenemos que buscar un proyecto que le permita empezar a trabajar al fiscal o la fiscal que llegue como titular a esa institución. Porque si ustedes analizan el texto, tómense un fin de semana y analicen el texto de la ley, la máxima preocupación de la fiscal o del fiscal va a ser crea un PPP, un plan de persecución penal.

¿Y qué es eso? Pregúntenle ustedes a cualquier Ministerio Público y no saben cómo podría hacerse semejante cosa. ¿Por qué? Porque a diferencia de lo que sería un plan de negocios en la iniciativa privada, donde yo puedo delinear qué quiero

hacer en mi empresa, a la Fiscalía General de la República hay una serie de obligaciones que devienen de la ley, del artículo 73 constitucional.

El artículo 73 establece que es federal. Todo lo que no está ahí no es federal. Escucho que hablan de delitos en contra de las mujeres, en contra de los menores, en contra de... Y el problema en el que yo veo a los fiscales futuros es que eso no es federal.

Creo que no podemos quedarnos con decir: "Ah, no es federal. La señorita que se vaya a su casa". No, tenemos que entrar a analizar fórmulas para poder perseguir a los delincuentes que hacen trata, pero también hay otros delitos que tienen una mayor incidencia en el país, como es la incidencia delictiva en cuestiones de delincuencia organizada y delitos contra la salud.

La base del PPP es la estadística. ¿Cómo puedo establecer cuáles áreas tengo que crear si no conozco la estadística? Por otra parte, ¿cómo podemos saber cuáles son las áreas que tiene que crear el futuro fiscal si no conocemos el personal que tenemos?

Hoy veo que ya se ha superado un poco eso de que se iba a correr a todo el personal de la PGR, ya no lo veo y qué bueno, pero sigue habiendo un problema de recursos humanos, de recursos financieros y de recursos materiales. La sola ley no es suficiente para que pueda arrancar la institución.

Si ustedes analizan eso y consultan a sus expertos en derecho administrativo podrán darse cuenta de que el fiscal el primer día va a andar como loco con todos sus colaboradores buscando extender los nombramientos para que puedan los Ministerios Públicos ir a una audiencia, rendir un informe justificado.

Es una problemática grave la que está pasando y la que va a pasar los primeros días. Por esa razón es que les reitero, estamos en la mejor disposición de ayudarles porque creo que no tienen tiempo. El gobierno está a punto de arrancar y el gobierno no tiene ley. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias por su participación. Y pasaríamos ahora a la intervención de Daniel Balboa Verduzco, ciudadano independiente. Actualmente se desempeña como consultor jurídico en ejercicio de su profesión. Concluyó sus estudios de maestría en derecho penal por la Universidad Latina. Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Concurrió a nivel nacional por el premio José Vicente Aguinaco Alemán, en el año 2004, organizado por la Suprema Corte de Justicia.

Fue integrante de la elaboración del grupo de trabajo que elaboró el anteproyecto del Programa Nacional de Derechos Humanos para el periodo 2008-2012 de la Secretaría de Gobernación. Tiene una intervención hasta por diez minutos. Bienvenido.

**El ciudadano Daniel Balboa Verduzco:** Gracias, diputada. Diputados, diputadas, buenas tardes. Con vuestra venia, diputada presidenta. Mi participación se centra directamente a hacer un análisis referente al marco que se está estudiando, que sería la minuta de proyecto de decreto por el que se crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Para empezar, diré que el capítulo primero debe ser modificado y que debe decir: "ámbito de aplicación y objeto de la ley", en lugar de "marco de operación". En ese mismo tenor el objeto de la ley debe tener el fundamento legal del artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la ley es de orden público, de interés social. Debe contemplar que debe tener una autonomía presupuestal, técnica y de gestión para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto.

Referente al artículo 2, se debe recorrer este para crear un artículo que se denomine... un antecedente, que sería un glosario, que debe entenderse lo siguiente: Código Nacional de Procedimientos Penales, Código Penal Federal, qué es la Constitución, qué es fiscal general, qué es la Fiscalía General, qué es ley, qué es reglamento. Un glosario y yo no lo veo en esta ley.

Con respecto al artículo 3o., los principios rectores, yo consideraría eliminar todo lo que dice ese artículo, para simplemente ser acotado por lo que establece la propia Constitución. Referente al artículo 4o., que es la competencia, se debe agregar en el párrafo tercero, dice: "víctimas". También debe ponerse la palabra "ofendidos".

De igual manera, se debe establecer qué es lo que significan los servidores públicos, qué entienden por eficacia, honradez, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.

Con respecto al capítulo segundo, que decía aquí el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, dice: "plan de persecución penal". Si estamos hablando de que es una Ley Orgánica, que la propia Fiscalía va a ser a nivel nacional, debe decir "plan nacional de persecución penal".

En el artículo 6o. hay repeticiones de la palabra prioridades, nacionales. Asimismo, cambiar la cuestión de miembros del Senado, por integrantes, para evitar cualquier tema sexista dentro de la propia ley.

Artículo 8o., referente a la solicitud de colaboración, en el párrafo segundo agregar lo que tiene que ver con alcaldías. Asimismo, agregar el artículo 119. Manejan el artículo 21, 102. Faltaría el 119 constitucional.

Referente a la estructura de la Fiscalía General, nos hace mención de... cómo va a ser la estructura. Sin embargo, como le decía el compañero...

(Sigue turno 25)

... cómo va a ser la estructura. Sin embargo, como decía el compañero, en vez de poner Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, se sobreentiende que es especializada, para qué la dejamos con especializada, simplemente poner Fiscalía Electoral, Fiscalía de Anticorrupción y eliminar lo que sería combate a la corrupción, se sobreentiende.

Yo lo que propondría, de igual manera, crear una Fiscalía de Seguridad y Justicia que combata directamente a la delincuencia organizada y no darle ese nombre que siempre se le ha dado a todo, Subprocuraduría de Delincuencia Organizada, o sea, darle ese título es combatirla y para eso sería crear la Fiscalía de Seguridad y Justicia.

Igualmente crear una Fiscalía de Control Judicial, en ese mismo tenor unidades administrativas, dentro de la propia ley manejen que va a haber unidades fiscales, por qué no le dejamos unidades administrativas para evitar tanta confusión.

De igual manera, lo que tiene que ver con la fiscalía en materia de derechos humanos, es Fiscalía de Derechos Humanos, y lo que tiene que ver con la Fiscalía de Asuntos Internos debería ser Asuntos Internacionales.

Ahora, dentro de la Fiscalía ya nos manejan cómo se va a estructurar la Fiscalía de Derechos Humanos que va a estar una protección de derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, otra de trata de personas, otra de desaparición forzada y desaparición cometidos por particulares, periodistas y personas defensoras de derechos humanos, migrantes e investigación de tortura.

En ese mismo tenor no hacen mención dentro de la estructura qué va a hacer el Inacipe, omiten lo que es el Inacipe, que es el Instituto Nacional de Ciencias Penales, eso lo vemos hasta en los artículos transitorios que va a seguir siendo igual, pero si es parte de la estructura debe de estar ahí de manera implícita.

Sobre el nombramiento del fiscal nos hace una serie de análisis. Yo, sería conveniente establecer que serían los mismos requisitos para ministro de la Suprema Corte de Justicia, y bueno, establecer digamos que dice que el encargo va a ser de nueve años.

Por causas graves, en el artículo 18 nos maneja las causas graves de remoción del fiscal. Yo sugiero que en vez de que sea el propio presidente de la República, sea el Senado de la República, si es el que lo está eligiendo sea él mismo el que lo remueva.

Artículo 19. En la fracción VI nos habla del sistema nacional de seguridad pública. Yo considero que sería conveniente ahorita que se está creando esta propuesta de la Ley Orgánica, que el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública forma parte de la propia Fiscalía General de la República para fortalecer las áreas de seguridad, ya que dentro de lo que fue la seguridad pública en el sexenio del presidente de Felipe Calderón y lo que fue la seguridad pública dentro de la Secretaría de Gobernación en el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto no funcionó.

Yo considero que se debería dar la pauta directamente que sea dentro de la fiscalía, para eso se tendría que hacer una modificación a la Ley General del Sistema de Seguridad Nacional. Dice, presidir la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. Ahí es donde considero que sería pertinente que la propia fiscalía que hago mención, de seguridad y justicia, esté al frente de esta Conferencia Nacional del propio sistema.

En el artículo, en la misma fracción XVIII dice: plan de persecución... Dice: política de persecución penal, cuando debería ser plan de persecución penal, hay que estar analizando cada una de las palabras, para que vengan al mismo significado, porque cambian el contexto.

En el artículo 20, con respecto a la Coordinación General eliminar las palabras nacionales, en la fracción V nos habla de un sistema de información legislativo que va a comprender lo que sería la jurisprudencia doctrinal. Y yo digo, sería un sistema de compilación, ellos no hacen las leyes, ellos nada más recopilan la información.

En el artículo 22. La designación y remoción de los titulares. Si estamos hablando que va a tener autonomía, que por qué se deja al libre albedrío, de cierta manera que no tenga ese tipo de coacción, si el fiscal general quiere poner a sus fiscales, a sus subalternos, que sea la propia elección de él y simplemente cuando no cumplan los requisitos que marca la ley para ser fiscal general, simplemente no pueden ocupar dicho encargo.

Y evitar eso de que se puede coaccionar la libertad del propio fiscal general, gozando de cierta manera de autonomía técnica y de gestión.

Nos habla también la ley sobre la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 5o., referente a violaciones a derechos humanos. Deben de también contemplar la Ley Federal de Transparencia, porque también es responsable, bueno, tiene coparticipación dentro de este ordenamiento en materia de transparencia y de acceso a la información pública.

En los artículos transitorios nos habla que será el fiscal, va a tener la posibilidad de nombrar a la gente y va a tener después de su nombramiento va a ser 30 días después donde va a hacer la convocatoria, el Senado de la República, para elegir al Consejo Ciudadano. Este Consejo Ciudadano, si estamos hablando de que se darán 30 días y luego dice que la convocatoria va ser 15 días para que la gente conozca quiénes van a participar en este Consejo Ciudadano. Entonces, prácticamente se acorta el término de la elección de estos integrantes del Consejo.

Y ya por último, para cerrar mi participación, dice también que dentro de un año el fiscal general va a poner a consulta pública referente al marco constitucional y al marco institucional del propio ordenamiento de la Fiscalía General. Prácticamente eso no puede ser, porque quienes hacen las leyes son ambas Cámaras del Congreso de la Unión. Por mi parte sería cuanto. Es todo, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Gracias. Muchas gracias por su participación. Con esto cerramos las intervenciones de esta ronda y pasamos a la participación de las y los legisladores que forman parte de esta comisión. Le voy a dar la palabra a la diputada Verónica Juárez, del Partido de la Revolución Democrática, para que formule sus observaciones.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Sí, igual que en otras intervenciones, agradecer a quienes el día de hoy nos han expresado su punto de vista y que nos han exteriorizado también las distintas propuestas, ahora quien me antecedió hace unos segundos en el uso de la voz, deja, da cuenta pues con qué rigor a estudiando el dictamen, lo cual sin lugar a dudas que nos ayuda mucho.

Y nada más establecer algo que sin lugar a dudas esta comisión tendrá que comentar, discutir y reflexionar. Hay evidentemente una postura de quienes están a favor de lo que tiene que ver con las fiscalías especializadas y hay otra postura de que no es necesario porque la de derechos humanos se podría ver de manera muy transversal. Eso me parece que nos va a ayudar mucho en el debate con las posiciones que aquí hemos escuchado.

Yo al menos y con esto concluyo mi intervención, soy de las que pienso que la especialización es importante y que valdría la pena, no sé si tuviéramos tiempo en la comisión, de que pudiéramos citar a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial que tenía mucho que ver con la Comisión de Fevimtra, para ver cuál es el informe que nos da y que a partir de eso también podamos tener información oficial de qué es lo que ha ocurrido en esta fiscalía y cuál ha sido las responsabilidades que cada quien ha tenido. Gracias.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias, diputada. Le doy la palabra al diputado Juan Carlos Villarreal, de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Gracias, presidenta. Yo haría mía una observación que hace llegar el colectivo Fiscalía que Sirva, y manifestaría el interés de que pudiéramos escuchar también a los expertos en materia de servicios periciales y ciencias forenses.

En el artículo 14 se propone que se cree un instituto con un consejo compuesto por fiscales y cuyo jefe es el fiscal general. En las sesiones del Consejo, el titular solo va a poder participar con voz pero sin voto. Es decir, esto no podría dejar más sometidos a los servicios periciales, pero además los servicios periciales pues el consejo no puede estar integrado por consejeros abogados y que sean fiscales, sino por científicos y además estos fiscales estarían sujetos a recibir las órdenes del fiscal general.

Entonces, esto nos parece grave, la propuesta de Fiscalía que Sirva es sacar de la dirección de métodos...

(Sigue turno 26)

... la propuesta de fiscalía que sirva es que sacar de la dirección de métodos a este instituto, a los servicios periciales y dejar al instituto dependiendo sí del fiscal, pero con un consejo técnico que sea independiente y que sea integrado por científicos y científicas reconocidas.

Que sea nombrado por el fiscal el consejo pero bajo sugerencia del Ministerio Público, cuidando el proceso de selección para su designación.

Me parece importante la observación del colectivo. Plantea una redacción final de este tema y bueno, lo hacemos nuestro y lo ponemos aquí en la mesa. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputado. Le doy la palabra a la diputada Mariana Rodríguez, para que formule su participación.

**La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán:** Gracias, presidenta. Muy brevemente. Agradecer la participación de todos los que han intervenido en esta ronda y dejar patente el reconocimiento que hace el Partido Revolucionario Institucional a la participación que ha tenido la sociedad civil con propuestas muy claras y muy puntuales, en donde se ve, como bien dice la diputada Juárez, que se ha estado estudiando, que se ha estado analizando y esto a mí me alienta mucho, de pensar en este primer ejercicio que estamos realizando comisión de parlamento abierto, me alienta mucho de ver la participación y el interés que tiene la ciudadanía en participar, en crear estos mecanismos.

Yo celebro también la apertura por parte de la comisión y estoy segura que encontraremos la mejor manera de incorporar las opiniones que consideremos después del debate, que sean las pertinentes, las que sean más aptas y oportunas para poder tener esta fiscalía que mejor le sirva a nuestro país. Y también considerando que en la misma minuta se está mandando a las procuradurías locales a que se replique este modelo.

Entonces, no es únicamente la responsabilidad que tenemos de la fiscalía general, sino que de aquí se desprenderán fiscalías para las entidades federativas. Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias. Le doy la palabra a la diputada María del Rosario Guzmán, del Partido Acción Nacional.

**La diputada María del Rosario Guzmán Avilés:** Sí, muy buenas tardes a todos los compañeros de la comisión, a los representantes de las diversas asociaciones civiles. Pues estas opiniones, como ya lo habían expresado las diputadas, nos están enriqueciendo mucho. Nos están también acercando a la sociedad. Nos están permitiendo conocer diferentes puntos de vista de juristas, de abogados con mucha experiencia, pero también de personas que han sufrido cierto tipo de delitos y que quizá nos dan una perspectiva diferente para la solución de estos o para tener menos impunidad en este país.

Todos sabemos que la procuración de justicia desde hace varios años padece en nuestro país una crisis de confianza en su operación y en sus resultados.

En este momento nosotros como comisión tenemos una gran responsabilidad. Desgraciadamente una persona que sufre un delito tiene también miedo al policía del Ministerio Público. Eso inhibe el hecho de que la denuncia se pueda hacer con total libertad.

En eso también tendríamos nosotros que trabajar, creo. Y este hecho de que las personas tengan este temor les produce un agravio mayor, al momento de que ellos acuden a denunciar.

Esto está facilitando lógicamente, la impunidad... pero nosotros aquí tendríamos que analizar desde lo básico, tenemos que promover con acciones firmes la cultura de la denuncia y el acompañamiento ciudadano en todas las etapas de la investigación.

Esto no lo estoy viendo en la minuta, no lo estoy anunciando, la cultura de la denuncia. Es nada más por mencionar una parte.

No podemos dejar de exigir que tenemos que tener una fiscalía que sirva de manera autónoma y pues es urgente y improrrogable reformar el artículo 102 constitucional, pues ya que sin ello ya de nada servirían todos estos foros y los esfuerzos que como comisión estemos realizando. Es mi intervención.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputada. Finalmente, por parte del Partido de Morena le doy la palabra a la diputada Lorena Villavicencio.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala:** Muchas gracias, presidenta. Primero, sí me gustaría hacer un comentario que es de carácter interno y lamento mucho, porque tenemos invitados, ya haré la referencia a lo que han estado expresando.

Pero sí decirle que el hecho de que el Reglamento Interior establezca una forma de organización interna, donde existen secretarías y la propia presidencia para organizar los trabajos de la comisión, eso no hace nugatorio el derecho que todos los diputados tenemos de participar.

Incluso, se le dio el uso de la palabra a la diputada Dolores Padierna en un inicio, yo soy integrante de esta Comisión de Justicia y me parece que tenemos que hacer un esfuerzo y valorar la proporcionalidad y la representación en lo que representamos cada uno de los partidos.

Porque lo digo de una vez, porque francamente estuvimos escuchando la participación, prácticamente las mismas personas en diversos partidos y nosotros que por ser más numeroso el grupo parlamentario, tenemos menos posibilidades de participación, lo cual me parece que no es correcto. Lo quiero dejar asentado. Sé que no es el momento indicado pero así estoy acostumbrada a decir exactamente en su momento lo que yo considero.

Segundo. Me parece que este ejercicio ha sido un ejercicio muy importante de parlamento abierto. Y decirles de paso que yo soy la responsable de Parlamento Abierto de Morena y estoy totalmente de acuerdo en hacer este tipo de ejercicios para romper las barreras entre la sociedad civil y los representantes de los ciudadanos, que somos los diputados. Que este tipo de ejercicios debemos de hacerlos de manera permanente porque además no somos especialistas en todos los temas. Y hay que decirlo con humildad y hay grupos, hay personas que están especializadas en diferentes temas, que pueden hacer una gran aportación a los trabajos legislativos que estamos realizando.

Y he escuchado con muchísima atención todo lo que aquí se ha comentado y sobre ello diría lo siguiente:

Primero. Yo no creo que el hecho de que no haya una modificación al artículo 102 constitucional eche bajo tierra todo el esfuerzo que estamos haciendo sobre la discusión de la Ley Orgánica.

Y me llama mucho la atención y quiero ser muy respetuosa en mi comentario pero ser muy directa, que este tipo de afirmaciones no se hizo en su momento, cuando justamente se estaba discutiendo por parte de la sociedad civil, todo el sistema nacional anticorrupción, donde específicamente hubo partidos que aprobaron, incluyendo al Partido Acción Nacional, aprobaron el artículo 102 en sus términos.

Entonces, ahora ponerlo como un hecho, que si no se da en este momento cualquier esfuerzo que hagamos en la discusión de esta Ley Orgánica es inútil, me parece que no es correcto y no es ni siquiera honrado, porque hubo un momento oportuno donde se discutió este tema y hubo posiciones totalmente distintas.

También, no me parece correcto que estemos especulando de que si va a ser o no autónomo el procurador, en razón de que va a remover el próximo presidente. Están haciendo ya una especulación de lo que puede ocurrir y todavía no iniciamos ni siquiera este proceso y no sabemos lo que va a pasar.

Entonces, ¿por qué somos tan dramáticos y tan especulativos? Nos estamos anticipando a un hecho que no ha ocurrido y me parece que hay un procedimiento, un procedimiento importante. Ya voy a terminar, nada más permítame un momentito. Porque quiero hablar específicamente de lo que aquí se dijo. Entonces, sí pediría que no especulemos en este tipo de cuestiones.

Segundo. Decir que somos un poder autónomo, que tenemos nuestras propias determinaciones y como cámara revisora, así como lo hizo el Senado de la República con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vamos a revisar el proyecto y, en su caso, si así lo valoramos todos, hacer las modificaciones correspondientes donde quede perfectamente claro cuáles son las atribuciones del titular de la...

(Sigue turno 27)

...quede perfectamente claro cuáles son las atribuciones del titular, de las fiscalías, y en su caso ver, la posibilidad de incorporar el tema de las unidades que aquí, de las que se han hecho mención; de manera tal que blindemos cualquier tipo de impugnación como ocurrió con la Ley de Seguridad Interior.

Entonces, vamos a blindar, vamos a revisar a fondo, tenemos esa competencia. Y además porque sabemos que los órganos de procuración y administración de justicia y los tecnicismos sobre el debido proceso, las facultades y las atribuciones de las autoridades ministeriales y jueces son muy estrictas.

Entonces, digo esto porque vamos a ser sumamente cuidadosos, y por eso valoramos mucho todas las, bueno, todos los comentarios que aquí se han hecho, y estamos con la actitud de recibir cada una de las propuestas que no han hecho mención. Estamos muy abiertos a eso y vamos a discutir a fondo este tema para que quede lo mejor posible. Una Ley Orgánica que es muy importante y que está esperando la ciudadanía y que desgraciadamente a la fecha seguimos teniendo un encargado de despacho y no podemos aplicar una serie de delitos que ya están establecidos justamente por la ausencia de este titular.

Con eso me quedo, y agradezco que me hayan permitido el uso de la palabra, y que me hayan permitido ejercer mi derecho de intervenir como diputada federal.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias diputada. También decirle que de parte de nosotros no hay ninguna restricción a la participación de los señores diputados, simplemente atendimos un acuerdo que entre nosotros, los integrantes de la Mesa Directiva, como parte de nuestras responsabilidades y nuestras obligaciones, esta, justamente, darle un formato a la reunión, y ese formato se ha hecho respetando a cada bancada y a cada una de las bancadas se le ha

pedido que nos den el nombre de la persona que va a participar en el ronda. Y con mucho gusto, bueno, los discutiremos en su momento si ese formato debe cambiar en las subsecuentes reuniones, ya será cuestión de analizarlo.

Y bueno, les doy la palabra ahora a los integrantes de esta mesa, para que hagan una conclusión, para lo cual tiene cada uno de ellos tres minutos. Permítanme darles el uso de la palabra a Julio Cesar Guillen Bonifaz.

**El ciudadano Julio Cesar Guille Bonifaz:** Gracias diputada. Bien, insistir en que necesitamos trabajar en un marco jurídico que dé certeza y garantías laborales al personal de la nueva fiscalía. Creo que valdría mucho la pena en este parlamento abierto también invitar a los ministerios públicos, a los peritos y a los policías, que vengan y relaten si realmente está funcionando los mecanismos que ellos tienen establecidos, sobre todo hablando de delegaciones, por ejemplo.

Creo que algo, cuando de hablamos de estas fiscalías especializadas, en el caso de la... yo creo, y habrán varias personas a favor de esto, es un... blanco. En los casos que yo he representado ha sido realmente un trabajo arduo el que el ministerio público pueda aceptar la denuncia, ahora con esta figura del ministerio público orientador, que hace una primera precalificación del delito. Bueno, creo que si al final del día son ellos quienes están funcionando en todas estas áreas, vale la pena ver si ellos consideran que debe de haber cambios muchos más amplios en las fiscalías especializadas.

Creo que de igual manera aparece el tema de secuestro. Muchísimas víctimas que tenemos en el país. Tienen que venir a la Ciudad de México a hacer la denuncia directamente a la SEIDO, a efecto de que se inicie la indagatoria, porque de otro motivo en las delegaciones pareciera que cuando empezamos a especializar empezamos también a tener problemas graves para recibir las denuncias... que de que ya es un delito especializado.

Entonces, habría que analizar a profundidad si esta especialización de los delitos nos está abriendo las puertas, o en algunas ocasiones están generando mayores obstáculos para las víctimas del delito. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias a Julio Cesar Guillen Bonifaz. Le doy la palabra a Patricia González López de "unidos contra la trata"

**La ciudadana Patricia González López:** Gracias diputada. Seré muy breve, y únicamente quiero abordar que nuevamente este tema de que... el tema de trata, obviamente, sea tocado en el nuevo diseño orgánico, que se realicen adecuaciones necesarias para que la nueva fiscalía tenga capacidad para investigar cada uno de estos tipos de explotación que prevé la Ley Vigente de Trata de Personas.

Y también reiterar lo de que exista personal altamente profesional sobre todo, y que no sean usuarios al consumir trata de personas, al estar comprando a una niña o un niño, y que realmente hagan un trabajo eficaz, que no se les haga normal a un policía ver que otra persona está comprando a alguien más.

Únicamente solicitaré eso, y agradecerles por esta oportunidad de participar aquí y agradecerles a cada uno de ustedes por el trabajo que están haciendo. Gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchísimas gracias por su participación. Le doy la palabra a Tomás Larios Palacios.

**El ciudadano Tomás López Palacios:** Si, muchas gracias. Antes que nada, agradezco que nos hayan recibido y espero poder colaborar con ustedes algunas noches para sacar un buen proyecto. Pero dentro de las cosas importantes que hay que atender es lo siguiente:

Hay demasiados artículos transitorios, las leyes antes tenían dos artículos transitorios, hoy es un enredo. Creo que hay que simplificarlo, porque ustedes van a hacer una ley, pero el que la va a tener que aplicar es el Ejecutivo Federal y la Fiscal o el Fiscal. Y una mala ley va a tener que hacer maroma y teatro para poder complementar un reglamento. Y sin embargo si ustedes observan la ley, dice que tienen que ser acuerdos generales.

Entonces, ni siquiera le van a permitir al fiscal poder ejercer la facultad reglamentaria para poder elaborar un reglamento de la fiscalía que le permita trabajar en poco tiempo. Se tiene que trabajar en los nombramientos urgentes el primer día para que puedan operar a partir de que entre en vigor la fiscalía.

Otro hecho. Por ahí se habla de un área de responsabilidad de servidores públicos que tiene que atender dentro de esta estructura orgánica. No le corresponde a esta institución tener una institución de esta materia, eso corresponde a la Secretaría de la Función Pública; eso tiene que eliminarse de ahí. Por citar algunos ejemplos.

Otro detalle. Se habla de que se tiene que trabajar en materia de extradiciones, pero se les olvido un capítulo que está en el Código Nacional de Procedimientos Penales que es el relativo a la asistencia jurídica internacional.

Otros tratados de cooperación internacional que estamos obligados a cumplir, como es la devolución de propiedad robada al exterior o poder solicitarla al extranjero. Poder asegurar, solicitar el aseguramiento de cuentas de personas que incurrieron en casos de corrupción y que sus cuentas hoy en día andan en todas partes del mundo.

Estamos dejando desvalido al fiscal para poder empezar a trabajar. Hay que darle elementos a esa persona que hoy tiene el apoyo mayoritario de la sociedad para que pueda darle resultados. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias. Pasamos ahora a la participación de Daniel Balboa Verduzco, para que formule también sus conclusiones.

**El ciudadano Daniel Balboa Verduzco:** Si, como no. Diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La mejor forma de hacer es crea la Conferencia Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses que no existen. Hacer una modificación a la Ley General del Sistema General de Seguridad Pública. Por mi parte sería todo. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias. Con esto damos por finalizada esta ronda. Agradecemos muchísimo a quienes han participado por parte de la sociedad civil en está. Seguramente sus aportaciones serán muy valiosas en la toma de decisiones de esta comisión. Vamos a hacer un pequeño ajuste para poder hacer el cambio de participantes de la sexta –que en los hechos es la quinta– pero que era la sexta ronda. Muchas gracias.

(Sigue turno 28)

... (Comentarios fuera de micrófono)...

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Compañeros, compañeras vamos a dar inicio, si les parece, a la última ronda, ya creo que ha sido muy rico este esfuerzo, entonces, hay que dar “el último estirón”.

Y aprovechando a que ya están aquí los participantes a quienes les damos la bienvenida. Ya está por aquí, José Arturo Yáñez Romero, ciudadano independiente, y también ya nos acompaña Ana Sofía López, de la Organización “Participación Ciudadana 29 Laguna”, Asociación Civil, y está por incorporarse Karla Jacinto Romera, de la Fundación “Camino a Casa”.

Así es que si les parece, vamos a dar inicio a esta ronda. Le voy a pedir entonces, vamos a iniciar con José Arturo Yáñez Romero, de quien me permito leer una breve referencia curricular. Él es licenciado en Comunicación Social por la UAM Xochimilco, es maestro en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología; doctor en Ciencias Penales, especialidad en Criminología; doctor en Ciencias Sociales, especialidad en Cultura Política.

Se ha desempeñado como asesor del Primer Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación; asesor en el Estado Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. En el ámbito privado, ha sido consultor para empresas privadas, en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia en municipios.

En el ámbito docente, se ha desempeñado como profesor investigador en el Instituto Nacional de Ciencias Penales Inacipe. Es profesor investigador del Colegio Mexiquense AC; es investigador nacional Nivel 1; Sistema Nacional de Investigadores, profesor investigador en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de la República.

Es analista del Desarrollo de Políticas de Justicia y Seguridad en México. Tiene más de 15 publicaciones. Como ejemplo está *La Paz Social como Última Frontera para Salvar el Presente*, y *Diseño Institucional y Desempeño Policial: La circunstancia de la Policía en México*, entre otros.

Es cofundador de Symor Investigaciones, Consultoría y Capacitación, Proyectos Especiales para Políticas Públicas en Seguridad y fue registrado como ciudadano independiente en este proceso, para la dictaminación de la minuta que contiene el proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Le damos la bienvenida a Arturo Yáñez Romero, y le damos hasta 10 minutos para que formule su participación.

**El ciudadano José Arturo Yáñez Romero:** Muy bien. Buenas noches tengan todos ustedes, agradezco la aceptación a mi solicitud para esta mesa.

Realmente, hace un momento que dijeron que esta ley la iban a considerar para replicarse en todo el país, realmente me alarmó más, porque no es una ley aceptable, como ya se comentó aquí, realmente es muy deplorable, y tiene una serie de insuficiencias, que algunas ya han sido señaladas, afortunadamente. Y que esto invitaría a una reestructuración de esta ley en general.

Quiero empezar diciendo que el grave problema que tiene esta ley es que no está pensada, no está diseñada para un Proceso Penal Acusatorio. Es una procuraduría inquisitiva, que únicamente le cambiaron de nombre, así entonces, mantiene el control anterior que tiene todavía sobre la Policía y el Ministerio Público.

No es una procuraduría hecha para un Proceso Penal Acusatorio, y más aún, todavía se está copiando el concepto de la Fiscalía de Chile, que es este Programa de Persecución Penal; es una copia de la Fiscalía de Chile, pero ¿qué debemos ver en ello? no solamente la copia, sino además el mal efecto que esto va a producir, porque es diferente el diseño institucional que hay en Chile, de la persecución del delito.

Para empezar, recordemos que Chile es un Estado unitario, no es una federación, entonces, la procuraduría, la fiscalía es la única a nivel nacional; Chile no tiene dos fueros, el fuero federal y el fuero común es solo un fuero. Entonces, recordemos que el objetivo del programa, del Plan de Persecución del Delito en Chile tiene el objetivo de disminuir, de seleccionar los delitos a investigar.

Entonces, ésta es la función que tiene el Plan de Persecución Penal. Eso aquí no es aplicable para la fiscalía; recuerden aquí que la fiscalía únicamente se ocupa del 10 por ciento de los delitos, que son los del fuero federal; en Chile se ocupan del 100 por ciento de los delitos, entonces, allá tendría algún sentido hacer una disminución estratégica de aquellos delitos que se van a investigar, pero no aquí.

Entonces, la función que tiene este Plan de Persecución del Delito es inválido y aquí en México incrementaría la impunidad, que ya en sí misma es muy alta. Recuerden que aquí a nivel nacional, solamente se resuelven 14 de cada 100 delitos denunciados, 14. Entonces, imagínense con este Plan de Persecución, se disminuiría aún más esa cifra de 14.

Entonces, eso para mí lo hace inviable, este Plan de Persecución Penal, puesto que el objetivo va en contrasentido. Recordemos así también, que allá en Chile quien hace la investigación es la Policía de Investigaciones, que es absolutamente ajena a la fiscalía; los fiscales están aparte.

Entonces, allá incluso tienen la figura del detective, aquí no la tenemos, entonces ni siquiera tenemos la figura de lo que hay en Estados Unidos, que es el Agente Especial de Investigación, que son por ejemplo, los de la DEA, son agentes especiales; el FBI son agentes especiales; nosotros no tenemos esa figura, nosotros tenemos la de la Policía Investigadora, que es diferente, absolutamente.

Entonces, allá solamente esta Policía de Investigaciones depende de la Secretaría de Gobierno, de Gobernación, no depende de la fiscalía. Entonces, es autónoma completamente, de la fiscalía, y en el concepto institucional de Policía de Investigaciones, ahí están los peritos, que también son independientes del fiscal.

Entonces, si nosotros le copiamos a Chile muchas cosas, ¿por qué no le copiamos también esta independencia orgánica que tiene la Policía de Investigaciones, y los peritos para la investigación de los delitos? Por eso digo que no está hecha para la investigación en un Sistema Acusatorio, esta Ley Orgánica.

Esta Ley Orgánica sigue en su esquema inquisitivo, por eso el mismo, la propia Policía de Investigación tiene su propio Plan Estratégico, aquí ni siquiera aparece la Policía Ministerial Federal como parte de la fiscalía, no aparece en ninguna parte, hasta parece que va a desaparecer. Inclusive, desaparece –porque nunca se menciona– aquel avance que hubo con la creación de la Agencia de Investigación Criminal que fue un avance en sentido contrario, o en sentido positivo, para un esquema acusatorio, donde se reunió en una institución desconcentrada de la PGR, a los peritos, a la Policía Ministerial, y a las personas agentes de inteligencia, se les desconcentró únicamente, pero dependían del procurador.

Aquí ni se menciona ni la Agencia de Investigación Criminal ni la Policía Ministerial se nombran, sino únicamente, quedan como antes, distribuidos ahí, atomizados en las fiscalías, entonces, ¿desaparece la Policía Ministerial Federal como institución? Es una pregunta.

Entonces, ésta es la situación crítica que yo veo. Las personas que hicieron esta propuesta, parece que no conocían o que no conocen la Procuraduría, y tampoco han leído...

(Sigue turno 29)

... no conoce la procuraduría y tampoco hay leído las investigaciones que hay sobre el ranking de eficacia de las procuradurías. No se sabe que hay procuradurías y que se pueden hacer comparativos e irles a preguntar a los fiscales, a los policías y a los peritos cómo están trabajando para mejorar el modelo, no se les ha preguntado.

Éste me parece un ejercicio de escritorio, pero además de hace 20 años y por personas que no conocen la procuraduría y mucho menos el Sistema Penal Acusatorio. Así entonces cuatro ideas para proponer:

Elaborar un plan, no de reducción de los delitos a investigar, que éste es el sentido que tiene en esta ley orgánica, sino de administración de la investigación de los delitos que contenga las formas eficientes de relación entre los investigadores, fiscales, peritos, policías, para relacionarlos bajo un esquema de administración eficaz de la investigación del delito.

En tanto seamos una federación debemos crear instituciones federales de investigación, precisamente, también copiando, a los Estados Unidos que tienen a estos agentes especiales de investigación y que en Estados Unidos son más de 20 instituciones federales de investigación de delitos, no nada más tienen una, no nada más es el FBI, sino que tienen más de 20 agencias de investigación que están conformadas por estos agentes especiales de investigación tienen un esquema de decisión jurídica para decidir ellos si inician una investigación, incluso, tienen esa capacidad de arresto, para presentarlo al fiscal.

Entonces eso es un esquema más realista que puede servir en nuestro sistema acusatorio, porque al final son los jueces de control quienes determinan la legalidad de la investigación, claro, avalados por el fiscal.

Tercero. Establecer la dependencia, perdón, la independencia funcional de los investigadores del delito y crear la figura y facultades de detectives — como en Chile—, o agentes especiales. Ello implica más responsabilidad para los policías investigadores y más altos estándares éticos y profesionales.

Esto, por supuesto, contrae la necesidad, bueno, hoy y siempre ha habido la necesidad de tener más Ministerios Públicos, más policías, más peritos, porque está colapsada la procuraduría. Bueno, la mayoría de las procuradurías están colapsadas, están rebasadas por el número de casos, pues es igual con la propia PGR, está colapsada. Entonces la fiscalía nacerá colapsada, a priori, con esta mala ley orgánica o con una mejor, nacerá colapsada. Hasta ahí terminé mi intervención por el momento.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias, por su participación. Le damos la palabra ahora, a Ana Sofía López, de la Asociación Participación Ciudadana 29, ella es licenciada en Comunicación por la Universidad Iberoamericana, se ha desempeñado en el ámbito privado en diversas empresas como Subli impresos, Borland International, Servicio Polaris, entre otros, y ha participado activamente desde la sociedad civil, en Casa Cuna de la Laguna, Asociación Civil y Participación Ciudadana 29, Laguna Asociación Civil, en la que actualmente es directora de investigación en temas de anticorrupción.

Bienvenida Ana Sofía, tiene 10 minutos para formular su participación inicial.

**La ciudadana Ana Sofía López** : Primero agradecerle a ustedes que inviten a la sociedad civil a colaborar porque creo que lo mejor sale en la unión de la sociedad civil junto con los servidores públicos. Es lo más perfecto.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias.

**La ciudadana Ana Sofía López** : No solo de un lado.

Bueno, yo trabajo en una asociación que nos dedicamos a la transparencia y rendición de cuentas. Estoy en el departamento de investigación de servidores públicos y al revisar, cuando revisamos esta minuta nos dimos cuenta que tiene muchas lagunas, las convocatorias que salen para órganos de control y para concursos siempre tiene lagunas y eso nos afecta al público y aparte cuando ya está hecha ya no hay manera de corregir, porque la laguna ya permitió que entraran muchas personas que no eran adecuadas para los puestos.

Aquí nos dimos cuenta, igual, por ejemplo, en el Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila, para designar a los miembros la convocatoria era para la participación ciudadana, para el Instituto con Acceso a la Información para el Tribunal Electoral, para la auditoría superior, para el Tribunal de Justicia Administrativa y era para ciudadanos y universidades.

Sin embargo, a la hora que entraron los participantes 57 por ciento en el Instituto de Acceso a la Información eran servidores públicos. Del tribunal electoral el 64 por ciento eran servidores públicos. De la Auditoría Superior el 43 por ciento servidores públicos y del Tribunal de Justicia Administrativa 73 por ciento serán servidores públicos. Esto cuando la convocatoria decía que era para la participación ciudadana de la sociedad civil.

Entonces, al revisar esta minuta nos dimos cuenta que tenía varias lagunas, creemos que la principal es que el fiscal, el perfil del fiscal que está en esta minuta no sirve. Primero porque no debe depender la designación del fiscal solo de los senadores o del Ejecutivo. Para nosotros tiene que haber una conjunción de lo que es la sociedad civil para poner los perfiles más aparte los senadores y el ejecutivo, y entre todos designar a los 10 perfiles y, entre todos, elegirlos.

Para nosotros creemos que no debe pertenecer a ningún partido político eso no se revisa, es como cuando los servidores públicos se ponen para elección popular, pero no se revisa sus perfiles y ese es el problema, a la hora que ya están dentro del puesto ya no hay manera de quitarlos y tienen perfiles que muchas veces deben favorecer a personas o a partidos. Entonces no ven por la sociedad civil. Mínimo 10 años fuera del servicio público. ¿Por qué? porque esto ocasiona favores.

Entonces, como dice la minuta en el artículo 25: La participación ciudadana debe estar unida con las propuestas del Ejecutivo y los senadores y, entre todos, decidir la terna y entre todos decidir al fiscal.

Otra cosa es que el fiscal debe ser escogido por voto popular, eso es lo que nosotros pensamos que sería lo mejor, la más neutral en las urnas ya con varios, igual que cualquier otro puesto público, con la publicación previa de su perfil e investigación seria de la persona.

Esto, como lo cita la minuta en el artículo 24, haciéndolo público en medios de comunicación. Que todos sepan cuál es el perfil del fiscal, que todos sepan de dónde viene, quién es, qué ha hecho y sus preferencias partidistas.

No un servidor públicos igual, mínimos 10 años, ¿por qué?, porque todavía en 6 años y medio tiene muchos favores que regresar y no pertenecer a partidos políticos. De estos que le dije de órganos de control casi todos eran de partidos políticos.

O sea, entonces para qué es la propuesta ciudadana si van a venir servidores públicos que están afiliados a partidos políticos o que deben favores a partidos políticos. Entonces el fiscal no va a servir y cuando el fiscal no sirva, nada de esto, va a servir. Porque si el timón no está bien puesto, el barco no va a llegar a puerto.

El tercero. El Ejecutivo no debe poder removerlo. Le quita autonomía y poder al fiscal, eso en el artículo 89 de la minuta, sobre todo, cuando se investiga al Ejecutivo, porque no me digan que el Ejecutivo no va a hacer investigado.

De esto les voy a poner un ejemplo. Ahorita es un gobierno, dentro de seis años es otro y dentro de seis años es otro. El fiscal tiene que tener la suficiente autonomía de poder investigar a todos, inclusive al Ejecutivo, por eso mismo pensamos que el Ejecutivo no debe de tener el poder de quitarlo. Porque en el momento en que lo quiera investigar lo va a quitar, simple.

Eso paso con la Casablanca. ¿Quién investigó a la Casablanca? ¿Qué pasó con la Casablanca? No pasó nada. ¿Por qué?, porque deben favores. El 75 por ciento del Congreso está formado por todos los partidos.

Por lo tanto, entre todos los partidos se debe de avisar al fiscal, eso sería lo más neutral, entre todos y que el mismo fiscal al ser una persona honesta, capaz, escogida por la sociedad civil, al mismo tiempo que por los servidores públicos, ya de ahí ya vamos de gané y si tiene la autonomía suficiente, creo que puede hacer un buen papel y de ahí todo lo demás.

Si el...

(Sigue turno 30)

...suficiente, creo que puede hacer un buen papel. Y de ahí todo lo demás. Si él hace un buen papel, todos los que le sigan van a hacer un buen papel, o sería lo menos peor.

Hay que ponerle más requisitos al fiscal, es un perfil demasiado blando, demasiado amplio. Tiene que tener muchos requisitos, y cuando ya cumpla todos aun así investigarlo profundamente. Ningún requisito a discreción, en todas las convocatorias hay requisitos de discreción. Por ejemplo: Vimos unos que eran ensayos para ver si eres digno del puesto ¿Qué pasa con eso? a la hora que lo reciben las personas que las van a calificar, simplemente dicen "no es apto" ¿Por qué? por un ensayo, o sea, no puede ser, cuando tiene un perfil de muchas capacidades, diplomas, títulos, pero como son a discreción con eso los tumban. Entonces, creemos que dentro del perfil del fiscal no debe haber ningún rubro a discreción, ninguno.

No vimos tampoco dentro de la minuta que haya acciones penales a quien obstaculice las investigaciones o elaboren expedientes mal hechos. Que pasa con todos los casos de corrupción que hay. No funcionan porque el expediente estaba mal hecho ¿qué pasa ahí? ¿Dónde está la penalización?

Nosotros no vimos, y lo revisamos perfectamente bien, ningún acto de penalización a las personas que hagan expedientes mal hecho y obstaculicen la investigación, el proceso de investigación.

También dice que las personas no pueden estar en competencia del servidor público. En el artículo 45. Una de las cosas que dices que no deben de tener notarias. Ternemos ejemplos en Coahuila, que los servidores públicos del Sistema Estatal Anticorrupción tienen notarias. Y creo ¿qué pasa ahí? Nadie hace nada, nadie hace nada. Por lo tanto, si el fiscal no tiene dientes, autonomía y fuerza, casi arriba del Ejecutivo esto no va a servir, porque el Ejecutivo al momento,... ahorita es un Ejecutivo, dentro de seis años...

Yo no estoy diciendo que este –va a haber ahorita uno, después va a haber otro, y mientras ese fiscal no tenga dientes el Ejecutivo no va a poder ser investigado, y por lo tanto, de ahí todos sus colaboradores, amigos, personas que les deba favores, etcétera. Todo esto no va a funcionar si esto no esta bien. Eso es todo, muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias por su participación. La última participación de esta ronda y de todas las rondas, es Karla Jacinto Romero. Ella viene propuesta como representante de la Fundación

“Reintegra”, asociación civil. Karla Jacinto es sobreviviente de trata de personas y representa a esta organización y le damos la palabra.

**La ciudadana Karla Jacinto Romero:** Que tal, muy buenas noches. Estoy un poquito nerviosa. Pero me alegra estar aquí con todos ustedes. Yo creo que es importante darles la voz a las víctimas, también como asociación civil –como bien lo dijeron–. Bueno, yo vengo a luchar contra la fiscalía, la fiscalía de atención a la trata de personas. Yo creo que es importante que no la quiten:

Una: como víctimas estamos esperanzadas a muchas cosas, estamos con miedos, con aberraciones por todo lo que nos han hecho. Mi situación, claro, me explotaron cuatro años, desde los 12 a los 16 años de edad. Créanme que vivir en una situación no es nada fácil, es algo inexplicable contarles toda una historia, solamente que cuando salimos necesitamos toda la atención posible, todo el apoyo posible.

Yo digo que muchas personas a veces no ven el problema, a veces pensamos que solamente podemos lidiar con el problema; este es un problema mundial, este es un problema que nadie casi ve y que está ahí pero nadie ve. Yo realmente he pasado por muchas situaciones, muchas personas, muchas autoridades que realmente al principio veían no a una persona, veían nada más a una víctima, una víctima más. Yo creo que necesitamos a gente preparada, necesitamos a personas realmente preparadas que quieran ayudar, que quieran apoyar en esta situación.

¿Por qué? porque las personas como nosotras y como nosotros, porque no nada más son mujeres que son tratadas, también son niños y niñas que son tratados. Hemos abierto un refugio de niños que han llegado desde los ocho años hasta los 15 años de edad, que son abusados sexualmente. Niñas que han llegado desde los seis años a nuestro refugio “fundación Camino a Casa”, que también han llegado personas y dices “guau, impresionante” –cinco, seis, siete años–. Es impresionante que si ustedes consideran, yo creo, quitar la fiscalía, van a llegar menos, van a ver menos apoyos.

Ahorita la reinserción del daño está pero no está. Mí tratante no ha llegado a la cárcel, tengo 10 años ya fuera de esto y no ha llegado a la cárcel. Las autoridades están a veces preparadas pero no están preparadas. Yo he vivido 10 años, soy activista internacional, he dado mi plática, mi testimonio por mucho tiempo y también he denunciado más de cuatro veces, más de cuatro veces que yo sé que hay policías buenos y que hay policías malos, gente preparada y gente que no está preparada para una persona que ha llegado en esta situación.

Yo pienso que deberíamos de pensar, de analizar qué es lo que queremos para México y que es lo que queremos para nuestros ciudadanos. Yo creo que esta situación, digo, no estoy preparada para decir nada, perdón, esto sale de mi ronco pecho, de mi corazón, y yo quiero que tomen en cuenta esto. Hay miles de niños, solamente el dos por ciento de las víctimas son sobrevivientes. Yo soy el dos por ciento de esas víctimas. ¿Ustedes que piensan hacer realmente? ¿Qué piensan hacer para seguir luchando con esto? ¿Que pensamos hacer todos nosotros?

A mí me da miedo solamente de pensar que no existan leyes buenas, que nos apoyen, que no hayan procuradurías, fiscalías, que hay de todo con autoridades, que no haya buena policía. Me da miedo tan solo de pensarle porque hay mucha corrupción, demasiada. Y yo pienso que deberíamos fortalecer todo esto que ustedes están haciendo. Tomarnos de la mano y decir: “bueno, vamos a trabajar, vamos a chambear con todo y vamos a hacer algo bueno por nuestros ciudadanos, por nuestros niños más que todo, porque ellos son el futuro, ellos van a ser el futuro. Después de ustedes van a aparecer otros diputados, van a aparecer otros analistas, van a aparecer personas que van a ser leyes mejor aún que las que están haciendo ustedes.

Esos niños que hoy están abusando, que están desapareciendo dependen nosotros. Como les dije, mi testimonio es mundial, yo quiero seguir apoyando, yo quiero seguir apoyando con esas autoridades, con Policía Federal, con la Fiscalía. Hace poco dimos un curso de capacitación con fiscales aquí en la Benito Juárez, y lo que impacta no es nada más son las letras que aparecen en la pantalla, en la computadora que es la trata de personas; lo que impacta es el testimonio de cada una de nosotras, de su trabajo que ustedes están haciendo. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias por su participación. Y con esto terminamos la ronda de la primera intervención, vamos a pasar ahora a la participación de las y los legisladores. Le doy la palabra a la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña para que nos dé su intervención.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Agradecer a quienes en este segmento nos han comentado sus propuestas y sus experiencias. Y en general, decir presidenta, en principio reconocerte tu flexibilidad a partid del acuerdo que se tuvo de la Mesa Directiva de la Junta de esta comisión, en donde expusimos, comentamos y acordamos cuales serían los criterios en que se desarrollaría este foro.

Y en cual, por cierto, solamente una persona que no formaba parte de la comisión de diputadas y diputados, que fue la diputada Dolores Padierna, que hizo uso de la palabra y que a mí me pareció un buen gesto, porque además es nuestra vicepresidenta en la Cámara de Diputados.

Por otra parte, decir que también que numéricamente estamos ahí los grupos parlamentarios, los grupos también representamos ideas, propuestas y posiciones. Y después de haber escuchado lo que aquí nos han comentado sobre propuestas para fortalecer el estado de derecho, que vamos a tener una ley que regule la fiscalía y la necesidad de tenerla. Propuestas entorno a designación del fiscal, de las facultades de la Coordinación General de la Fiscalía, de la desaparición o no de la especialización de las fiscalías, sobre la autonomía del Ministerio Público, sobre los controles de fiscalización, sobre el plan de persecución penal, sobre una...

(Sigue turno 31)

...de fiscalización sobre el Plan de Persecución Penal, sobre una fiscalía que rinda cuentas al Congreso de la Unión. Escuchábamos alguna de estas propuestas, de cómo perseguir el delito sobre las unidades de investigación, de propuestas de representación, de quién representaría y decían aquí, conforme al artículo 5 constitucional, y como está establecido también en la Ley de Víctimas y en fin, de cómo elegir y remover al fiscal.

Escuchábamos aquí propuestas que tienen que ver hasta con el personal que labora en la misma... de laboral. Me parece que ha sido enriquecedor todo lo que hemos escuchado, tenemos un dictamen, y ahora esta comisión tiene la responsabilidad de ejercer su facultad de hacer la revisión como nos corresponde, y en ese sentido, me parece que las propuestas que hemos escuchado nos van a ayudar mucho al debate sí, que vamos a tener que dar en la Comisión de Justicia, en pleno.

Entonces, me parece que el día de hoy hemos cumplido con el cometido que nos dimos en la comisión. Gracias a todos los participantes, y gracias a todas y a todos, por su tolerancia. Es todo

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchísimas gracias, diputada, y también por sus comentarios. Le doy la palabra al diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Gracias, presidenta. Celebrar que se hagan este tipo de ejercicios, y agradecer la participación de todas las personas, las organizaciones de la sociedad civil que han participado en éste muy enriquecedor ejercicio de Parlamento Abierto, y estamos totalmente conscientes de que la ciudadanía exige de nosotros responsabilidad, y sobre todo, dar resultados.

La ciudadanía quiere instituciones que sirvan y en este caso particular, una fiscalía que sirva. Y ojalá que en la discusión que se dará en los próximos días, al seno de la Comisión de Justicia, quienes hoy tienen la mayoría en esta soberanía y en la comisión también, ejerzan su proporcionalidad responsablemente, para tomar en cuenta lo vertido el día de hoy aquí. Y que no corra la suerte esta minuta, que han corrido otras minutas, y no se le cambie ni una coma, a pesar de este ejercicio que el día de hoy hacemos. Es cuanto, señora presidenta

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias, diputado. Le doy la palabra a la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán:** Gracias, presidenta. Agradecer una vez más a los participantes de haber venido aquí con nosotros a compartir, y en creo que en este grupo final, en esta última ronda, nos queda muy clara la variedad y la diversidad de las perspectivas y de los ángulos de los que se puede estar revisando y analizando una ley, cualquiera que ésta sea; en este caso, la de la Fiscalía.

Por un lado, escuchamos propuestas técnicas de derecho, por el otro, escuchamos en el tema de transparencia, en el cual, me dio gusto oír la coincidencia en lo que yo me refería a que si el Ejecutivo puede remover al fiscal, por supuesto, se le resta autonomía, por lo que aquí se anunció de una manera muy clara.

Y asimismo, agradecer que nos vengan a compartir su testimonio. Karla, muchas gracias por venir, gracias por continuar con esta responsabilidad social de venir a platicarnos a nosotros, para que tengamos una idea de lo que para las víctimas representa lograr contar con autoridades con las que se puedan relacionar. Autoridades sensibles, autoridades especializadas. Muchísimas gracias.

Yo de la misma manera, haría votos, y estoy segura de que así lo haremos, que al seno de la comisión sí haya un ejercicio, exactamente un ejercicio muy responsable de lo que aquí hemos escuchado, puesto que la sociedad viene de manera desinteresada a brindarnos... bueno, interesada en que haya una... el ejercicio, por supuesto, pero me refiero, donándonos su tiempo para venir a acercarnos instrumentos que nos permitan hacer de manera más responsable nuestro trabajo.

Y creo que con esta responsabilidad, que así la hemos visto en el seno de la comisión, y como muestra está este foro que abrimos, para lo cual, de veras, mi reconocimiento para todas las fuerzas políticas. Creo que de la misma manera se atenderá el estudio de esta minuta, y hago votos por que el resultado sea el mejor que se pueda, en pro de nuestro querido México. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias, diputada. Le doy la palabra a la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del PAN.

**La secretaria diputada María Del Rosario Guzmán Avilés:** Sí. Muchas gracias, presidenta. Solamente también agradecer a la sociedad civil, a todas las personas que vinieron a enriquecer esta minuta; creo que toda la participación de ellos es muy valiosa, vale la pena que la tomemos en cuenta al interior de la comisión, vale la pena que nos tomemos nuestro tiempo para digerir toda esta información y poder aplicarla para perfeccionar esta minuta.

Y también hacer la aclaración, de manera muy puntual, en el hecho de que en el Partido Acción Nacional, en diciembre se discutió, en diciembre de 2017, precisamente la eliminación, y se votó a favor de la eliminación del pase en el Senado, del pase automático del procurador a fiscal, a Primer Fiscal.

Votó a favor el Partido Acción Nacional, por esto, inclusive hubo senadores que participaron, en este caso, la Presidenta, que tuvieron también una intervención en la que marcaron que el 102 era necesario corregirlo; espero que no modifiquen en esta ocasión algunos de esos senadores, su opinión en ese momento, pero yo creo que no estábamos, no estamos solamente elucubrando ni haciendo apreciaciones *a priori*.

Ahora, la cuestión del fiscal. Me dio mucho gusto también escuchar que compartiera la licenciada, el hecho de que las características del fiscal no pueden quedar a discreción. Nosotros como legisladores, nos tenemos que encargar de que eso no quede en una puerta abierta, éste es nuestro trabajo; el trabajo del Ejecutivo ya se verá, pero de momento, a nosotros nos corresponde eso, hacer bien las leyes, y cerrar la puerta para cualquier hecho de que no sea el Procurador, autónomo. Gracias, gracias a todos.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias, diputada. Y finalizamos esta ronda, con la participación del diputado David Orihuela, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:**

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:**

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:**

**El secretario diputado David Orihuela Nava:** Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenas noches, integrantes de la sociedad civil que hoy nos acompañan, también a los compañeros diputados que se encuentran todavía presentes.

Me gustaría hacer un reconocimiento a la mesa directiva de esta comisión, por la apertura para que podamos escuchar a especialistas de la sociedad civil, para que nos manifiesten su sentir, en esta minuta que el Senado nos ha enviado, y así nosotros tener más elementos, un panorama más amplio para poder discutir y en su momento, aprobar.

Ya que estamos hablando de una Ley Orgánica, la cual va a regular la nueva Fiscalía General de la República, la cual no es nada menor. En virtud de que estamos ante una nueva institución, que entre sus muchas atribuciones estará a cargo de la persecución de delitos tan graves, como la corrupción y la impunidad, los cuales serán ejes rectores del nuevo gobierno, por lo que es necesario e indispensable que ésta sea una institución autónoma, a diferencia de la actual PGR.

Con ello, el Fiscal General no será un empleado subordinado al Poder Ejecutivo, como sí lo eran los anteriores procuradores, o el actual encargado del despacho, además de que el nuevo fiscal será el responsable de elaborar año con año, el presupuesto que requiere la institución, y transmitirlo directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que lo incluya en el Proyecto de Presupuesto.

De igual manera, atrás de las otras más de las bondades que esta nueva Ley Orgánica es denominada el Plan de la Persecución Penal, el cual se elaborará de acuerdo a la incidencia delictiva que predomina en el país.

Por otra parte, la nueva Fiscalía no contará con subprocuradurías ni tampoco con vicefiscalías, por lo que tendremos una estructura orgánica mucho más sencilla. Y asimismo, el artículo 35 facultará a la Fiscalía General...

(Sigue turno 32)

...sencilla y asimismo el artículo 35, facultará a la fiscalía general para crear comisiones especiales, las cuales serán de carácter temporal y su objetivo será colaborar en integración de delitos que impliquen graves violaciones a derechos humanos, con la finalidad de garantizar el acceso a la verdad. Por mi parte es todo y no queda más que agradecer. Gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias, diputado. Les vamos a dar el uso de la palabra hasta por tres minutos a quienes hoy nos acompañan en esta última ronda de participaciones y la misma será en el mismo orden en el que lo hemos venido presentando.

Le doy la palabra a José Arturo Yáñez Romero, para que formule su última participación.

El ciudadano José Arturo Yáñez: Sí, muchas gracias. Bueno, sí quiero coincidir con Ana Sofía Porras, con esa propuesta. De hecho en Estados Unidos eso es lo común, los ciudadanos eligen a los fiscales democráticamente y también eligen a los jueces penales.

Entonces esa propuesta tendría que haberse hecho desde hace muchas décadas para democratizar realmente a la procuración de justicia y obviamente a la administración de justicia, porque precisamente ellos no le deben el favor a nadie, más que al pueblo.

Entonces, esa quizá será una reforma del siglo 24, aquí en México, pero podríamos proponerla ya para dentro de seis meses. Que insisto, si nosotros adquirimos modelos de otros países porque no adquirimos este modelo de elección directa de los fiscales, nada de que le deban al dedo de alguien o a partidos políticos con todo respeto, para los partidos políticos que deban a los partidos políticos el cargo o el nombramiento junto con la otra serie de comentarios que ha hecho aquí Ana Sofía.

Entonces esa es una propuesta general que espero quede asentada en minuta de adoptar ese modelo de democracia directa de elección, de fiscales y, en su caso, de jueces penales. Cada vez que hay elecciones en Estados Unidos, además la gente vota por sus fiscales.

Además, recuerden, allá en Estados Unidos, los fiscales son de condado, algo equivalente a nuestros municipios, cada municipio tiene su fiscal autónomo independiente y nombrado por el pueblo. No es de que dependan de un procurador del estado, no, nada de eso. Entonces, ese es un avance que esperamos veamos.

En relación a esta cuestión del plan de persecución penal, yo insistiría que ustedes que tienen la oportunidad reduzcan esa función que tiene el plan de persecución penal en Chile, no obedece a la lógica de México, ni a la lógica de una procuraduría que va a tener, que va a seguir siendo reducida en sus alcances y que ojalá puedan ustedes poner algún adendo, donde se diga: Bueno, necesitamos este porcentaje de policías o esta cantidad mínima de policías y ministerios públicos y peritos para la Procuraduría de la República.

Incluso, también, como decía anteriormente uno de mis compañeros, necesitamos que el personal de procuración de justicia y policías, también cambian su estatuto, que se han empleado al servicio del Estado, para que así adquieran todos los derechos sociales a los que tienen derecho y que hoy por ser de confianza carecen de ellos o son la dádiva del procurador o del gobernador, entonces carecen de un esquema real de vida dentro de las instituciones. Eso también es parte de este esquema.

Por último, reconsiderar esta propuesta que les estoy mencionando. El área de investigación debe estar fuera absolutamente de la fiscalía, ya no estamos en el..., inclusive recuerden ustedes, tenemos después de casi 10 años de la reforma penal salgamos con este tipo de ley orgánica, después de casi 10 años, ¿qué no se pensó en un adecuado modelo? Les invito a los diputados a reconsiderar estos puntos para mejorar aunque sea un poquito esta ley orgánica. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias por su participación final. Le doy la palabra a Ana Sofía López, de Participación Ciudadana 29, Laguna A, Asociación Civil. Adelante.

**La ciudadana Ana Sofía López** : Bueno, nosotros estamos de acuerdo en que se cambie el artículo 102, se modifique para que pueda ser un fiscal honesto, autónomo con valores con principios que no se venda al mejor postor, capaz, por supuesto, firme en sus convicciones, investigado profundamente y, sobre todo, exhibir su perfil a la ciudadanía para que todos conozcan quién es, de donde viene y no tener nexos con ninguna partido político.

Segundo, esto ya nada más es para cerrar. Sí existe corrupción en nuestro país y situaciones como esto, minutas que hay que hacer para que las cosas funcionen bien, es porque la culpa de esta corrupción no es solo de los servidores públicos, eh, es de nosotros también.

Cincuenta por ciento es de los servidores públicos y 50 por ciento es de nosotros. ¿Por qué? Porque no los vigilamos, nadie los vigila y ellos están a gusto que no los vigilen. Se empiezan a enojar cuando los empezas a vigilar.

Pero ellos son servidores públicos y es nuestro deber de ciudadanía, de sociedad civil a estarlo vigilando. Es como cualquier negocio, si tu pones en un negocio un dependiente y no vas a checarlo te va a robar. Eso se los aseguro. Entonces, la culpa también es de nosotros, no nada más de ellos. Gracias.

**Comisión de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Lunes 26 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 54, bpg

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias por su participación y le damos la palabra a nuestra última invitada, Carla Jacinta Romero, de Fundación Reintegra.

**La ciudadana Carla Jacinta Romero** : Por último me gustaría abordar en materia de trata de personas. Exigimos que en el diseño orgánico que se realicen adecuaciones necesarias para que la nueva fiscalía tenga capacidad de investigar todo y cada uno de los tipos de explotación que prevé de la Ley General contra la Trata de personas.

Debemos recordar que mujeres niñas y niños que quienes nos encontramos en una situación mayor de vulnerabilidad, por lo cual se requiere diferenciar entre la explotación sexual, la explotación laboral, matrimonio serviles y el tráfico de órganos o la situación de esclavitud en general. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchísimas gracias por su participación también. Bueno, un reconocimiento muy amplio a la sociedad civil que hoy nos acompañó. También decirles que muchas de ustedes estuvieron desde el inicio de este ejercicio que fue largo, también reconocerles eso, reconocerles a mis compañeros y compañeras integrantes de la Comisión de Justicia que han estado a lo largo de toda este día, dando testimonio del interés que tenemos en la comisión por escuchar a las voces de la sociedad civil.

Bueno, lo que sigue es una, seguramente, una fructífera discusión entre quienes formamos parte de la comisión para efecto de analizar cada una de estas propuestas, también, analizar cada una de las propuestas de los propios integrantes de la comisión y hacer votos por hacer que el dictamen que emita esta comisión sea el mejor dictamen para poder enriquecer este esfuerzo tan importante y tan relevante nada más y nada menos que ver con la fiscalía general de la República.

También pedirles a los participantes que quienes tengan su participación por escrito no la hayan llegar que eso va a ayudar decirles que hay una versión estenográfica, el equipo de la comisión ha tomado nota, el equipo de los integrantes han tomado nota, además hay una grabación para el Canal del Congreso, sin embargo, tener sus intervenciones, inclusive en algunos casos ya con una redacción muy precisa, creo que seguramente será valioso.

Nos hizo llegar también su participación la fundación SOS, el participante de la misma no pudo quedarse a la reunión, pero también nos dejó su participación por escrito, también se da cuenta a la comisión de que nos llegó y se la vamos a hacer llegar a cada uno de los integrantes de la comisión.

Les agradezco mucho su participación y con esto damos por concluido esta reunión. Enhorabuena.

**La secretaria diputada** : Gracias, presidenta.

--o0o--